



**DIARIO DE SESIONES**  
**DEL**  
**PARLAMENTO DE**  
**CANARIAS**  
**II LEGISLATURA**

---

Año: 1988

Nº 18

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ**

**SESION PLENARIA Nº 14**

**Martes, 28 de junio de 1988**

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:**

**DICTAMENES DE COMISION**

1.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1988, para atender necesidades en materia educativa y de asistencia social.

- 2.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley por la que se autoriza al Gobierno de Canarias a concertar operaciones de crédito por importe de nueve mil millones (9.000.000.000) de pesetas para financiar un programa de inversiones en infraestructuras básicas.

**SEGUNDO:**

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION**

Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Gran Canaria, reguladora de las Universidades Canarias, y Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias.

**TERCERO:**

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

- 1.- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Convenios de reformas, acondicionamiento y mejoras de los centros escolares entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los Ayuntamientos: Votación para dirimir empate en Comisión.
- 2.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre criterios de aplicación para Canarias de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales y su Reglamento.
- 3.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Programa Nacional de Interés Comunitario, en relación a Canarias.
- 4.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre condiciones de pesca en la zona marítima de Marruecos y búsqueda de nuevos caladeros.

CUARTO:

INTERPELACIONES

- 1.- De los señores Diputados Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley de Servicios Sociales.
  
- 2.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre desarrollo reglamentario de diversas leyes aprobadas en la 1ª Legislatura.
  
- 3.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, sobre cumplimiento de la Ley 10/87, de 5 de mayo, de Aguas.

(El desarrollo del Orden del Día continúa en el Diario de Sesiones número diecinueve, de veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho).

\*\*\*\*\*

SUMARIO

Se abre la Sesión a las diez horas y nueve minutos.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 1988, PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA EDUCATIVA Y DE ASISTENCIA SOCIAL. ....

1219

Para la presentación ante la Cámara del Proyecto de Ley, interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión, resulta aprobado por unanimidad.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DE CANARIAS A CONCENTRAR OPERACIONES DE CREDITO POR IMPORTE DE NUEVE MIL MILLONES (9.000.000.000) DE PESETAS PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS BASICAS. ..

1220

Interviene el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) para la defensa de las enmiendas presentadas por su Grupo al Dictamen de la Comisión.

La Presidencia resuelve una cuestión de orden planteada por el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.).

En el turno en contra de la enmienda interviene el señor Ucelay Sabina.

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) retoma la palabra en relación con las enmiendas presentadas.

Interviene el señor enmendante, haciéndolo nuevamente el señor Ucelay Sabina.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas, resultan rechazadas por cuatro votos a favor, treinta en contra y diecinueve abstenciones.

Efectuada la votación del dictamen, se aprueba por treinta y un votos a favor, veintiuno en contra y tres abstenciones.

Página

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION. DE LA PROPOSICION DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS, Y PROPOSICION DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS. ...

1227

El señor Secretario Primero de la Mesa (Cabrera Montelongo) da lectura al escrito del Gobierno sobre la iniciativa del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Para la defensa de las Proposiciones de Ley del Cabildo Insular de Gran Canaria y de Iniciativa Popular, intervienen los señores Artiles Bolaños y Armas Ayala (Presidente del Cabildo de Gran Canaria el primero, y Consejero de Educación del mismo el segundo), y Marrero Hernández (Proponente de la Iniciativa Popular).

En el turno a favor de ambas iniciativas intervienen los señores: Lezcano Montalvo y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto); González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS); y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Lo hacen en el turno en contra, los señores: Padrón Hernández (Grupo Parlamentario Mixto) y Hermoso Rojas (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.)

Fija la posición del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el señor Guimerá Gil.

En réplica, retoma la palabra el señor Artiles Bolaños, proponente de la Iniciativa del Cabildo Insular de Gran Canaria, y el señor Marre-

ro Hernández, proponente de la Iniciativa Popular.

Intervienen en el uso de la palabra los señores González Viéitez, García Déniz, Padrón Hernández y Hermoso Rojas, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

La Presidencia informa a la Cámara del escrito recibido por la Mesa, firmado por la quinta parte de los Diputados de la Cámara, solicitando la votación por llamamiento; igualmente, informa del sistema a seguir conforme establece el Reglamento.

Realizado el sorteo para determinar el orden de la votación, por el señor Secretario Primero de la Mesa (Cabrera Montelongo) se procede al llamamiento de los señores Diputados que, a viva voz, emiten su voto respecto a la iniciativa presentada por el Cabildo Insular de Gran Canaria. El resultado de la votación es: cuarenta y seis votos a favor y trece en contra, por lo que resulta tomada en consideración esta Proposición de Ley.

El mismo proceso se lleva a cabo para la toma en consideración de la Iniciativa Popular, que arroja idéntico resultado que la anterior.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS DE REFORMAS, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE LOS CENTROS ESCOLARES ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LOS AYUNTAMIENTOS: VOTACION PARA DIRIMIR EMPATE EN COMISION. .... 1264

La Presidencia da lectura al texto de la iniciativa que nos ocupa, procediéndose acto seguido a la votación, en la que resulta rechazada la Proposición no de Ley por veintiocho votos a favor y treinta y uno en contra.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRU-

PO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., SOBRE CRITERIOS DE APLICACION PARA CANARIAS DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES Y SU REGLAMENTO. .... 1264

Presenta la iniciativa del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay Sabina.

Fijan la posición de sus respectivos Grupos los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Santana Arenzibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor proponente retoma la palabra en relación con las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios.

Por el Gobierno, interviene el señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez).

Sometida a votación, resulta aprobada por veintiséis votos a favor y veinticuatro en contra.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROGRAMA NACIONAL DE INTERES COMUNITARIO, EN RELACION A CANARIAS..... 1268

Expone las razones que justifican la presente iniciativa, el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos, intervienen los señores: Ramírez Marro (Grupo Parlamentario Mixto); González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); y Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS).

Por el Gobierno, interviene el señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez).

En réplica a la intervención del representante del Gobierno, hace uso de la palabra el proponente. Retoma la palabra el señor Consejero de Economía y Comercio.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, resulta aprobada por unanimidad.

Página

INTERPELACION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE DESARROLLO DE LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES. ....

1275

Expone las razones que justifican la presente Interpelación, el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto).

El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (González Feria) contesta a las preguntas y observaciones que se le hacen.

En réplica, hacen nuevamente uso de la palabra el señor interpelante y el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen los señores: González Viéitez, por Izquierda Canaria Unida; García-Ramos García, por las Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., y Brito Soto, en nombre de los Socialistas canarios.

El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales retoma la palabra contestando a los planteamientos formulados por los distintos intervinientes.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE DIVERSAS LEYES APROBADAS EN LA 1ª LEGISLATURA. ...

1288

Formula la Interpelación el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario). La Presidencia hace uso de la palabra para centrar la intervención del representante socialista en cuanto al contenido de la Interpelación.

Por el Gobierno, interviene el señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen).

Retoma la palabra el señor interpelante, propiciando una nueva intervención del representante del Gobierno.

Fijan la posición de sus respectivos Grupos, los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) y González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen), motivado por la intervención del representante del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/87, DE 5 DE MAYO, DE AGUAS. ....

1297

Plantea la Interpelación el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), contestándole el señor Consejero de Obras Públicas Vivienda y Agua (Chacón Negrín).

Retoma la palabra el señor interpelante, haciéndolo nuevamente el señor Consejero.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.) y Medina Jiménez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Por alusiones, intervienen los señores González Viéitez y Cabrera Pérez-Camacho, respectivamente.

El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín) retoma la pala-

bra contestando a las diferentes intervenciones habidas.

*Se suspende la Sesión a las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos.*

\*\*\*\*\*

*(Se abre la Sesión a las diez horas y nueve minutos.)*

El señor PRESIDENTE: Comenzamos. Se abre la Sesión.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988, PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA EDUCATIVA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.**

El señor PRESIDENTE: Punto primero.

Dictámenes de Comisión. Punto uno. De la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, para atender necesidades en materia educativa y de asistencia social.

En tiempo y forma no ha tenido entrada ninguna enmienda.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente, Señorías.

Cúmpleme el honor de presentar ante esta Cámara, en el día de hoy y en nombre del Gobierno, este Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y lo hago con satisfacción y con cierta confianza.

Esta Comunidad tiene múltiples necesidades y recursos escasos; pero si hay un área que exige nuestra consideración prioritaria, es la educativa y cultural, porque todos los esfuerzos que en ella se realicen siempre serán pocos para conseguir esa convivencia en armonía, paz y progreso que deseamos para nuestros hijos.

Por ello, el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho ha significado un importante incremento en cifras porcentuales respecto a años anteriores. Sin embargo, la posibilidad de utilizar mayores recursos procedentes, tanto de los remanentes de tesorería como de la liquidación de la participación de la Comunidad Autónoma en los tributos no cedidos del año ochenta y siete, nos permite solicitar hoy un suplemento para Educación de dos mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesetas, con lo que el Presupuesto de Educación y Cultura, dentro de este año, se va a elevar a la cifra de sesenta y cinco mil cero cincuenta y un millón; o sea, un cinco coma diecisiete del Producto Interior Bruto regional, con un incremento en pesetas corrientes del veintinueve por ciento sobre la cifra del Presupuesto del año ochenta y siete.

El Proyecto de Ley, Señorías, también suplementa el Presupuesto de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, precisamente en Servicios Sociales, en trescientos cuarenta y tres millones de pesetas para el presente año, lo que nos va a permitir poner en funcionamiento un centro de asistencia a minusválidos profundos; la construcción de un centro regional de menores; la creación de una escuela infantil; el funcionamiento de dos equipos "multidisciplinarios" de estudios y orientación en materia de protección a la infancia, adolescencia y a la mujer; la puesta en funcionamiento de seis centros de servicios sociales de reciente terminación, e incrementar en cien millones las subvenciones disponibles para este programa.

El posibilitar este avance de las prestaciones a la sociedad canaria, demandadas por la Ley de Servicios Sociales -aún dentro de su modestia-, siempre es una satisfacción; más cuando va unida a la confianza de que este Proyecto de Ley, que ha sido dictaminado sin enmiendas, va a merecer, Señorías, su asentimiento.

Para su aprobación, si es posible por unanimidad,

lo presenta el Gobierno a esta Cámara. Para él pido su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir?

Bien. Entonces vamos a pasar a la votación íntegra el Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley número cuatro de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, para atender necesidades en materia educativa y de asistencia social.

Cierren las puertas que vamos a comenzar la votación.

Por favor, Señorías, los que estén a favor de este Proyecto de Ley, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

¿Hay algún voto en contra o abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el Dictamen de la Comisión por unanimidad.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DE CANARIAS A CONCERTAR OPERACIONES DE CREDITO POR IMPORTE DE NUEVE MIL MILLONES (9.000.000.000) DE PESETAS PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS BASICAS.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto dos del apartado primero: de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, Dictamen de Comisión, sobre el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Gobierno de Canarias a concertar operaciones de crédito por importe de nueve mil millones de pesetas para financiar un programa de inversiones en infraestructuras básicas.

En tiempo y forma se han recibido tres enmiendas con el deseo de ser debatidas en este Pleno. Tres enmiendas de Izquierda Canaria Unida, que ha comunicado a esta Presidencia el deseo de que va a debatirlas conjuntamente.

Tiene la palabra, por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente. Muy buenos días a todos.

Izquierda Canaria Unida trae hoy aquí unas enmiendas que, en términos aproximados, discutimos aquí en el Pleno anterior, y se refieren a un Proyecto de Ley -el número cinco- que ha presentado el Gobierno, y que fundamentalmente es obtener un crédito por nueve mil millones de pesetas para destinarlos, en su casi totalidad, a construcción de carreteras, y, concretamente, a un proyecto de infraestructura hidráulica: depuradora de la ciudad de Las Palmas.

Nosotros hemos sido beligerantes contra este Proyecto de Ley, y hoy queremos aprovechar el Pleno, una vez más, para intentar combatir el principio de política económica que subyace ahí adentro.

Nosotros queremos indicar que, en primer lugar, hay una importante contradicción en el ámbito de lo que representan los recursos que se van a gastar en este Proyecto de Ley.

Se solicita un crédito, abierto, instituciones interiores o exteriores, por valor de nueve mil millones de pesetas cuando, simultáneamente, aquí, en las Islas Canarias, estamos disminuyendo los impuestos, como ha sido el caso, últimamente, en carburantes; o cuando la última propuesta sobre modificación del Régimen Económico y Fiscal, que ha sido pasada al Consejo Asesor del Presidente, y que hemos conocido todos por la prensa, y que dice que es un Proyecto que no aporta novedad; es realmente novedoso y yo incluso diría que provocador, desde la perspectiva de la Hacienda canaria: quiere colocarla bajo mínimos, quiere patronalizarla. Y nosotros queremos insistir en la contradicción que existe entre pedir créditos y bajar impuestos. Qué pasa, ¿qué los créditos no hay que pagarlos?



Lo que nosotros decimos es que es muy fácil obtener créditos, puesto que no significa que los impuestos pasan a los ciudadanos, y después, evidentemente, el pago de los impuestos es más difuso y, desde luego, se paga más tarde. Por lo tanto, puede aparecer mucho más fácil pedir créditos que establecer los correspondientes impuestos. Ahora bien, esos créditos también habrá que pagarlos y, por supuesto, los recursos públicos por el único sitio que vienen es por los impuestos. Ahora bien, después, el que venga detrás un poco que se quede con esta historia.

Segundo tema. El destino previsto: carreteras, ochenta y cuatro por ciento de la inversión; infraestructura hidráulica, el dieciséis por ciento de la inversión.

Cuando hacemos una lectura detenida del listado de proyectos que tiene el correspondiente Proyecto de Ley del Gobierno, nos encontramos con que, como mínimo, el tema es un tanto difuso, pero como mínimo, las dos terceras partes de este conjunto de carreteras, básicamente, están destinadas a atender las necesidades de transporte que el desarrollo turístico desmesurado de las zonas turísticas, hoy en día, está produciendo en nuestra sociedad.

Y aparece que los costes indirectos que genera la explotación inmobiliaria y turística, quieren que sean pagados por el Gobierno con dineros públicos; y, efectivamente, este Gobierno acepta y coloca ese crédito correspondiente y otra serie de recursos para hacer frente al correspondiente gasto en infraestructura, fundamentalmente, para uso de carácter turístico. Y nosotros decimos que nos parece un escarnio -por decir alguna expresión- que recursos públicos en forma de crédito, de deuda, en cualquier caso recursos que la Comunidad Autónoma se compromete a pagar, vayan fundamentalmente destinados a financiar los costes indirectos de la actividad turística. Y nosotros planteamos que esas carreteras, que tienen necesidad de hacerse, que deben hacerse, pero que se compartan, no sólo con recursos canarios, que deberían de ser los menos, sino con recursos de los programas nacionales de interés comunitario del Estado, o lo que puede representar, en definitiva, que los usuarios europeos de la Comunidad de los doce paguen correctamente esta his-

toria.

Nosotros, ante este tipo de destino del gasto, hacemos una propuesta distinta. Nosotros hoy en día explicamos y exponemos -y es la tesis que queremos defender- que en la sociedad canaria es más importante para la población canaria una inversión como la de las viviendas sociales que una inversión que vaya destinada a la construcción de carreteras; mucho más si esa inversión de construcciones de carreteras está fundamentalmente sostenida con dinero canario.

Es cierto que hay una proposición, y unos proyectos y unos compromisos que el Consejero de Obras Públicas está manteniendo y está explicando aquí en esta Cámara. Es cierto que hay previsto la construcción de nueve mil seiscientas viviendas en los próximos tres años, pero ¡jojo!, tres mil seiscientas de autoconstrucción. Por lo tanto, es cierto que hay, en principio, una oferta importante. En cualquier caso, nosotros decimos que insuficiente; y que estos nueve mil millones de pesetas en vez de..., parece ser, según la opinión del Gobierno de contratarlos con el Banco Europeo de Inversiones, puede también, perfectamente, contratarse con el Banco Hipotecario, que la ley permite a la perfección esta exposición; y que a partir de ahí los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que se están modificando con esta Proposición de Ley, hagan mayor acento, tengan mayor sensibilidad y tengan mayor raigambre en los intereses estrictos canarios, en lo que significa gastar los recursos canarios, hacia un tipo de demanda genuinamente nuestra, genuinamente nuestra, y socialmente mucho más lacerante.

A continuación, el dato último, que nosotros incorporamos, es un dato espeluznante; es cómo se están ejecutando los Presupuestos este año a la altura que el Gobierno nos informa -porque tiene la obligación de hacerlo-, finales del primer trimestre de este año, y entonces se nos dice:

En la Consejería de Obras Públicas, de los tres paquetes fundamentales, de los tres programas -Vivienda, Agua y Obras Públicas-, Obras Públicas se está cubriendo, en el primer trimestre, a un ritmo aceptable -diecinueve por ciento de las inversiones previstas como gasto autorizado-; Agua, todavía mejor, en un nivel del veinticinco por ciento -el veinticinco por cien-

to en el trimestre significa el cien por cien al cabo del año, como ustedes, perfectamente, saben-; Vivienda, estamos en un nivel de ejecución del Presupuesto, a final del primer trimestre, del cuatro coma tres en gasto autorizado. Este dato es un dato que realmente preocupa, porque nosotros podemos decir que vamos a construir "ene" miles de viviendas, pero a la hora de la verdad, si el gasto autorizado es éste, es que no estamos construyendo esas viviendas; y hay casos. Y el Consejero conoce perfectamente que incluso, aunque estén previstos los recursos financieros para edificar viviendas y construirlas, hay sitios, hay Ayuntamientos que, en este momento, no disponen de suelo urbano y que están en tremendas dificultades para hacerse con los recursos económicos para ofertar suelo urbano, solares, para construir casas por parte de la Consejería.

Pues bien. En nuestro Proyecto de Ley, en nuestras enmiendas al Proyecto de Ley del Gobierno, nosotros incluimos que en ese programa especial adicional para la construcción de las viviendas, se incorpore la perfecta posibilidad de ayudar a Ayuntamientos y Corporaciones Locales en la adquisición de terrenos y de suelo apto y útil para la construcción de viviendas.

Y -para no cansarles a ustedes en un Pleno como el que tenemos hoy, y con anterioridad a los asuntos que ahora tendremos que discutir a continuación- lo único que yo quiero indicar, a continuación, es que, por favor, no se vuelva a repetir aquí el argumento siguiente. Mire usted, señor parlamentario, señor Portavoz: estamos absolutamente de acuerdo con todo lo que usted dice; somos tan sensibles como lo puede ser ICU con respecto al tema de la vivienda; lo sufrimos tantísimo como usted, pero, técnicamente no es posible aceptarlo, porque el Proyecto de Ley está pensado para que sea el Banco Europeo de Inversiones... El Proyecto de Ley, que ustedes presentan aquí, es un Proyecto abierto que puede ir, perfectamente, al Banco de Crédito Hipotecario y que, por lo tanto, técnicamente es posible cualquier cosa que ustedes quieran.

Por lo tanto, que si se está en desacuerdo con este proyecto, que se diga, pero que no se oculte uno en lo que...: sí, sí estamos de acuerdo en la finalidad, somos tan sensibles como ustedes, las viviendas..., hay veinticinco mil familias que tienen viviendas, perdón, que no tienen viviendas, y otras tantas que la tienen en condi-

ciones lamentables; pero nos lavamos las manos: técnicamente es imposible y salimos bien del apuro. Lo que nosotros decimos es que el Gobierno es fundamentalmente sensible a las demandas de inversión, que realizan los que dominan la economía canaria y, fundamentalmente, en el sector inmobiliario de la construcción; y que este Proyecto de Ley es un fiel reflejo del adecuarse la política gubernamental a los intereses, hoy en día, predominantes en Canarias; y que cuando aparece un intento de cambiar el rumbo de lo que son esas inversiones, se intenta escudar en un problema o en un procedimiento de carácter técnico para escurrir el bulto.

Este bulto no se puede escurrir. Ustedes lo que tendrán que hacer es frente a las responsabilidades que con este tipo de política están ustedes, día a día, ganándose ante la sociedad canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo quiere intervenir? ¿El Gobierno?

¡Ah!, AIC, perdón.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Señor Presidente, quisiera saber si es a favor o en contra el turno.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): ¡Ah!, bien, pero, entonces queremos intervenir nosotros.

Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Realmente, como ha dicho el enmendante a la Proposición de Ley del Gobierno, su intervención es casi una repetición o reiteración, porque las enmiendas vienen a sustituir o, en alguna medida, a ser coordinadas y concordantes con el texto alternativo que presentó a la toma..., a la Proposición o al análisis general de esta Ley.

En este sentido, nosotros sí queremos hacer unas ligeras reflexiones básicas, y fundamentalmente son aquellas que pasan por la necesidad de abordar este crédito primero, como consecuencia de la situación de inversión en carreteras, que existen en Canarias, y que

en alguna medida explicó perfectamente el Consejero en el último Pleno. Y en ella se venía a decir que la exclusividad de Canarias en la competencia de carreteras nos llevaba a la situación de hacer un esfuerzo inversor, de tal manera que teníamos que tener como objetivo, posterior a la aprobación de esta Proposición de Ley, el obtener del Gobierno una mayor solidaridad en cuanto era la necesidad de inversiones de carreteras en Canarias.

Fundamentalmente, o bien por la actuación de la Mesa de Nivelación, o bien por la aplicación del artículo dieciocho de la LOFCA, era lo que nos debería permitir que las necesarias inversiones en carreteras en Canarias se hicieran con el esfuerzo solidario del resto de la Nación.

En cualquier caso, señor Viéitez, lo que sí es cierto es que, en los términos en que el Gobierno lo tiene estudiado, este crédito extraordinario, sabe usted perfectamente que se va a contratar con el Banco de Crédito Europeo, y que, independientemente de la necesidad de viviendas -como usted muy bien decía-, las inversiones tienen que ser destinadas a carreteras, en este caso, a obras de infraestructura.

Pero, en cualquier caso, yo creo que también tendremos ocasión de discutir, próximamente en esta Cámara, la aprobación del crédito del que usted hablaba. Es decir, en el mes de mayo en Lanzarote, el Gobierno ha aprobado un programa de viviendas, y me parece que de haber entrado en esta Cámara la Proposición o la Autorización solicitada para endeudarse por valor, con créditos hipotecarios de trece mil doscientos millones de pesetas, y que se contiene, además, ese anexo -que ya explicó el otro día también el Consejero de Hacienda y el Consejero de Obras Públicas- del programa de construcción cuatrienal próximo de viviendas para Canarias, con los montantes que usted dijo antes perfectamente, con inversiones aproximadas a cuarenta mil millones de pesetas y con la creación, aproximadamente, de unas catorce mil viviendas, entre viviendas para alquiler, viviendas para adquisición, viviendas autoconstruidas, y también para la mejora y acondicionamiento de las viviendas existentes en este momento.

Hay dos reflexiones generales, que usted ha hecho, en torno a lo que puede significar la política eco-

nómica del Gobierno. A mí sí que me gustaría definir, perfectamente, que el criterio, que planteó como disminución de impuestos, responde a una necesidad: hay una realidad canaria.

La creación de una hacienda canaria para nosotros realmente debe responder más a lo que son las necesidades recaudatorias de las haciendas locales que no a la creación o a la sustitución de las inversiones que se deben hacer con recursos obtenidos de la Administración Central.

Si las demás Comunidades Autónomas no necesitan forzar los impuestos sobre el consumo personalmente a sus ciudadanos, muchísimo menos tendríamos que hacerlo nosotros.

Si Canarias necesita para resolver sus problemas que seamos nosotros mismos los que, mediante los impuestos que nos impongamos, resolvamos las necesidades y los problemas financieros de Canarias, realmente flaco favor nos estamos haciendo.

El REF tiene como objetivo fundamental en su recaudación, precisamente, el obtener recursos para las haciendas locales, y entendemos que éste es el camino en que debe mantenerse.

Las necesidades y los esfuerzos que se hagan, complementarios en viviendas, en carreteras y en el resto de las infraestructuras, deben provenir, como en el resto de las regiones españolas y de la Comunidad Económica Europea, de las transferencias y de los fondos previstos en las participaciones, tanto en el fondo de compensación interterritorial como las ayudas del FEDER y similares.

Por todo ello, nosotros participamos perfectamente, como usted muy bien dijo, de su inquietud, y resolviéndolo está el Gobierno, y lo resolverá, además, esta Cámara, el problema de la vivienda con el Plan, que ya reiteradamente hemos expuesto, y que ha iniciado sus trámites en este Parlamento. Pero al mismo tiempo también hay que abordar necesariamente las necesidades de infraestructura.

Se está planteando una cuestión ya genérica que empieza a ser preocupante, no porque entendamos

nosotros que sea objetivamente real, sino porque se está lanzando un mensaje a esta sociedad de que todo el desarrollo económico, que se está produciendo en Canarias en este momento, en relación a la expansión del sector servicios, turístico y de la construcción, es un negocio básica y fundamentalmente especulativo. Yo no digo que no haya o que no se produzcan situaciones de este tipo, pero ya estamos cansados de que cuando un sector funciona en Canarias, básicamente este sector hay que hacerlo desaparecer.

En la agricultura..., antes eran los malos de la película, y la agricultura se ha conseguido que desaparezca. Ya los agricultores no son los malos, ahora son los buenos; pero resulta que cuando se plantean medidas concretas, como son el tema del agua, sus criterios se rechazan. Se defiende a la agricultura, pero cuando se plantea el tema comunitario, resulta que los agricultores se quedan en la grada y ellos son conscientes, perfectamente, de que la agricultura en este momento en Canarias no tiene ningún futuro.

Posteriormente, la industria tiene que desaparecer, porque la tarifa especial no debe aplicarse; no hay posibilidades de protección. Y los instrumentos -que ya hablaremos luego en la Proposición de Ley, que he presentado, de Protección y Fomento- son insuficientes, y aparecen industrias, la única importante como la tabaquera, que por unos o por otros al final resulta que es absorbida por el monopolio de tabacos.

De tal manera que al final de la jornada en la propia política que se traza -política económica, me refiero- por el Pacto de Progreso, resulta que se produce una modalidad de ingresos en la Comunidad Económica Europea, en la que dice..., la opinión del Documento del COREPER dice, nada más y nada menos, que con la vocación de servicios de la Comunidad canaria, pues, realmente ése es el modelo adecuado de adhesión; y en ese camino se está. Pero ahora resulta que cuando ese sector se desarrolla, entonces demagógicamente -no es que se ordene, no es que se diga que hay que contribuir; no es que se plantee una ordenación del sector, no, no; es que es un disparate de actuaciones sin justificación, sin argumentos cuantitativos- venimos oyendo en esta Cámara y en otros medios de comunicación que prácticamente hay que paralizar lo que es ese desarrollo de la actividad económica, mien-

tras se habla de la bondad de los crecimientos del seis coma dos por ciento del Producto Interior Bruto.

Yo creo que las cosas deben hacerse ordenadamente, sin descalificaciones generales, y luego asumir las responsabilidades de los modelos económicos, que se han planteado, para que se desarrollen, y éste es el que se ha creado en Canarias.

Con todo ello quiero decirles que, ni desde la perspectiva impositiva ni que tampoco cree que, en ningún caso, que el Proyecto que se ha planteado de carreteras, vaya a beneficiar a la especulación; beneficia realmente allí donde se desarrolla la actividad económica. Es un esquema de entramado de infraestructura, que tiene que ir donde se produce el movimiento de expansión; y esto es una realidad ineludible.

Que, finalmente, el programa de viviendas, señor Viéitez -le insisto-, ya fue explicado, fue reiterado aquí, y yo estoy convencido de que en el próximo Pleno, seguramente, será debatida la autorización para el crédito hipotecario de trece mil doscientos millones, que solicita el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Gobierno?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*Desde su escaño*): Simplemente hacer una matización al señor Viéitez.

Bueno. Efectivamente, como ha expuesto el Portavoz de AIC, el Proyecto de Ley, precisamente, va autorizando el endeudamiento para el establecimiento del crédito hipotecario para tener el programa de vivienda. Ya está en el Parlamento y supongo que, efectivamente, dentro del trámite normal pudiera, quizás, llegar al próximo Pleno.

En cuanto a la situación de las inversiones concedidas - es una pura puntualización- según los datos del siete del seis, en el programa de viviendas, en este momento, hay un compromiso de gasto del sesenta y cinco coma cero uno por ciento; en Obras Públicas, entendiéndolo por ello carreteras y demás, el cincuenta y cuatro-cincuenta y tres; y en Agua el sesenta y siete-

cuarenta y tres. Con lo que creo que realmente mejora bastante y además, por supuesto, comparativamente favorable respecto al desarrollo normal de los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Diga, señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*):  
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¿Usted quiere replicar?  
¿Desde ahí? Desde aquí.

Tiene usted cinco minutos.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. Cuando hemos discutido que determinados recursos públicos, que se hacen por la vía de la solicitud de un préstamo, y que habrá que pagar, básicamente se destinan a infraestructura de carácter viaria, lo que nosotros hemos puesto en tela de juicio son dos cosas.

Primero. Que nos parece absurdo buscar y obtener créditos y recursos, que hay que pagar, al mismo tiempo que se están disminuyendo los impuestos. Esto es jugar al norte, al sur, al este y al oeste simultáneamente. Por lo tanto, ahí pensamos que no hay coherencia; hay posición interesada; que se note, lo menos posible, que el gasto va fundamentalmente a beneficiar a los sectores en la cresta de la ola.

Cuando alguien dice -y se ha dicho aquí, y me parece un modelo de interpretación sugestivísimo- que la Izquierda, un poco lo que se acaba de decir, lo único que hace, cuando un sector prospera, es machacarlo y tumbarlo; y que el proyecto de la Izquierda es, un poco, buscar cuál es el "pimpampum" y tirarle a dar cuando en un momento determinado en Canarias está funcionando.

Lo que nosotros decimos es que, hoy en día, la actividad turística tal cual está hoy, ella solita se suicida, y que lo inteligente -y la Derecha culta lo hace en todo el

mundo- es buscar calidad en el servicio turístico; calidad que está tremendamente lejos de las pautas normales de actuación productiva en el correspondiente sector.

Nosotros lo que decimos es: ¡oiga usted!, hoy en día en el sector inmobiliario fundamentalmente y en el sector turístico también, pero sobre todo en el primero, se están obteniendo los excedentes más extraordinarios que jamás se pudieron dar. Y decimos: en vez de que la renta prácticamente esté cada vez más concentrada como lo está en la sociedad canaria, vayamos a buscar un mecanismo de distribución de la renta ¿Cuál es el más sencillo? El que gana unos excedentes extraordinarios, extraordinarios, excesivos, que prácticamente comparta los gastos. Y que, en este sentido, el que los costes indirectos de los turistas y que -cada plaza significa aproximadamente un millón de infraestructura- tenga que venir el Gobierno a solucionarlo, es que el Gobierno está aquí para defender los intereses de quienes invierten, diciendo: que venga el Gobierno detrás y cree infraestructura.

Señor Ucelay, usted ha indicado que, en este momento, es absurdo que por parte de la hacienda canaria se intenten solventar determinadas necesidades que aquí existen; y, desde luego, estamos en un estado, estado de la Autonomías, donde hay un porcentaje de participación en los ingresos públicos, pero usted sabe -y estamos en la fase de modificación del REF- que si en Canarias se hubiera aplicado el IVA, que existe en todo el Estado español, a excepción de Canarias, en la actualidad estaríamos aquí pagando del orden de los ciento cinco mil millones de pesetas en imposición indirecta; que en la actualidad se está pagando no más allá, quitando el impuesto sobre los carburantes, del orden de los cincuenta y cinco mil millones de pesetas. Y que ustedes, en la propuesta de modificación del REF, lo que nos dicen es que, prácticamente, se recaude no más allá de treinta y cinco mil millones.

Aquí lo que estamos viendo no es la construcción de una hacienda que cada vez sea el leviatán, que se levanta contra los ciudadanos, aquí lo que estamos viendo es que ustedes llevan el planteamiento..., porque básicamente ¿quién tiene que pagar? Quien tiene excedentes; ¿y quién representa aquí los intereses de los excedentes? Ustedes. Y, por lo tanto, aquí lo que tiene

que decir es: mire usted, eso es un tema del Estado, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), un tema de no sé qué -yo acabo, señor Presidente, en seguida-. En definitiva, en definitiva, si nosotros aquí no queremos hacer una hacienda mínimamente presentable, con diferencias con la Península a la baja, pero mínimamente presentable, todos los temas que aquí podamos discutir, difícilmente tenemos nosotros la estatura moral de decirle a alguien que pague lo que previamente aquí en Canarias quienes están dirigiendo la economía canaria y quienes están acumulando los excedentes se niegan en redondo a contribuir con el pago de impuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Contrarreplica?

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Simplemente precisar dos cuestiones, que en el fondo son las que nos han llevado al debate, y están francamente alejadas de lo que es el tema en cuestión, pero, en fin, yo lo entiendo perfectamente.

Primero. En relación a lo que es la redistribución de la renta y la contribución a las cargas correspondientes en relación a los beneficios obtenidos, un Estado de Derecho funciona de una manera coherente y dentro de un sistema económico determinado, que es en el que constitucionalmente estamos.

Esos excedentes tienen su forma de redistribución, y no es otro que el sistema impositivo español. Para eso está el impuesto de la renta, el impuesto de sociedades y los impuestos sobre el consumo, y si siguiéramos ese camino nos llevarían, curiosamente, hasta el final; que es que en su retribución posterior y en la participación de Canarias en esos impuestos podría perfectamente, en las competencias que tiene asumidas, el Estado contribuir adecuadamente a resolver sus problemas de infraestructura. Este es el sistema coherente, el que nos hemos dado, y no otro.

Y, en segundo lugar, me encanta oírle hablar del IVA. Usted sabe perfectamente que yo defendía que el IVA se impusiera en Canarias y, sin embargo, por parte de determinados responsables -y usted también lo fue

en su momento-, realmente el IVA se convirtió en una especie de prohibición de derecho natural; de tal manera que hablar en Canarias del IVA es como mentar el diablo. Por tanto, el que usted plantee que ahora el IVA se puede imponer me sorprende, pero me parece perfecto.

En segundo lugar, insistir en el mismo punto; que si la recaudación la tenemos que realizar los canarios, y si ahora estamos contribuyendo mediante, por ejemplo, el ITE, del orden de trece mil millones de pesetas, que se recauda al Estado, la Comunidad Autónoma lo que tiene que hacer es recaudar, como impuestos indirectos en Canarias, los cuarenta o cincuenta mil millones de pesetas para realizar esas inversiones; pues, para este viaje no nos hacen falta alforjas. Realmente nosotros mismos nos lo estamos guisando y nos lo estamos comiendo, y no es eso de lo que se trata. Se trata de que se participe adecuadamente en los recursos que entre todos los españoles contribuyen a crear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El enmendante me ha comunicado que desea que se someta a votación las tres enmiendas conjuntamente.

Enmienda primera de modificación al título.

Enmienda segunda de sustitución del preámbulo.

Y una enmienda tercera en relación con una modificación del cuadro anexo.

Por lo tanto, las tres conjuntamente.

Vamos a comenzar la votación.

Por favor, Señorías, vamos a comenzar la votación. Cierren las puertas.

Los señores Diputados que estén a favor de las tres enmiendas conjuntamente, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Abstenciones. (*Pausa.*)

Quedan rechazadas las enmiendas de Izquierda Canaria Unida por cuatro a favor, treinta en contra y



diecinueve abstenciones.

Y ahora pasamos a votar el proyecto conjunto del dictamen, del proyecto en conjunto.

Por favor, Señorías, los que estén a favor del Dictamen del proyecto, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Abstenciones, por favor. *(Pausa.)*

Queda aprobado el dictamen del proyecto, por treinta y un voto a favor, veintiuno en contra y tres abstenciones.

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION. DE LA PROPOSICION DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS, Y PROPOSICION DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

Debate de toma en consideración. De las Proposiciones de Ley, del Cabildo Insular de Gran Canaria, reguladora de las Universidades Canarias, y Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias.

Se comienza con la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Gran Canaria, con la lectura, por parte del Secretario Primero, de unos criterios enviados desde el Gobierno.

Tiene la palabra el Secretario Primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "El Gobierno, sin perjuicio de las reservas que le merece la Iniciativa Legislativa del Cabildo Insular de Gran Canaria, en base al dictamen del Consejo Consultivo en cuanto advierte sobre posibles supuestos de inconstitucionalidad relativa a la autonomía universitaria, manifiesta su conformidad para la tramitación en el Parlamento de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Gran Canaria, reguladora de las Universidades

Canarias, en cuyo procedimiento los Grupos Parlamentarios podrán manifestarse en la forma que tengan por conveniente".

El señor PRESIDENTE: Bien. Una vez leído el criterio del Gobierno, tiene la palabra, para defender la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Gran Canaria, don Carmelo Artilles Bolaños.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Artilles Bolaños): Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno y señores Consejeros, señora y señores Diputados.

Comparezco en esta tribuna para presentar el Proyecto de Ley de Ordenación Universitaria de Canarias, aprobado por el Cabildo Insular el pasado día diez de marzo, por unanimidad, en un ámbito, como es la política educativa, en la que el Cabildo Insular de Gran Canaria ha sido pionero, a lo largo de la historia, en la mejora de la oferta educativa en general y, particularmente, en la oferta universitaria.

Actitud del Cabildo Insular de Gran Canaria que es correspondida por otros Cabildos, en sus respectivas islas, tanto en política de becas, como en el caso concreto del Cabildo de Tenerife en aportación de medios para el desarrollo universitario.

Y es un honor poder presentar esta Proposición de Ley, y concretamente en este trámite en el que estamos, que es, no el debate a la totalidad, sino el que establece el artículo ciento veintitrés del Reglamento de la Cámara, por cuanto dispone la admisión a trámite. Y es, espero y así deseo, un trámite que, citando aquella expresión del político inglés, me da ánimos para esperar de esta Cámara un pronunciamiento unánime, cuando decía: "No estoy de acuerdo con usted, pero estoy dispuesto a morir para que usted pueda hablar".

Hoy venimos aquí, simplemente, a pedir la palabra y a poder expresar, en el trámite parlamentario, la realidad de una Proposición de Ley que, en resumen, dice lo siguiente, sin perjuicio de que el debate a la totalidad exija un planteamiento más extenso:

En la Comunidad Autónoma de Canarias existirán dos Universidades, independientes, autónomas, y con

personalidad jurídica propia, que se denominarán Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con sede respectiva en las Ciudades de su mismo nombre. A estas entidades se les encomienda el servicio público de la Educación Universitaria en Canarias, mediante el ejercicio de la docencia, el estudio y la investigación.

Y en el artículo tercero establece: Tanto la Universidad de La Laguna, como la de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de la creación de nuevos Centros, contarán inicialmente con los Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios e Institutos Universitarios, que tengan su ubicación física respectiva en las Provincias de Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria, independientemente de su origen y actual adscripción.

Esto respecto a las dos Universidades Canarias.

Y respecto a la "Universidad Internacional Pérez Galdós", creemos importante que el Parlamento asuma la responsabilidad que supone el hecho de aprovechar un instrumento capital para hacer que, académicamente, el dicho de "puente entre continentes" pase también a tener su correlato, y que la "Universidad Internacional Pérez Galdós" sea ese radar que pueda auspiciar, presentar, el movimiento cultural, académico, en Europa, América fundamentalmente, y Africa, y que sea también la expresión de la realidad canaria.

Como ven, esta Proposición de Ley es una Proposición de Ley que se atiene a lo que establece el Reglamento de esta Cámara, y que se sustenta en el artículo once del Estatuto de Autonomía, y, también, en el artículo treinta y ocho y cuarenta de la Ley de Cabildos, cuando habla del ejercicio de la iniciativa legislativa. Tal como nos ha comunicado el Presidente de esta Cámara, la Proposición de Ley del Cabildo reúne los requisitos reglamentarios, y está también, totalmente, dentro de lo que establece la Ley de Reforma Universitaria y la Ley de Universidades de Canarias. De forma, que podemos afirmar que el texto de la Iniciativa Legislativa del Cabildo Insular de Gran Canaria, se adapta, y no contradice, a las prescripciones legales vigentes, contenidas, particularmente, en la Ley Orgánica de la Reforma Universitaria y en la Ley de Universidades de Cana-

rias.

Por ello, siendo como es una Proposición de Ley legal y reglamentaria, quiero resaltar el carácter de la misma para pedir que, aunque obviamente estemos en Canarias, aquella vinculación inglesa se pueda adaptar, y puedan dejar que esta aspiración, que detrás tiene un comportamiento social que ha sensibilizado a toda la sociedad canaria y a la sociedad de Gran Canaria en particular, citando el respaldo de las fuerzas políticas, de las fuerzas sociales, de las fuerzas económicas, de las instituciones de toda la isla -y estoy seguro de la sensibilidad de todas las islas-, deberá tener, por parte de ustedes, un tratamiento positivo para que prosiga el trámite parlamentario. Porque si alguna observación hay, si alguna enmienda hay, en ese trámite se puede interponer y se puede realmente dialogar; porque creo que al final hará falta un pacto importante universitario para resolver este problema, porque es un problema real, un problema que reclama una solución rápida y urgente. Pero además de legal y reglamentaria, esta Proposición de Ley es oportuna; es oportuna porque los grandes temas deben ser abordados parlamentariamente en el tiempo, con el sosiego que requiere el primer año de Legislatura. Y tenemos que dar respuesta a esa realidad, a esa demanda, y parlamentariamente entiendo de su oportunidad para abordar este tema que reclama toda la sociedad canaria, y particularmente, en este caso concreto, la sociedad Gran Canaria; porque es un problema real, es un problema que está siendo sufrido y padecido por muchísimos ciudadanos nuestros.

Además de la oportunidad parlamentaria, es una oportunidad académica -acaba de aprobar la Comisión Europea la decisión de que, en el año noventa..., la homologación de los títulos dentro de los doce países de la Comunidad. Es necesario adecuarnos a ese contexto, con instituciones, con universidades, que entroncadas y respaldadas por sus respectivas sociedades, puedan dar respuesta a ese reto de futuro.

Además de la oportunidad de esta Proposición de Ley -y quiero resumir para que realmente la extensión no haga que si alguno de ustedes había decidido hacer uso de aquel consejo inglés, "la largura del texto me lo impida"-, es una Proposición de Ley justa; justa, porque hace que el derecho que establece la Constitución



a una educación para todos los ciudadanos, en el ámbito universitario pueda ser una realidad.

Nos contempla hoy toda la sociedad canaria; pero particularmente, y quiero llamar la atención de Sus Señorías, nos contemplan, concretamente en la provincia de Las Palmas, los dieciocho mil alumnos de BUP y los cinco mil alumnos de COU, que están esperando que realmente esas posibilidades de tener acceso al ejercicio del derecho a la educación sean cada día más reales; que no hayan discriminaciones económicas, que no hayan discriminaciones territoriales para hacer uso de este derecho que es fundamental para conquistar un futuro importante para toda la sociedad canaria. Por ello, reitero que además de legal y de reglamentaria, de su oportunidad, es una reclamación justa, y el que les habla quizás pone demasiado énfasis en este aspecto porque sabe lo que es, sabe lo que es, en carne propia, igual que muchos de ustedes, lo que es tener una oportunidad, lo que es realmente tener derecho a una educación; y sabe también... -anoche estaba con el Embajador Israelita y me hablaba del inmenso capital que es el que no han escatimado medios universitarios para atender las necesidades, y de ahí el potencial de la sociedad japonesa. En definitiva, aquellos países que tienen capacidad de respuesta a los problemas y a las coyunturas históricas, son aquéllos que tienen una capacidad de educación, de educación universitaria, organizada y suficiente. De ahí que con énfasis reclame y reitero la justicia de esta Proposición.

Y por último -para no cansarles-, es una Proposición de Ley positiva; porque: En primer lugar. Respecto al ámbito donde estamos, en el Parlamento de Canarias, afirma la realidad de la región y de la organización a nivel regional; nuestra Proposición de Ley es una rotunda manifestación, de pleno apoyo y voluntad política, de potenciación de ambas Universidades existentes, de La Laguna y Las Palmas, sin demérito de ningún tipo, para que ambas cumplan sus respectivas actividades, funciones y fines, en beneficio de la región y de la comunidad universitaria, armónicas e interconectadas entre sí, ejercitando su respectiva autonomía.

Como ven, señores..., señora y señores Diputados, es una Proposición de Ley, que reitero, legal y reglamentaria; es una Proposición de Ley oportuna; es una Proposición de Ley igualmente justa, justa y positiva.

Por estas características, por este planteamiento, a mí me gustaría, me gustaría en ese, digamos, compar-timiento, al igual que posteriormente en la Iniciativa Popular que realmente respaldamos y apoyamos, y que creo que deben ser tenidas en cuenta por esta Cámara, hemos distribuido el tiempo con el representante del CDS, y me cabe, además de haber expuesto la realidad importante de esta Proposición de Ley -reitero, legal y reglamentaria, oportuna, justa y positiva-, mi agradecimiento a los Grupos Políticos presentes en el Parlamento, por la acogida y por el devenir que van a dar a esta Proposición de Ley tendente a resolver un grave problema que tiene una aspiración, que tiene muchísimas aspiraciones y esperanzas puestas en la solución, para encarar ese futuro que los canarios nos merecemos.

Quiero, además del agradecimiento a las fuerzas políticas y a cada uno de los parlamentarios, agradecer al Presidente del Gobierno, concretamente, y a todo el Gobierno, el informe del día trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, leído anteriormente, que dice: El Gobierno, sin perjuicio de las reservas que le merece la iniciativa legislativa del Cabildo Insular de Gran Canaria, en base al dictamen del Consejo Consultivo en cuanto advierte sobre posible inconstitucionalidad relativa a su autonomía universitaria, manifiesta su conformidad para la tramitación en el Parlamento de la Proposición de Ley. Agradezco a todo el Gobierno su conformidad para que, sumándose a aquella expresión, al comienzo dicha, de que también son capaces, aunque algunos no estén en contra, de dejarse morir para que pueda hablar, para que el pueblo, en este caso concreto representado en el Cabildo de Gran Canaria, pueda hablar en el Parlamento.

Gracias por vuestro respaldo a esta iniciativa que creo importante para el futuro de toda Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Alfonso Armas Ayala.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Armas Ayala): Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores

Consejeros, señores Parlamentarios.

Yo voy a intentar complementar en lo posible, después de la brillante intervención de mi compañero, Presidente del Cabildo, Carmelo Artiles, complementar digo, este Proyecto de Ley que ya ha sido defendido con tanto énfasis y con tanta razón por mi predecesor.

Voy a aportar una serie de consideraciones, unas de carácter histórico, otras de carácter demográfico, otras virtualmente estadísticas, con las que pueda razonar y apoyar lo que en el ánimo de la Cámara está como algo claro y evidente.

Desde el siglo dieciocho, todos lo sabemos, existe la primera Universidad en Canarias que es la Universidad de La Laguna; son los años de los Borbones y es uno de ellos el creador de esta Universidad, que nace, todos los saben, dentro del ámbito del Convento de San Agustín de La Laguna.

Al mismo tiempo, pocos años después, un obispo, un obispo ilustrado, el obispo Cervera, crearía en Las Palmas de Gran Canaria el "Seminario Conciliar" que vendría a ser un Centro también de enseñanza superior, desde donde, como diría años después Menéndez y Pelayo, de éste y de otros Seminarios saldrían los futuros legisladores y los futuros políticos que regirían a la Nación Española.

Pues bien; desde estas razones históricas de la primera Universidad y del primer Seminario, como centros de enseñanza superior, en donde se formaron los que iban a regir la sociedad de Canarias en aquellos años, podemos pasar muy rápidamente a los años en que esa Universidad de La Laguna, después de muchos avatares, se convierta ya en una Universidad permanente a partir de mil novecientos veintisiete. Y desde entonces, permanentemente ha sido la única Universidad, que luego ya en los años sesenta y setenta ampliaría sus estudios en centros universitarios de Las Palmas.

Actualmente, la Universidad de La Laguna alcanza casi los veintiún mil alumnos, con unos cuantos miles que están en Las Palmas, y la Universidad Politécnica, la otra Universidad, que nace sobre los años setenta, alcanza los seis mil alumnos. Estas cifras son ya bastante elocuentes comparándolas con las cifras de las tres

grandes ciudades canarias -La Laguna, Santa Cruz, y Las Palmas-, que, aproximadamente, pueden llegar a los seiscientos, o seiscientos mil habitantes con los que..., casi siempre son los nutridores de los centros universitarios.

Pues bien; esta estructura de la Universidad actual de Canañas, tanto la de La Laguna como la de la Politécnica, con sus Centros en Las Palmas y sus Centros en La Laguna, esta territorialidad que tienen estos Centros, en virtud de la cual estos Centros no pueden cumplir sus funciones departamentales de una manera homogénea y económica; un departamento, cualquier departamento de cualquier Centro universitario, bien de Las Palmas o bien de la Politécnica, tiene que reunirse un número de veces al año y estas reuniones suelen ser, o frustradas o incompletas. Esta falta de coordinación universitaria y estas deficiencias en general, que podríamos apuntar con más detenimiento en el caso de que cualquiera de los Grupos Parlamentarios así lo deseara; esta, en fin, emigración que nuestros universitarios tienen hacia otros Centros universitarios peninsulares, y, sobre todo, esta falta de coordinación que tienen los Centros universitarios sobre todo en la Isla de Gran Canaria, que no pueden tener la verdadera coordinación que exige la ley y que sensatamente necesita cualquier enseñanza racionalmente universitaria; estas son, dichas muy rápidamente, las razones por las que el Cabildo Insular de Gran Canaria ha presentado esta Proposición de Ley. Porque creemos que con ella, ya lo decía antes el Presidente del Cabildo, no estamos defendiendo a la Universidad de Las Palmas, estamos intentando, simplemente, reordenar el sistema universitario de Canarias y darle un contenido más lógico y más coherente.

Es necesario, pues, que de una vez, podamos los hombres de las islas lo mismo que lo hicieron hace tres siglos los hombres que ocuparon el "Seminario de Canarias" y la Universidad de La Laguna; recordemos que de allí salieron hombres que rigieron la política de las Islas, dentro y fuera de ellas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), inclusive a nivel parlamentario. Esperemos, pues, que con esta reordenación, los futuros legisladores y rectores de la sociedad de Canarias, puedan encontrar en estas dos Universidades que propugnamos -Universidades que ya existen y lo único que necesitan es una remodelación- el asiento para que

nuestra sociedad sea mejor y para que nuestros universitarios tengan esa riqueza, ese contenido y esa universalidad que todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para defender la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de organización universitaria de Canarias, don Antonio Marrero Hernández.

El señor **PROPONENTE DE LA INICIATIVA POPULAR** (Marrero Hernández): Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, señora y señores Diputados.

Me trae a esta tribuna, como todos ustedes saben, la defensa de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias.

Es para mí un honor, pero también un deber, asumir esta responsabilidad en nombre de la Comisión Promotora de los más de los treinta y siete mil firmantes que la respaldaron, y de las más de las trescientas mil personas que se manifestaron en su apoyo hace poco más de un mes.

No es necesario insistir ante todos ustedes, en la legitimidad de la Iniciativa Popular como cauce de participación de los canarios en los asuntos públicos. Responde a ese principio esencial de nuestro ordenamiento jurídico, reconocido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, que consagra a los ciudadanos como fundamentos de democracia.

Desde que nosotros nos constituimos en Comisión Promotora y presentamos la Proposición de Ley, allá por el mes de noviembre del año pasado, un amplio debate se ha suscitado en la sociedad canaria. No es muy descabellado afirmar que, desde entonces acá, el tema se ha sacado de quicio, mezclándose con suposiciones, consideraciones, sentimientos y resentimientos ajenos al tema universitario en sí mismo. De esta forma, el debate en torno a la Universidad se ha enrarecido, hasta el extremo que está siendo utilizado como detonante para socavar los cimientos de nuestra unidad regional.

¡Nada más ajeno a nuestras intenciones! ¡Nada

más lejos de nuestros objetivos! Si esto, lamentablemente ha sido así, no se debe, desde luego, al mensaje lanzado por esta Comisión Promotora ni a los planteamientos que defiende esta Proposición de Ley.

La Iniciativa Popular, hay que aclararlo de entrada, no surge de la noche a la mañana ni es un capricho repentino de unos cuantos; nace de una necesidad, ampliamente sentida, en el conjunto de la población de la isla más densamente poblada; nace de la inadecuación de la actual oferta de estudios superiores a las demandas sociales; nace de la urgencia de potenciar la enseñanza e investigación universitaria.

La Iniciativa Popular es, pues, un amplio movimiento ciudadano en el que están representados todos los sectores sociales, económicos y culturales, y muchos profesores universitarios, entre los cuales me encuentro, que hemos llegado a la total convicción de que gran parte..., de que los males actuales tienen su razón de ser en la ausencia total, en la ausencia total..., de total autonomía de gestión y de decisión para el conjunto de los Centros universitarios de Las Palmas.

La Comisión cuya representación ostento, hay que insistir en ello hasta la saciedad si es preciso, no tiene por objetivo la bandera de los intereses exclusivos de una isla en detrimento de las restantes, ni tampoco la defensa de una Universidad en contra de la otra; nunca hemos pretendido desmembrar Universidad alguna, ni despojar a nadie de nada. Aspiramos, por el contrario, a que sobre la base de las dos Universidades actuales se defina racionalmente, se articule, el marco estructural a partir del cual se dé solución a los problemas y deficiencias que actualmente padecemos en materia universitaria. Porque lo que está en juego aquí y ahora, señora y señores parlamentarios, lo que estamos debatiendo, no es una cuestión baladí, es una cuestión del modelo universitario regional. Esto hay que decirlo claramente, porque ya no sólo se trata de que la actual estructura universitaria se haya revelado incapaz en el pasado para dar una respuesta satisfactoria a las demandas de Gran Canaria; hoy por hoy, tal y como está esa estructura, tal y como ese modelo está funcionando en la experiencia cotidiana, no nos sirve para atender a las exigencias actuales de una población en continuo crecimiento; y lo que es más grave y también más preocupante: tampoco nos sirve para afrontar los grandes

retos que se nos presentarán a todos los canarios, en un futuro inmediato, cuando se produzca nuestra plena integración en la Comunidad Económica Europea.

¿Por qué decimos que no es válido?, ¿por qué decimos que no nos sirve el modelo universitario actual?

En primer lugar. Porque parte de un supuesto acientífico, cual es la actual división funcional, entre enseñanzas mal llamadas Humanísticas, o Científicas, por un lado, y Técnicas por el otro.

Hoy, este divorcio entre las ciencias no sólo es falso sino inapropiado; hoy, y con mayor razón mañana, para ser o hacer un buen profesional, se requiere entrar en contacto con una variedad amplia de instrumentos, conocimientos, disciplinas y experiencias, y disponer de una buena formación cultural, tanto técnica como humanística, campos que son absolutamente inseparables.

En segundo lugar. El modelo que hoy tenemos no es el más adecuado a nuestra condición insular. Hoy tenemos dos Universidades, presuntamente regionales, con Centros universitarios de una y otra en las dos islas con mayor demanda; Centros que, por lo general, ofrecen ya duplicidad; y Centros, además, que sólo se pueden relacionar formalmente en el ámbito exclusivo de su propia Universidad.

Esta realidad acarrea serios obstáculos para un desarrollo universitario armónico, porque dificulta una descentralización efectiva en el proceso de toma de decisiones y en la gestión directa de cada Centro; porque imposibilita que profesores de una misma materia, que se imparta en dos Centros distintos de una misma isla, se integren en un único Departamento, puesto que pertenecen a Universidades diferentes; porque impiden, en fin, que se dé esa articulación, esa integración entre todos los estudios.

En tercer lugar. Al no ser el más racional, al no ser el más eficiente, tampoco es el más económico. ¿Han reflexionado ustedes, señora y señores parlamentarios, a lo que podría conducirnos el actual estado de cosas, en cuanto a los recursos económicos necesarios para desarrollarlos hasta sus últimas consecuencias?

Sin incurrir en ningún tipo de exageración, podría llevarnos, en última instancia, a la existencia, no de dos, sino de hasta cuatro "campus universitarios" en Canarias; porque para ser consecuentes con la división funcional, en un futuro no lejano podríamos tener, un "campus" de La Laguna en La Laguna, un "campus" de La Laguna en Las Palmas, un "campus" de la Politécnica en Las Palmas y un "campus" de la Politécnica en La Laguna; con sus respectivos servicios administrativos, culturales, informáticos, asistenciales, deportivos, etcétera. ¿Es esto evitar duplicidades?, ¿es esto racionalización?, ¿es esto eficiencia?, ¿es esto planificación?

Afirmamos, rotundamente, no. Toda Universidad requiere un espacio físico concreto y órganos de dirección propios.

Como alternativa a esta división funcional, tan costosa como absurda, como alternativa a este modelo que no nos ha servido, que no nos sirve y que mucho menos nos servirá en el futuro, ¿qué es lo que propone la iniciativa popular? Proponemos una integración de estudios Humanísticos, Científicos y Técnicos, más acordes a los nuevos tiempos; proponemos una articulación territorial más afectiva e integradora; proponemos la existencia de dos Universidades dimensionadas, adecuadamente organizadas y equipadas, y sometidas al principio básico de la planificación desde el Parlamento de Canarias.

No se trata de crear de la nada o de escindir alegramente, sino de reestructurar, de rehacer y combinar bien. De semejante oferta, sólo han de sobrevivir ventajosas para nuestras dos Universidades, y poner el punto y final, de una vez por todas, a este desdichado pleito.

Algunos dicen que en Canarias no tenemos suficiente dinero para tener dos Universidades de ámbito territorial, Humanísticas y Técnicas al mismo tiempo. Frente a las Universidades que hoy tenemos, con sus respectivos "corsés" y duplicidades, afirmamos rotundamente que nuestra propuesta de dos Universidades territoriales no significará, de entrada, un mayor gasto; significará, por el contrario, una asignación más eficiente de los recursos disponibles; significará un coste menor en la gestión y en la administración; significará menos despilfarro en dietas y viajes; significará menos duplicación de inversión en servicios comunes.

Hoy, algunos niegan esta evidencia, pero estamos seguros de que notarán la razón mañana, cuando comprobemos en la práctica cotidiana que ambas Universidades funcionarán mejor y se potenciarán más. Pero hay que decir algo más; hace falta asignar mayores presupuestos a las Universidades canarias, a las dos, a la de La Laguna y a la actual Politécnica, y hace falta distribuir esas partidas presupuestarias con criterios de solidaridad, corrigiendo los desequilibrios, facilitando el derecho a la educación y a la cultura, el acceso a la Universidad a todos los canarios en igualdad de oportunidades. Sí, hay que decirlo claramente: hace falta incrementar los presupuestos de la Universidad, al igual que hace falta incrementar los presupuestos destinados a la enseñanza, en todos sus niveles, y a la investigación. Y hay que decir también otra cosa; actualmente los canarios padecemos un déficit estructural en cuanto al número de estudiantes y recursos universitarios, en relación a la media de la población; déficit que, de acuerdo a la media nacional, está estimado en unos diez mil estudiantes universitarios. Y eso que la media nacional actual es considerablemente menor que la media europea.

Este agravio comparativo que sufrimos los canarios, se debe y se puede corregir mediante la renegociación de las transferencias universitarias y la reasignación de los recursos por parte del Estado, con el fin de ponernos a la altura de otras Comunidades Autónomas. Todo esfuerzo económico que se haga en educación y en investigación es poco, sobre todo en una sociedad como la nuestra, desarticulada internamente y sin el suficiente grado de formación cultural universitario y profesional; pesado lastre histórico éste que ha condicionado siempre nuestro desarrollo. Sembremos, pues, hoy, para recoger los frutos mañana.

En estos momentos de crisis económica, de aparición de nuevas actividades en los sectores productivos, de fuerte competitividad, la enseñanza y la investigación universitaria deben contar con todos los instrumentos necesarios y disponibles para hacer frente al reto tecnológico y científico, al equilibrio económico-social y al desarrollo cultural.

En estas condiciones, nos es vital diseñar un modelo universitario, no anclado en el pasado, sino con

horizonte de futuro, proyectado al exterior y firmemente enraizado en el medio que le es propio; huyendo en todo momento del corporativismo, de la endogamia, de los reinos de taifa y de los virreinos.

La Proposición de Ley que en este día sometemos a la consideración de este Parlamento, es una apuesta por el futuro, porque no desea ahondar sino superar el histórico enfrentamiento interinsular sobre la Universidad; porque no pretende duplicar innecesariamente, sino ampliar de manera adecuada la oferta universitaria; porque no aspira a mantener, sino a desprenderse de los corsés que limitan el desarrollo y potenciación de las dos Universidades actuales; porque no abanderan una dispersión sino una racionalización de los recursos docentes en Canarias; porque no tiende a un deterioro sino a una mejora de la calidad de la enseñanza.

Muy encarecidamente les rogamos a ustedes, señora y señores parlamentarios, un voto en conciencia a los buenos fines de nuestra Proposición de Ley. Porque lo que hoy se vota aquí, no es un asunto de mero procedimiento reglamentario; se vota el inicio del trámite reglamentario, en efecto; pero con ese voto, entendemos que también se toma una decisión de profundo contenido político; también se adopta un compromiso firme y decidido para dar solución a un derecho de justicia y de equidad. Porque cuando una exigencia social como la de la Universidad de Las Palmas, ahora sí, planteada con tantos argumentos de peso y de forma tan racional, de bien en clamor generalizado, el sentir unánime de todo un pueblo, es preceptivo que haya sensibilidad política para abrirse camino y darle satisfacción.

En sus manos, señora y señores parlamentarios, está la decisión; en sus únicas manos, porque este Parlamento es totalmente soberano para decidir sobre el tema de la reorganización universitaria de Canarias.

La Proposición de Ley que hoy presentamos, en todos sus aspectos jurídicos, está en perfecta armonía con lo que dicta nuestro ordenamiento constitucional y autonómico, y no viola precepto alguno de la autonomía universitaria.

El poder universitario puede y debe aportar luces al debate parlamentario; puede aportar datos y experiencias; puede hacer estimaciones; puede realizar pre-

visiones. Pero el poder universitario jamás puede sobreponerse al poder parlamentario; ni el poder parlamentario puede soslayarse bajo pretexto del poder universitario. La Universidad no es patrimonio de los estamentos y jerarquías universitarias; la Universidad es patrimonio de la sociedad en su conjunto, y ustedes, señora y señores parlamentarios, son los legítimos representantes de esa sociedad porque son los depositarios de la soberanía popular; en sus únicas manos, pues, está la decisión que finalmente se adopte.

Ahora tienen ante ustedes dos Proposiciones de Ley -la de Iniciativa Popular y la del Cabildo-, que comparten un mismo espíritu y persiguen un mismo objetivo; pero difieren algo en su articulado. Si ustedes deciden tomarlas en consideración, disponen de un período de enmiendas y debates para perfeccionar los textos, y que de lo mejor de ambas surja la futura Ley de Reorganización Universitaria de Canarias. Pero también hay que decir aquí, sin el menor ánimo de que estas palabras sean mal interpretadas, que para nosotros, en nuestro modesto saber y entender, ambas Proposiciones contienen dos principios irrenunciables, a fin de que su espíritu y sus fundamentos no sean adulterados: El principio de la integración de las enseñanzas Técnicas y Humanísticas y el principio de la territorialidad, de la adscripción de todos los Centros actuales y futuros al Rectorado más próximo.

Emitan, pues, ustedes, señora y señores parlamentarios, un voto en conciencia; un voto que no significa que decir ahora sí pero después ya veremos o ya quitaremos. Emitan un voto a su espíritu, a su fundamento, a su esencia, y les rogamos, sobre todo, un voto con conciencia regional integradora.

Sea cual sea la decisión de este soberano Parlamento, sea cual sea el sentido de sus votos, nosotros queremos repetir hoy aquí las palabras que ya pronunciamos en la plaza de Santa Ana, el pasado diecinueve de mayo: Seguiremos apostando por la región desde la solidaridad y el equilibrio, lejos de los fantasmas del pasado y de viejos residuos pasionales. Urge decir, claramente: No queremos pleito, no queremos enfrentamientos entre canarios; hemos de proscribir la demagogia donde quiera que brote y dejar que resplandezcan la sensatez y la concordia.

Estas palabras pronunciadas y sentidas al término de aquella grandiosa manifestación, que fue serena y pacífica, ajena a cualquier maniobra manipuladora, no son "frasejuelas" ni fórmulas vacías de contenido; hoy, cobran pleno sentido y resuenan con especial fuerza. Y las he pronunciado ante este Parlamento, con sumo gusto y orgulloso de sentirme canario; canario no exclusivamente de Gran Canaria, sino de las siete islas en su conjunto. Y lo digo, porque todos deseamos fervientemente, ardientemente, que el debate parlamentario que hoy se inicia, no sea un debate del siglo diecinueve, ni una expresión de resabios colectivos heredados de nuestra historia reciente, sino un debate de finales del siglo veinte a las puertas del siglo venidero.

Que quede claro, pues, este mensaje de unidad de todos los canarios, este soplo de esperanza en nuestro futuro colectivo, este sentimiento de confianza en los cauces de la democracia y de la convivencia en libertad, como colofón de ésta nuestra defensa de la Ley de Iniciativa Popular de Reorganización Universitaria de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Terminada la defensa de ambas Proposiciones, se abren unos turnos para la actuación de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, se abre un turno a favor de las Proposiciones defendidas.

Tiene la palabra el Grupo Mixto, y, en primer lugar, Don Pedro Lezcano.

**El señor LEZCANO MONTALVO:** Muchas gracias, muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo traía preparado un discurso más o menos coherente que, como hay que repartir el tiempo dando un ejemplo equitativo en el Grupo Mixto, que hay componentes de tres islas, por lo menos vamos a intentar convertir en idioma telegráfico algo largamente vivenciado, imposible en encerrar en cinco minutos.

Las aspiraciones de la sociedad canaria de dispo-



ner de dos grandes Universidades con estudios Humanísticos y Técnicos en cada una, son totalmente legítimas, y a ellas deben responder los gobernantes democráticos, con sensibilidad y sentido práctico, haciendo un esfuerzo planificador.

Estoy adoptando, con sumo gusto, las palabras publicadas y suscritas por el actual Consejero de Educación del Gobierno actual, del Gobierno autonómico; las hago más en honor a un rasgo de sensatez, creo yo, y además de solidaridad.

Nuestra Constitución, la Constitución Española, es y seguirá siendo un sueño utópico en cuanto al reparto equitativo de las posibilidades educativas; el derecho igualitario de la educación sigue siendo un sueño inalcanzable. Una Universidad no popular, esta Universidad que ahora nos educa, es una entidad elitista que tiende a perpetuar los esquemas clasistas de la sociedad que la ha creado. No pretendemos resolver ahora y desde Canarias las injustas discriminaciones socioeconómicas que aquejan el sistema general de educación; pero sí pretendemos que sobre estas discriminaciones no agreguemos los canarios otras nuevas injusticias, otras selectividades arbitrarias, como la que representa vedar a más de la mitad de los canarios al derecho a la educación universitaria; y se conculca este derecho, si para ejercerlo se obliga a una parte al sobrecosto de residencia que la mayoría de la clase media no puede soportar y las clases humildes no pueden ni soñar.

No es oportuno hacer historia de un viejo problema, de una vieja frustración histórica, porque están demasiado frescos los últimos diez años de forcejeo, de negociaciones, de concordancias y crispaciones.

Yo, en honor de los compañeros de Grupo Político, debo decir que desde las entidades, o desde las Corporaciones Locales donde han actuado, han propiciado siempre más la armonía y la solidaridad, la región, que la discordia; y consecuentemente con un nacionalismo, un nacionalismo de nación, jamás de tribu, ensayamos el desarrollo regional universitario basado en una eficaz descentralización de las tareas docentes e investigadoras. Pensábamos que una Universidad no era regional por la sola condición de ser única; que la regionalización consistía en la expansión centrífuga de la

Universidad en el modelo complementario y especializado de la Universidad.

Desde principio, se hizo patente que tal modelo universitario, incluso, con cierta tendencia a la descentralización, no era una solución racional; era una solución, quizás, ideal, pero de un idealismo muy difícilmente realizable. Hablando como parte activa en el problema durante largos cuatro años, podemos concluir que la incipiente regionalización de las dos Universidades canarias especializadas, en lo que lleva de camino, ha sido anárquica, caprichosa y angustiosamente gestada.

La lenta instauración de divisiones pedagógicas en Gran Canaria, por ejemplo, dependientes o no del CULP, se fue realizando, no en virtud de una planificación competente y generosa, sino como resultado de un chaloneo de ofertas, rechazos y contraofertas; de esta manera, se aseguró en Gran Canaria, por ejemplo, la permanencia, el "stock" de licenciados en Historia, próximamente útiles hasta el año dos mil, quizás hasta más allá; se concedieron unilateralmente, y titulaciones como Veterinaria, a cambio de la que se pedía que era Biológicas. Unas veces se rechazaban peticiones, y peticiones hechas, hay que decirlo todo, a veces hasta frívolamente, apresuradamente, como piden los pobres, se rechazaban en virtud de que había un alto índice de paro en la especialidad que se pedía; o bien, en virtud del alto costo del proyecto, y, en algunas ocasiones, cuando no había inconvenientes de tipo, ni económicos, ni laborales -lo que voy a decir lo atestiguo personalmente-, se rechazaban peticiones porque nadie se atrevía a exponer el proyecto frente a los grupos de presión académicos. Sic, como dicen los... (*Ininteligible*). Y esto, así, la pretendida regionalización, fue el resultado, sin planificar, de interminables discusiones entre la resistencia monopolizadora, de una parte, y las improvisadas peticiones, por otra.

Intentando condensar, a ver si no me dejo elementos esenciales... El nuevo modelo, pretendido entonces nuevo, que era el de la Universidad complementaria, en una Universidad especializada, empezaba a perder un poco de credibilidad y a hacerse difícil, por múltiples factores que vinieron a ponerle obstáculos en el camino. Yo pondría, citaría, citaría como ejemplo -sin que ahora vayamos a cuestionar el funcionamiento,

por ejemplo, de los Consejos Sociales, que me iba referir a ellos-, el fracaso de las expectativas despertadas por los Consejos Sociales; yo creo que fueron unas de las causas importantes.

Los Consejos Sociales, no solamente no sirvieron -creo que siguen sin servir- debido a su estructura excesivamente corporativista, no sirvieron, no ya para proponer estudios nuevos ni financiaciones nuevas, sino ni siquiera para entablar un diálogo entre la sociedad y la Universidad en momentos tan necesarios, cuando se ha producido un caso flagrante de incompresión que ha sido lo del asunto de los dos "campus" simultáneos; no se pudo conseguir que sirviera como intermediario de diálogo. Esto, realmente, ha sido un fracaso de unas expectativas, en principio bien orientadas y bien fomentadas.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Por otra parte, hay muchas razones que, quizá, no sé si entran en esta razón, porque ya digo que tengo que hacer un expurgo a toda velocidad y hablar sin comas ni puntos aquí, en esta apresurada inflación que tengo; que..., hay nuevos factores, que yo creo que imposibilitaron el proyecto regionalizador de la Universidad, como otros muchos proyectos regionalizadores; yo creo que uno de ellos, importante, es la irrupción en el ámbito político de presupuestos insularistas. Yo no..., no me gusta hacer alusiones partidarias y no voy a romper ahora mis antiguas costumbres; pero realmente, con mi respeto profundo al esfuerzo conciliador de las personas, existen lemas, existen postulados ideológicos, existen estatutos, que realmente no presentan la menor esperanza de un desarrollo armónico regional.

Realmente, es imposible que a preceptos como éste, sobre cualquier otro concepto, ideología o consideraciones políticas, se impone la defensa a ultranza de un territorio concreto y acotado que es el mío. Esto no se puede elevar a categoría política; esto puede decirse, pero después de decirse no se podía entrar en este Parlamento, porque en este Parlamento hay que decir todo lo contrario. Por encima de cualquier otro concepto político, es necesaria la defensa a ultranza de la equidad más absoluta entre todas las islas; entonces sí. Pero mientras el principio primero siga teniendo esa vi-

gencia egocéntrica, no puede extrañarnos que ninguna institución quiera ser gobernada desde otra isla, porque a la hora de juzgar va a haber un juez parcial; a la hora de administrar, no sé qué clase de contabilidad puede usarse para cumplir el prometido favoritismo programático.

En fin, no hay duda que, tras largo período de prueba, el modelo universitario regional, especializado, complementario, ha perdido casi toda la credibilidad. Nosotros, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista, vamos a votar afirmativamente la toma en consideración de estas dos iniciativas; es como un "nihil obstat", posponiendo realmente el auténtico debate constructivo, que buscará fórmulas económicas, fórmulas legales, fórmulas académicas; que también intentará, por todos los medios, que estas dos grandes Universidades irradien su labor indispensable a las otras cinco islas, no por menos pobladas, menos desasistidas y necesitadas.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor LEZCANO MONTALVO: Pues, para terminar, vale más terminar con rapidez.

Yo creo que Canarias, parte importante de Gran Canaria, está pidiendo sencillamente una Universidad.

Si nosotros, después de un largo examen y análisis de una frustración histórica, que es necesario rebasar por todos los medios, por convicción, vamos a votar a favor de que estas iniciativas legislativas, no solamente pasen un trámite, sino que sean apoyadas y estructuradas posteriormente; eso lo hacemos por convicción, pero también lo haríamos por mera obediencia a la soberanía popular. Porque yo he aprendido de la calle, que aquel gran líder que dijo "que la calle es mía", estaba diciendo un chiste o creyéndose algo. La calle no es de nadie, evidentemente; todos los que de alguna forma hemos intentado..., hemos intentado manipular la opinión, sabemos que esta manipulación tiene un límite estrecho: que la calle es de todos...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor.

El señor LEZCANO MONTALVO: Entonces, señores



y señoras, por convicción, por obediencia a un sentido mínimo democrático, vamos a votar afirmativamente estas dos Proposiciones de Ley.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, Don Miguel Cabrera.

El señor **CABRERA CABRERA**: Señor Presidente. Señorías, buenos días.

Asamblea Majorera participa en este debate conscientes de que estamos tratando una cuestión muy importante, decisiva diría yo, para la sociedad canaria.

Y ante la trascendencia del tema, con clara repercusión, como decía, en toda la comunidad canaria, se hace desde todo punto necesario definir, sin rodeos ni actitudes meramente electoralistas, la posición de nuestra organización política, y de todas, como aporte racional a la construcción solidaria de la comunidad canaria.

Adelantar que Asamblea Majorera, como fuerza política, que aunque de implantación insular tiene una clara vocación regional, y aun desde nuestra cuantitativamente modesta presencia en esta Cámara pondremos nuestro grano de arena para que el problema universitario se resuelva, desde una perspectiva de atención solidaria y equilibrada de las necesidades reales de Canarias.

Precisamente, por la importancia del debate, nosotros vamos a hacer un esfuerzo por nuestra parte, y a hacer una llamada a todos también, para que tratemos el tema con serenidad, con la responsabilidad que merece; sin la pasión y, a veces, la irracionalidad con que suelen tratarse los grandes problemas en Canarias, sobre todo, y siento decirlo, por los representantes de las islas centrales, reavivando viejos pleitos históricos que únicamente la historia nos dice a qué han conducido.

Estamos convencidos de que a pesar de la crispación, el enfrentamiento, a pesar de las mezquindades insularistas donde han colocado el tema, el entendimiento, la solidaridad, la solución correcta del

problema es posible. Este debate no puede ni debe quebrar la región; seguimos pensando, que mañana Canarias sigue siendo posible.

Después de este preámbulo, y desde el punto de vista de Asamblea Majorera, ¿cuál es el modelo adecuado para la organización de los estudios universitarios en Canarias, para que estos estudios puedan cumplir su importantísima misión de impulsar el desarrollo científico, la formación de los alumnos y el acceso a la cultura para todos los ciudadanos de estas islas?

Desde luego, la aprobación de esta Proposición de Ley no es la solución, aunque remedie en parte los problemas. Asamblea Majorera opina que la resolución de la cuestión universitaria canaria debe basarse en los siguientes criterios:

Primero. Debe haber una planificación global de la enseñanza universitaria en Canarias; destacamos y hacemos énfasis en la necesidad de avanzar en la articulación de un modelo universitario regional que, al mismo tiempo que contemple las necesidades globales del Archipiélago, sea capaz de dar respuesta adecuada a la realidad particular de cada una de las islas, cuyas exigencias económicas, sociales y culturales, y, por tanto, también universitarias, no siempre coinciden. No se olviden, que Canarias no son Gran Canaria y Tenerife; no se olviden, señores Diputados, que Canarias son siete islas.

Un segundo criterio, quizás el más importante para nosotros, de igualdad de acceso para todos los canarios a la Universidad como servicio público. La organización y localización de los estudios universitarios, debe hacerse desde el principio de la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes canarios. Este principio exige una política asistencial de becas, residencias, traslados, ayudas de diverso tipo, para que el estudiante de cualquier isla del Archipiélago tuviera la misma oportunidad de costes que si viviera en una de las islas sede de universidad.

Un tercer criterio, de potenciación de los estudios universitarios y de la investigación en Canarias. Partiendo del hecho constatable de que el balance que ofrecen, en términos generales, las Universidades canarias, no es todo lo positivo que deseásemos -baja calidad de

la enseñanza y falta de recursos-, en Asamblea pensamos, que la educación, la docencia, el estudio y la investigación, son la clave de la modernización y el progreso de nuestra sociedad. Nuestra Comunidad tiene que movilizar los recursos suficientes para incrementar los presupuestos de enseñanzas a todos los niveles; una enseñanza cuyo contenido, además, debe adaptarse a la demanda social.

Un cuarto criterio que nosotros destacaríamos, es un criterio de demanda social; crear los centros necesarios, según la demanda real. Es decir, crear Facultades y Escuelas necesarias, en función de que exista una demanda real y estable en una isla, en la isla donde se crea; que coincida además, por supuesto, con los recursos disponibles y las necesidades del conjunto de la sociedad canaria. En el caso de Gran Canaria, la necesidad objetiva de centros de enseñanza superior no es nada nuevo, yo no me voy a extender en justificarlo, ni es necesario exponer razones que legitiman tal demanda social.

A todos estos criterios apuntados y dichos telegráficamente, porque en cinco minutos no se puede decir más, por un lado, nosotros añadiríamos criterios de racionalidad académica, docente e investigadora, unidos, por otro lado, a criterios de racionalidad administrativa.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y desde este principio, como decía, vamos a votar sí a la toma en consideración de ambas Proposiciones de Ley, porque se acercan a los criterios que hemos apuntado como claves para la reorganización de la Universidad canaria. Y, en definitiva, porque creemos que Canarias necesita hoy de Universidades no masificadas, con alto nivel de enseñanza, a las que puedan acceder los ciudadanos de todas las islas en igualdad de oportunidades. Por eso, adelantamos, que durante el trámite de estas leyes lucharemos para que se recoja, sobre todo, algo interesante para nosotros, un plan especial de becas; ayudas y residencias para los estudiantes de las islas periféricas; para que no se pierda ni una sola inteligencia por la limitación de haber nacido en una isla o haber nacido dentro..., en el seno de alguna clase social.

Pensamos, que con esta postura ayudamos al progreso y a la unidad de Canarias; a la construcción de unas islas donde la solidaridad... y nunca desde la mezquindad y los estúpidos enfrentamientos puedan llevarnos al caos.

Asamblea Majorera cree que de esta forma..., esta forma de colocar el debate, es la clave de las necesidades de la sociedad canaria de mil novecientos ochenta y ocho y no en las del siglo pasado, enterrando definitivamente demonios históricos y abriendo para los canarios la esperanza y la ilusión de una Canarias en progreso, unida y solidaria. Y advertimos a nadie que nuestro voto favorable, no implicará en ningún caso ni la decadencia, ni el contra de Tenerife; no nos sentimos traidores de nadie.

Asamblea Majorera quiere recordar...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor CABRERA CABRERA: ...que este voto lo hacemos convencidos de que lleva además un mensaje; primero, como decía, es nuestro convencimiento en la fe regional, y es, finalmente, un voto que llama a la cordura, a la serenidad, para evitar a toda costa que la cuestión universitaria dificulte la necesaria unidad y solidaridad entre los canarios, para avanzar en la construcción de nuestra nacionalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno a favor de las Proposiciones.

Izquierda Canaria Unidad: El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente. Buenos días otra vez.

Este Parlamento, esta mañana, se ha visto de nuevo invadido, pacíficamente, por la Iniciativa Popular y por la Iniciativa Legislativa que en nuestro Estatuto le hemos dado a las Instituciones señeras de Canarias: los Cabildos. Desde aquí, desde este portavoz, un saludo respetuoso y entrañable a aquellos que permiten que

esta Cámara legislativa se eleve a la altura de la calle, y que hoy aquí estemos discutiendo cosas que, realmente, un montón de ciudadanos de nuestra tierra se preocupan, se ocupan, se angustian o se irritan; pero que, en cualquier caso, subyace una idea que a mí me parece absolutamente esencial. Este Parlamento es visto con atención y con cuidado, con preocupación, por nuestra sociedad; este Parlamento tiene poder, Sus Señorías tienen el poder de legislar, y la soberanía está aquí; y los que desde hace muchísimo tiempo, muchos de los que estamos aquí, hemos venido peleando por el autogobierno de Canarias, hoy estamos aquí de enhorabuena, porque aquí podemos solventar los problemas que preocupan y ocupan a mucha gente.

Y entremos en el asunto: Toma en consideración de dos Proposiciones de Ley. Y yo quiero decir que, pese a todos los agoreros, estoy convencido que este debate va a ser constructivo, va a ser clarificador; que si somos capaces todos de colocar la inteligencia, y nuestro sentimiento también, pero la inteligencia global, colectiva, por encima de los egoísmos y de las pequeñas necesidades que cualquier persona pueda tener, podemos avanzar profundamente. Vayamos al tema.

Hay una toma en consideración con respecto a una forma de organizar la Universidad, y eso, por lo tanto, significa que la actual, el modelo actual, aparece como rechazable. Nosotros queremos decir que, a nuestro juicio, el modelo actual es un modelo que hoy es indefinido y confuso; no está claro si hay Humanidades o si hay Ciencias Técnicas. Tal principio, parece ser que son campanas neumáticas, pero están interconectadas; hay un principio fundamental, todavía existente, de centralización, y al mismo tiempo aparece un esquema de especialización. Lo viejo y lo nuevo coexiste: lo viejo no acaba de morir, lo nuevo no acaba de nacer. Pero sobre todo, la caracterización, a nuestro juicio, más evidente es que el modelo actual está fundamentalmente pensado para elites; para reproducir el esquema de predominio, y, por lo tanto, que la Universidad vaya dirigida, fundamentalmente, a las clases que en el día de mañana volverán a ser las dirigentes, y, por lo tanto, no hace falta importantes volúmenes de recursos financieros. Basta con relativos recursos financieros.

A nuestro juicio, este modelo está agotado; es in-

capaz de dar salida y de dar respuesta correcta al elemento fundamental hoy en día en la Universidad en todo el mundo, y es la masificación universitaria. Y nosotros, al menos, concebimos esa masificación como un auténtico fruto generoso de la democratización de la sociedad.

Por lo tanto, ese esquema no es capaz, no permite dar salida a esta importante solicitud y demanda.

Por otro lado, nosotros decimos que es un modelo que en Canarias, en términos sociales, de examen social, es un modelo fracasado; fue incapaz de permitir el acceso social, e incluso geográfico, en igualdad de condiciones. En España hoy -y es un ratio bajo y antes aquí se ha indicado- por cada cuarenta habitantes hay uno universitario; en Canarias, por cada universitario hay cincuenta y tres personas. Estamos por debajo, prácticamente, en miles de alumnos, en un déficit aproximado de nueve mil-diez mil alumnos. Por lo tanto, es un modelo que expresa su fracaso en términos sociales. Hoy en día, para situarnos en la media, resulta que eso está ahí; y las consecuencias son, entre otras cosas, tener déficit importante en infraestructura, déficit universitario, y, hay que decirlo también, una calidad deplorabile en lo que representa la enseñanza.

Frente a eso, frente a ese modelo que, a nuestro juicio, fundamentalmente, es esto, ¿qué es lo que se proponen las iniciativas que hoy se han traído aquí? Yo quiero referirme, fundamentalmente, a los artículos cuatro y cinco de la iniciativa popular. Y se dice, y lo han explicado muy bien ellos: pero en principio, el conjunto de la actividad universitaria -y, por favor, leamos y atendamos- estará sometido al principio básico de la planificación regional desde este Parlamento. Y que la descentralización y la coordinación de las dos Universidades, se hará con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos. Eso es lo que dice el artículo cuarto.

¿Y qué dice el artículo quinto? Que de acuerdo con tales criterios, el plan de Canarias -que tendremos que también hacer aquí-, potenciará cuantos Centros, enseñanzas y especialidades, se consideren necesarias, teniendo en cuenta: primero, demanda existente; segundo, los recursos disponibles; tercero, el equilibrio interuniversitario, y cuarto, las exigencias del progreso

económico, social y cultural de Canarias.

Y nosotros queremos decir, que coincidimos punto por punto, letra por letra, con lo que significan los criterios sostenidos en esta Proposición; porque entre otras cosas, a nuestro juicio, facilitará:

Uno, la democratización universitaria ¿Por qué?, porque hará mucho más accesible los centros universitarios a nuestra sociedad. Y yo creo que es justo recordar aquí y reconocer lo que acaba de decir el Portavoz de Asamblea Mayorera, desde las cinco islas periféricas. Y en muchas ocasiones, los que vivimos en las islas centrales hacemos flaco recuerdo a ese tipo de planteamientos, y, por lo tanto, tenemos que tenerlos presentes; y desde luego, nos parece una aportación positiva a los Proyectos de Ley que en estos momentos estamos tomando en consideración.

Pero es que, además, hay otra cosa: ¿Cómo estamos construyendo Canarias desde aquí?; desde la Ley de Cabildos, hasta el Agua, hasta la Sanidad, ¿cómo lo estamos haciendo? Unidad política, decimos; y aquí, solamente hay un Parlamento y la soberanía popular está aquí.

Y segundo: descentralización administrativa; que la gestión, básicamente, se organice en las islas. Y todos los servicios públicos canarios están así, a excepción de la Universidad, que todavía arrastra parte del viejo esquema de la división funcional.

Por lo tanto, este conjunto de textos lo que quiere es homogeneizar el servicio universitario en Canarias, exactamente como hemos hecho y estamos construyendo la totalidad de los otros; y algo muy importante: mantener la Universidad como un servicio público.

Pues bien. Hay sectores sociales contrarios a este modelo, básicamente, de masificación y democratización universitaria. Porque siguen concibiendo la Universidad como un modelo elitista, como un mecanismo exclusivamente de reproducción de la clase dirigente, y, por lo tanto, un extraordinario instrumento de poder que hace falta tener centralizado. Y en esa versión, hay ultras; exactamente igual que hay ultras en el fútbol, hay ultras en la sociedad. Y respondiendo a una manipulación increíble, en los proyectos que acabamos

de leer, en una versión "light", se dice que va en contra de la Universidad de La Laguna, lo que es falso; y en una versión "heavy metal" -como dicen nuestros jóvenes- dice que se quiere llevar la Universidad de La Laguna a Las Palmas. Eso es terrorismo; porque no hay ningún elemento de los que estamos discutiendo, que permita que por ahí alguien, de forma ultra, colocándose las pinturas de la tribu e intentando cantar al último mohicano, explique eso; porque es terrorismo. Y nosotros desde aquí pienso que tenemos que denunciarlo, con igual coraje que lo tendríamos que hacer con cualquier otro aspecto.

Bien. Segunda cuestión. Hay un debate sobre la prioridad de la educación en Canarias y los recursos económicos, señor Consejero de Hacienda; ese es un debate importante, usted antes lo mencionó aquí. Y cuando a veces coincidimos, a veces no, pero que estamos en una encrucijada histórica, y que podemos intentar arrimar el espíritu y el entusiasmo hacia una sociedad moderna, justa, progresista, o convertirnos en una sociedad dependiente, "caribeña", y lo hemos dicho aquí, hemos explicitado siempre -y usted lo ha dicho esta mañana y yo coincido con usted- en que la educación, en general, en todos sus ámbitos, es una de las piezas estratégicas que hará que basculemos entre una opción u otra opción. Y, desde luego, nuestra posición está en volcar recursos, como sector estratégico, básico, para la modificación de Canarias. Porque se dice, y lo hemos escuchado, ¡muchacho, que historieta lo de la Universidad! ¡Si es que no hay dinero!

Nosotros decimos dos cosas, y quiero pasar muy rápido porque es un tema que antes mencionamos. Estamos..., el señor Consejero, por ejemplo, de Sanidad, muy bien, está renegociando los déficit históricos sanitarios. Señor Consejero de Educación, yo le sugiero que los déficit históricos universitarios, también con el mismo criterio, renegociemos, para que lo que antes y los números nos han dicho, lo hemos planteado(sic.) Pero también y sobre todo en Canarias podemos, y aquí, y por eso nos miran, porque saben que podemos hacer cosas, podemos hacer una Hacienda canaria, que pueda ser, hasta cierto punto, un soporte de ese sector estratégico y de esos recursos, o podemos hacer una Hacienda bajo mínimos, que es, por ejemplo, lo que se ha explicado en el último documento del REF.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Yo quiero decir, que también se dice que la Universidad es un lujo, y que hay otro montón de problemas más importantes y más graves. Y volvemos a decir que, en la encrucijada en que estamos, hoy, la enseñanza, la educación, la propia..., el propio capital humano, a nuestro juicio, es, no un lujo, es una necesidad; no es un problema menos grave, es el problema en el medio plazo y, desde luego, en el largo plazo. La derecha moderna y progresista en Europa, Giscard d'Estaing, ¿qué ha dicho?, entre el primero y el segundo domingo del "palotache" de las elecciones francesas, cuando ha intentado colocarse, cuando Chirac estaba tumbado; ¿qué ha dicho? Una única propuesta al pueblo francés, una única propuesta; la propuesta de modernizar el sistema de enseñanza. ¿Y esa derecha moderna y progresista, son ustedes aquí auténticas expresiones de eso? Lo veremos, cuando discutamos los recursos; porque -y con esto voy intentando acabar, ya tengo luces aquí encendidas- este es un tema -sí, sí, créalo usted señor Diputado-, es un tema que la Universidad, el tema, la toma en consideración, ha trascendido al ámbito universitario; y el pleito, y el futuro de Canarias, y todo lo que en principio aquí en muchas ocasiones explicamos, como el rayo que no cesa; ha vuelto a ponerse, y el pleito cabalga de nuevo, está servido, y viene siendo una práctica abominable en nuestra historia, que cuando se plantea que alguien tiene que perder un privilegio exclusivo, desenfunda de inmediato la apolillada cultura del despojo y nos amenaza con la ruptura de Canarias en dos autonomías, dos provincias, en la imagen de si pierdo rompo la baraja o me llevo la pelota para mi casa.

Eso es una broma, y hay que decirlo; aquí no se va a romper nada, y lo único que se puede romper, ¡y ojalá se rompa en miles de pedazos!, es el viejo modelo dependiente de la clase dirigente canaria, basado en que los canarios no nos podemos entender, y que por eso hay que ir afuera, a Madrid, a Bruselas o a cualquier otro sitio, para que allí arbitren, a la hora de nuestra incapacidad histórica de convertirnos como pueblo. Ese viejo modelo dependiente, en la discusión y en lo que está ocurriendo en la sociedad, con todos esos atributos del fundamentalismo islámico, se aprestan de nuevo al asalto a la razón aquí, mostrando su miseria cultural y dejando a su paso una estela de frustración...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Acabo.

Porque cuando el objetivo es, esta es la hora de tal o cual isla, aquí hay que recordar, adaptando, y que nos perdone la licencia el gran poeta que es Agustín Millares, que aquí no hay hora tuya ni mía; hora de todos, será.

Digo -y con esto sí que acabo inmediatamente- que por primera vez en nuestra Historia, un tema lo podemos resolver aquí, y que la modificación sustancial que se ha producido para que esto sea posible, es que tenemos un Estatuto de Autonomía y tenemos unas competencias, y, cuando estamos a cuatro años de afrontar las consecuencias del Acta Unica Europea, en el espacio que vamos a compartir con trescientos veinte millones de personas, no podemos plantear la solución de nuestros problemas con el espíritu que, en mil ochocientos ocho, la Junta Suprema de La Laguna y el Cabildo Permanente de Canarias, se propusieron para la salida -entre comillas-, "del antiguo régimen" ¡Así nos fue!

Hay que apostar con el mismo espíritu que hizo posible, ya en el siglo diecinueve, el "compromiso Estévanez" de mil ochocientos setenta y tres; o el compromiso del Estatuto de Autonomía de mil novecientos ochenta y dos. No hay nada más fácil, por repetido o por sabido, que encender los rescoldos de esa vieja hoguera, del enfrentamiento tribal, del corporativismo geográfico que es el insularismo, del fundamentalismo; pero ese modelo de respuesta, estamos viendo a donde conduce: a la tierra quemada, a la frustración histórica, al neocolonialismo y a la miseria cultural. Y en la toma en consideración de las dos Iniciativas yo...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, por favor.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Ya concluyo.

Simplemente recordar que Estévanez, León y Castillo, Santiago Verdugo, Benítez de Lugo y Eufemiano Jurado, fueron Diputados de cuatro islas de Canarias que en el año setenta y tres, ¡del siglo pasado!, nos enseñaron un compromiso y por eso han pasado a la His-

toria.

Hay que enarbolar un proyecto estimulante, "ilusionante" -y acabo- basado en el entendimiento mutuo, la cooperación, el equilibrio entre iguales, la solidaridad y la propuesta de paz hacia todo nuestro entorno atlántico, porque nuestro artículo primero del Estatuto de Autonomía, y este es el final, dice que: la Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios, el desarrollo equilibrado de las islas y la solidaridad entre todos cuantos integran el pueblo canario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno a favor de las Proposiciones.

¿Turno a favor? Por el Centro Democrático y Social, el señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Señor Presidente, Señorías, señores proponentes: buenos días a todos.

El CDS cree firmemente en la región canaria, convencido de que muchas serán las ocasiones en que la confrontación insular quede reflejada en el "Diario de Sesiones", sin que ello implique, ahora ni en el futuro, merma alguna de potencial unitario de nuestra interinsular región; y, además, ni la ponga en peligro de supervivencia. Ahí están las páginas imborrables del "Diario de Sesiones", para acreditar fehacientemente, que CDS ha dejado entre estas paredes, la estela propia de su coherencia, desde aquel momento en que al plantearse el futuro de los Cabildos, cuando algunos Grupos se inclinaban por las Mancomunidades, nosotros, con nuestros votos, lo imposibilitábamos, precisamente por entender que ello constituía un concepto regresivo; a la par que para evitar cayese, en la tierra canaria, una semilla que supusiera vislumbrar un futuro no unitario.

Coherencia que también hemos patentizado en el tema universitario, con ocasión, precisamente, de nuestro último congreso federal, celebrado hace ya algunos meses, en el que apostamos, sin ambigüedades, por una reorganización universitaria regional, cuya grandeza constituye todavía una utopía, pero que las fuer-

zas políticas estamos obligadas a conseguir en beneficio de nuestros paisanos y de las generaciones futuras.

Estén seguros, los mal pensados, de que el CDS jamás consentiría romper, o impedir, ese equilibrio tan consustancial a nuestra manera de ser, como imprescindible para la armonía regional. Equilibrio que vetaríamos, tanto si nos inclinásemos por un desarrollo exagerado a costa de la otra parte, como si permitiéramos que una de las partes, en vez de seguir creciendo y desarrollándose, languideciera. Por eso, cuando en nuestro Congreso Federal hablamos de dos Universidades sin adjetivos, queríamos patentizar la necesidad de liberarlas de los encorsetamientos que las oprimen, producto de la concesión disciplinar decimonónica, incompatible con la Universidad propia del siglo veintiuno, en cuyos albores nos encontramos, singularmente en razón de la aparición de nuevas ramas del saber, de difícil ubicación, en lo técnico o en lo humanístico. Y cuando hablamos de universalidad, bueno, es que se sepa también que el CDS sigue propugnando que tal concepto sólo es posible mediante la incorporación de las islas periféricas a la oferta universitaria; por lo cual, será preciso establecer los dispositivos económicos y políticos correspondientes, que eliminen el coste de la insularidad, porque también el universitario..., tanto perjudican a los ciudadanos de las citadas islas periféricas(Sic.)

Es por ello, que nuestro Congreso Federal, tantas veces reseñado, a través de un bloque de medidas de asistencia a dichas islas, que más adelante desglosaré, y que a nuestro juicio palían el coste de la insularidad; desde esta perspectiva, es obvio que para el CDS el problema universitario no es un problema capitalino ni provinciano, sino una cuestión universal, afectante al universo medido y limitado de un Archipiélago en que los intereses comunes y generales deben prevalecer sobre los localistas e insolidarios. Desde tal perspectiva, y en su triple dimensión -sociológica, técnica y de oportunidad política-, es como CDS analiza el tema de la reorganización y regulación universitaria de nuestra Comunidad Autónoma. Y tan sólo la distorsión provocada por el acaloramiento de una disputa más ficticia que real, podría llevar a alguien a creer que apoyar la toma en consideración de las Proposiciones de Ley que hoy nos ocupan, pueda constituir un acto de beligerancia contra algo o contra alguien. Muy al contrario, sería



un agravio no justificado y gratuito que el ejercicio de una actuación de democracia directa no sea tenida en cuenta por una Cámara de democracia representativa. Somos conscientes, que la toma en consideración es un acto de voluntad política, que no debe estar sometida a requisitos previos.

Tomaremos en consideración, pues, ambas iniciativas, y el CDS se felicita, y felicita a los proponentes, porque los mecanismos constitucionales y estatutarios están vivos, y por haber hecho uso legal, los proponentes, de este derecho legítimo de dichos mecanismos.

Aprovechemos, pues, la ocasión para la reforma de largo alcance, que mire al futuro, una reforma planeada desde el entendimiento y no desde la imposición o la confrontación, y que pueda ser asumida y ejecutada por las diferentes fuerzas políticas reflejo de esta sociedad.

Nuestra actitud no supone otra cosa que la potenciación de una y otra Universidad en beneficio de la región canaria; un reto trascendental, en definitiva, con el que se enfrenta la necesaria modernización de Canarias de cara a nuestra integración en Europa.

Conocemos detalladamente los dictámenes del Consejo Consultivo de Canarias que, evidentemente, habremos de sopesar y tener en cuenta en trámites sucesivos.

No ocultamos nuestras reservas a los textos presentados, algunas patentes por sí mismas; mas, no estamos ahora en ese trámite. El momento será en Ponencia, Comisión y en Pleno, donde ortodoxamente nos corresponderá profundizar, con el rigor y la amplitud precisos, desde la perspectiva de nuestra filosofía "congresual," tratando de corregir a la par los errores que, creemos, laten en ambos textos, como propios de la condición humana, y a la cual tampoco nosotros podemos sustraernos. Reparos que, en definitiva, habremos de formular con las miras puestas en la corrección deseable a través del conjunto de enmiendas que presentaremos en su momento. Pero quiero adelantar ya, en nombre de mi Grupo Parlamentario CDS, que dichas enmiendas estarán inspiradas en los siguientes principios:

Primero. Universidades sin adjetivos, superando la

distinción tradicional de Enseñanzas Técnicas y Humanísticas.

Segundo. Se evitará, en la medida de lo posible, la masificación de los alumnos, combinable con una distribución racional de Centros, evitando la duplicidad innecesaria de los mismos.

Tres. Respuesta de la demanda social a través de una política asistencial concretada en becas, ayudas al transporte, colegios mayores y residencias, y comedores universitarios. Todo ello, en atención a las circunstancias económicas y familiares para paliar el coste de la insularidad.

Cuatro. Racionalidad en la creación de nuevos Centros, estudiando las necesidades de las islas, conforme a la demanda social.

Quinto. Complementación de estudios según la valía del alumno.

Sexto. CDS considera indispensable el máximo entendimiento entre los órganos rectores de ambas Universidades a efectos de adscripción de Centros.

Y por último, la libre circulación de profesores y alumnos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Pero, a pesar de todas estas posibles enmiendas, que irán dirigidas bajo estas tesis expuestas, a pesar de todo digo, nuestros reparos manifiestos, o nuestras posibles enmiendas, no nos van a condicionar en el apoyo de toma en consideración de ambas iniciativas objeto del debate de hoy.

Hay que reconocer que la Universidad española se ha configurado desde siempre sobre el principio de una irrealidad, que ha permitido clasificaciones simplistas de lo más desafortunadas. Pero, en cualquier caso, conscientes de que la misión universitaria no debe planificarse tan solo en función de la demanda empresarial, sino como desarrollo de la investigación inspirada en una adecuación real a su época; la implantación de la Ley Orgánica once/mil novecientos ochenta y tres, de Reforma Universitaria, si alguna ha tenido, ha tenido la virtud de patentizar vicios y carencias inaceptables en un sistema de enseñanzas universitarias, que quiso te-

ner, como fundamental objetivo, el dar adecuada respuesta a las exigencias de una sociedad moderna.

En tal sentido, CDS va a propiciar el mantenimiento de una temperatura constante del caldo de cultivo investigador, para que el profesorado de aquí y de allá no pueda ser bautizado ave de paso, porque encuentre ambiente y medios, y no reticencias y desganas.

Señorías, busquemos una reforma global, pues las reformas parciales han fracasado siempre, bien por falta de equidad, bien por su carácter coyuntural, bien por su función meramente cosmética, de adorno, o simplemente para salir del paso.

Ocasión propicia, en esta búsqueda, ofrecen estas Propositiones de Ley, cuya toma en consideración hoy, CDS está dispuesto a apoyar con la convicción moral de que será lo mejor para Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno a favor.

Partido Socialista, el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

Antes que nada, dar la bienvenida a los proponentes que han acudido aquí a defender sus iniciativas y a pedirnos que los Diputados del Parlamento de Canarias emitamos nuestra opinión sobre sus peticiones.

Hablo aquí con la responsabilidad muy fuerte de hablar en nombre de veintiún Diputados que representan a todas y cada una de las islas del Archipiélago canario; hablo en nombre del primer Partido de la región, el Partido que ha hecho posible -y no lo decimos sólo nosotros- que Canarias hoy exista como Comunidad Autónoma. Con ese orgullo y esa responsabilidad, me acerco a la tribuna para tratar, si ello es posible, de convencer a Sus Señorías, de convencer a la opinión pública, a los ciudadanos, con nuestros argumentos aquí, donde hay que hacerlo, para que se vote que sí a lo que es una simple toma en consideración de unas propues-

tas, legítimas y legitimadas, de una aspiración, no tanto -y hay que decirlo- de una isla como de una sociedad, de unos ciudadanos, para llegar al acuerdo de sentarnos con serenidad a discutir sus problemas.

Quiero hacer un llamamiento a la serenidad. Si este problema se hubiera tratado aquí hace meses, la tensión que se masca en el ambiente no estaría aquí, y la solución sería mucho más fácil. Por tanto, hay que rechazar, hay que huir de las presiones externas, de las firmas, las manifestaciones, los editoriales, porque nuestra responsabilidad es la última, la definitiva, en este caso.

Nosotros proponemos que el Parlamento de Canarias diga sí a la toma en consideración, para que se trate un problema que hoy preocupa a los canarios. El Parlamento no puede cerrar los ojos y los oídos a un clamor que está en los medios de comunicación, en las calles y en las casas de toda Canarias. Hoy hay gente con el alma en vilo, pendiente de lo que pase en este Parlamento. Eso, no debemos permitirlo; debemos decir: sí, vamos a discutir ese problema, vamos a intentar resolverlo; despreocúpense ustedes, ciudadanos, que los Diputados asumiremos nuestra responsabilidad, aquella para la que se nos votó. Y éste es el sitio adecuado donde se resuelven los problemas regionales.

Y el problema es grave. Yo tengo que reconocer que la política universitaria propugnada por los Socialistas, ha tenido un flanco débil. Hay un segmento de la población, lo que es la familia modesta de clase media-baja, de clase asalariada-alta, que hoy en día no puede conseguir una beca; su base imponible pasa, en muy poco, los límites que se ponen en las convocatorias generales de becas; a veces, un hijo suyo tiene una desgracia, se le atraganta una asignatura y no puede renovar la beca. Ese segmento de población es muy amplio y se da en todas las islas ¿Qué hacemos con esa gente? Aquí, para poder estudiar, o se es genio, si se es pobre, o se es muy rico. Y la gran mayoría de la población, ¿qué hace?, ¿cómo resolvemos ese problema? Y ése es el problema fundamental que nos planteamos los Socialistas, como Partido que tiene este apellido. Nos preocupa la gente, no las relaciones de poder, los pulsos entre grupos de presión; nos preocupan los ciudadanos, y nuestro deber es buscarle esa solución. Sin embargo, hay que decir que los niveles de tensión que



se han alcanzado tienen sus razones; y que, desde luego, los Socialistas no somos responsables; sólo hemos presentado en el Parlamento una iniciativa sobre universidades, precisamente para que el problema no estallara, para que no nos acusaran de manipular políticamente ese problema, para no crear tensión ¿Quién ha manipulado electoralmente el tema universitario en Canarias? Tiene nombres y apellidos.

Todo se inicia en un almuerzo en el "Hotel Iberia". Don Manuel Hermoso promete, a los medios de comunicación, la Universidad plena para Las Palmas; yo creo que fue un gesto absolutamente irresponsable. El Consejero de Educación, de sus variadas declaraciones, también se suma; e, incluso, don Elfidio Alonso, Alcalde de La Laguna, dice que La Laguna debe tratar con generosidad la petición de Universidad plena para Las Palmas. Los nombres y apellidos que he mencionado tienen una alta responsabilidad en destapar la caja de los truenos. De ellos será también la responsabilidad de volverla a tapar con un gesto, con una propuesta de resolución.

Desde luego, no vale ante este problema, como otros tantos, esconder la cabeza bajo el ala. Un Gobierno Regional no puede hacer la política del avestruz, y éste lo ha hecho, y esa indefinición, el no hablar claro en plena tormenta, ha enconado el problema, y a las pruebas me remito.

¿Saben ustedes, por ejemplo, que el Gobierno tardó casi un año en reunir en torno a una mesa a los dos Rectores?, ¿en convocar el Consejo Universitario Regional? ¿Saben que los Rectores entre sí y el Gobierno casi no se hablan? ¿Saben que todavía el Gobierno no ha aprobado la revisión del Plan Universitario de Canarias? ¿Saben que ello acarreará, con toda certeza, que no puedan empezar hasta enero o febrero del próximo año las clases en los nuevos estudios, y que en algunas asignaturas de los centros existentes habrá graves problemas porque no está consignada, no ha aprobado el Parlamento, las posibles..., los posibles aumentos de plantilla? ¿Saben ustedes que ha habido un retraso de un año en la construcción de edificios universitarios y residencias para estudiantes? Esto es grave.

A todo esto hay que sumar los graves problemas funcionales de los Centros de la Universidad de La La-

guna en Las Palmas, reconocidos por el propio Claustro universitario que ha nombrado una Comisión que estudie ese problema real.

Ante este deterioro de la situación universitaria, los Socialistas no podemos callar más, por simple responsabilidad, porque seguimos siendo el primer Partido de Canarias y nos preocupan y nos duelen esos problemas. Los Socialistas, además, tenemos interés en que se hable claro aquí; tenemos interés por conocer ese acuerdo preelectoral secreto de las AIC, y que se diga claramente en qué consiste; que se acabe con los dobles y hasta triples lenguajes, que hablemos aquí, que no se estén constantemente desautorizando unos a otros. Nosotros votaremos que sí a la toma en consideración de las dos Proposiciones de Ley, para que los problemas regionales se debatan en su ámbito natural, en el Parlamento; para sacarlos de la calle y reconducirlos, sin duda, a la racionalidad que espero de Sus Señorías.

Yo sé que hay petición de votación nominal en este Parlamento; yo quiero decir, simplemente, que los Socialistas responderemos con gallardía, como siempre; nos da igual levantar la mano en una resolución de un problema social, que ponernos en pie y decir sí; no van a influir en nuestra actitud y en nuestra decisión.

Pero hay más, Señorías; Canarias no se construye dejando que cada isla se las arregle como pueda. Esa no es nuestra filosofía; somos Socialistas y opinamos distinto. Dijimos hace tiempo que Canarias sólo sería posible desde la solidaridad; a ella voy a apelar ahora. Ser socialista es ser solidario, es ayudar a los más necesitados, y los Socialistas hemos sido solidarios, en esta Cámara, en repetidas ocasiones; con Lanzarote y con Fuerteventura, subvencionando fuel para potabilizadoras; y lo hemos sido con la Palma, con la Avenida de Bajamar, con el estado de sus carreteras; y lo hemos sido con El Hierro, con la nueva carretera de Valverde a Frontera por los Roquillos; y con Tenerife, con las actuaciones en áreas infradotadas como Taco o los altos del Valle de La Orotava; lo hemos sido con La Gomera, con su aeropuerto; y queremos serlo ahora también con Gran Canaria, resolviendo el grave problema de falta de dotación universitaria. Ese problema existe y los Socialistas hemos adquirido el compromiso firme,

en nuestro congreso regional, de resolverlo.

Hay quien dice que se está utilizando el pleito universitario para desestabilizar al Gobierno, y se pone en cuestión, incluso, la viabilidad de la región. Yo afirmo que años atrás sí se usó contra los Socialistas el problema universitario, y que quienes hoy defienden postulados, que ayer eran nuestros, por eso mismo ayer nos llamaban traidores desde cada una de las dos islas mayores. Otros han sido los que han atizado el fuego universitario en el pasado para desgastar al anterior Gobierno Socialista ¿O ya no recordamos aquí la tronada permanente en los dos Cabildos de las islas mayores? ¿Quién aguantó el tipo defendiendo la política universitaria que había aprobado el Parlamento?: Los Socialistas, que presidían esos dos Cabildos. Los que hoy se sientan en los bancos del Gobierno, los Partidos que sustentan a ese Gobierno, son culpables de esa conducta; y los Socialistas pagamos caro en votos nuestras posturas regionales y racionales. No lo lamentamos, las modas políticas vienen y van; las ideologías de un Partido, las formas de ser, se mantienen y se mantendrán perennemente. Eso ha hecho que nuestro Partido lleve la larga historia que lleva.

Yo quiero decirles, a los Partidos que sustentan al actual Gobierno, que no teman, que los Socialistas no jugaremos con fuego; que cualquier solución que se dé al problema regional será apoyada por nosotros si responde a los intereses de la región, porque los Socialistas, pese a retrocesos electorales, a vaivenes pasajeros, seguimos teniendo a Canarias como un todo, no sólo en nuestra mente sino también, y sobre todo, en nuestro corazón.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien; ha terminado el turno a favor. Y ahora comienza un turno en contra.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Padrón.

El señor PADRON HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Antes del día "D", en la invasión de Normandía, algunos pilotos de la RAF tomaron morfina para evitar

el dolor en el fragor de la batalla.

Hoy, en el día "Dos U", más de uno habrá tenido que tomar sobredosis de té con limón y gofio, para atascar sus conductos de saneamiento, ante unas vísperas tan agitadas y el precalentamiento habido a base de mucho papel, tinta, ondas de radio e imagen de televisión. Pero estoy seguro, que la sangre no va a llegar al barranco, al igual que no ha llegado en otras ocasiones, salvo algún que otro "paraguazo", bien sea aquí o bien sea allá.

Más que discutir la admisión a trámite o no, de unas Propositiones de Ley sobre Universidades, aquí lo que se plantea en el fondo es una edición más de algo que no deja de hacer actualidad en Canarias, y que es el pleito insular o trauma de la capitalidad. Señores Diputados, tómense en serio el convertir a una de las islas periféricas en isla capital o en isla Gobierno. Y es curioso, cómo esta Proposición de Ley no la trae a la Cámara ningún Partido Político con representación en este Parlamento, sino que llega a través de una iniciativa popular, y otra del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Creo que los Partidos le han huido a este problema; bien por temor a que no era este un problema importante para ellos, o bien porque no tenían capacidad, en ese caso, de presentarla. La realidad es que hoy están aprisionados por las circunstancias, y cada uno ha tratado y tratará de salir lo más airoso posible, para contentar en dos sitios diferentes a dos electorados, a dos poderes económicos, a dos poderes políticos y a dos medios de comunicación.

Se dividen así, como un acto más del pleito insular, los poderes político, económico y social de las dos islas capitalinas, por el simple afán de ostentar el uno el poder sobre el otro. Y ante todo esto, con respecto a la Administración del Estado, estamos dando el espectáculo; tenemos déficit en las transferencias de carreteras, en vivienda y todavía no se ha transferido el INSA-LUD. Con razón ya, cuando uno va a Madrid, logra ver sonreír a los miembros del Gobierno, diciéndonos que no sólo saben lo que vale un peine sino también el poco valor de un peine partido en dos.

Decía el anterior Presidente del Gobierno, en julio de mil novecientos ochenta y cinco, que el problema

universitario de Canarias no es el más importante de los que tiene planteados nuestra sociedad. Creo que tenía razón en aquel momento, y creo que esas razones no han cambiado en Canarias; y si no es así, que se lo pregunten a los miles de parados en nuestras islas, a los miles de viviendas que se necesitan y a la gran miseria que se pasa en muchos lugares del Archipiélago.

Aparte de estos problemas sangrantes, yo pregunto, si ya están cubiertas en nuestras islas las demandas en educación de Preescolar, en EGB, en Enseñanza Media y en FP. Curiosamente, El Hierro pretende crear una "FP-2", y tiene graves e importantes problemas, según nos dicen, por falta de medios económicos.

¿Se puede permitir la economía canaria que para apagar el constante fuego del pleito entre dos islas, se gaste tanto dinero en construir en cada isla dos Universidades completas?, ¿el tener dos aeropuertos en una isla?, ¿el tener dos pistas de aterrizaje paralelas en otra?, ¿en construir dársenas inútiles? ¿Saben ustedes, señores Diputados, que la Isla de La Gomera no tiene aeropuerto? Creo que lo saben ¿Y que resulta una aventura ir a la isla de La Graciosa?, ¿y que el Puerto de El Hierro no permite el avance económico de la isla?, ¿y que la agricultura de La Palma agoniza? Si no lo saben, para eso están aquí.

Tenemos dos Universidades regionales y complementarias ¿Están estas Universidades rindiendo al máximo de sus posibilidades? ¿Están dotadas de los medios necesarios, tanto de material humano como de infraestructura para impartir una enseñanza de calidad? ¿Se han evaluado las titulaciones necesarias, y en qué materias, para el futuro? ¡Estamos como cabras! ¡No desarrollamos lo que tenemos y queremos construir más!

Pero a todo ello, señores Diputados, hay que añadirle un componente muy importante: las inversiones..., las Universidades regionales actuales no sólo son para Tenerife y Gran Canaria, las Universidades son para las siete islas de las Canarias; y se olvidan ustedes de las residencias universitarias para los estudiantes de las islas periféricas; y se olvidan del costo del transporte desde estas islas a las de Gran Canaria y Tenerife. De ninguna manera vamos a seguir tolerando que en Canarias, a estas alturas, existan islas de EGB e islas univer-

sitarias. O jugamos todos en un plano de igualdad, o Canarias será posible sólo para dos y no para siete; y aquí el envite está a siete.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

No es tiempo de demagogias, y si ese es el juego, y si el juego es la demagogia, El Hierro pide una Universidad para La Restinga, sobre Ciencias del Mar; otra en Frontera, sobre Técnicas Agrícolas; y otra en Valverde, sobre temas Humanísticos.

Pregunto: ¿Si saco siete mil quinientos herreños a la calle, me dan esas tres Universidades?

Corremos todavía el peligro de que la tradicional rivalidad interinsular, a la cual han sido ajenas las islas periféricas, esterilice una vez más todos los esfuerzos autonómicos y regionalizadores.

Sigue, sigue en Canarias, como la lepra, la pugna capitalina que la rivalidad económica, de sectores económicos de una y otra isla, mantiene en algunos sectores.

Diputados de las islas periféricas, intentemos poner orden en este gallinero; seamos capaces de quitarle las espuelas a estos gallos y enviemos, precisamente, a sus "galleros," sanedrines de un lado y de otro...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor PADRON HERNANDEZ:** Concluyo, señor Presidente. Seré breve.

...en medio del Atlántico en una balsa sin comida.

En resumen: no estamos en contra de una o dos Universidades, ya sea en Tenerife o en Gran Canaria; estamos en contra de gastar más dinero en problemas universitarios sin terminar con el agobiante problema de los estudiantes de las islas periféricas, que se quedan sin estudiar por no poder salir económicamente de su isla, y esto no se resuelve; el no resolver este problema es un grave perjuicio para la isla de El Hierro y para las islas de Canarias que no sean las capitalinas. Y ese, para nosotros es un argumento suficiente para detener esta votación; pero no lo vamos a hacer, para no gastar di-

nero dentro de cuarenta y ocho horas. Y no porque no tengamos razón, sino porque en la Cámara hay treinta Diputados periféricos frente a treinta capitalinos.

Está, pues, en manos de las islas periféricas el que esto salga o no; quizás algunos piensan que primero está el resolver los problemas de los estudiantes de Gran Canaria y después los del resto de las islas.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señoría.

El señor **PADRON HERNANDEZ**: Termino, por favor.

Cada uno sabe lo que hace, para eso están aquí; al final, al final curiosamente, somos los únicos que defendemos Universidades regionales no capitalinas, después de estarnos acusando, de toda la vida, de un constante "insularismo".

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra.

Tiene la palabra, las Agrupaciones Independientes de Canarias, Manuel Hermoso Rojas.

El señor **HERMOSO ROJAS**: Señor Presidente, Señorías.

De acuerdo con lo que es tradicional en el hábito parlamentario y al ser la primera vez que me dirijo a esta Cámara, quiero, antes que nada, ofrecerles a todos y cada uno de ustedes mi colaboración personal.

Siento ser el elemento discordante, pero subo a esta tribuna, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, para expresar nuestra voluntad de una Universidad de mayor calidad, de una Universidad para todas las Islas Canarias; para todas las Islas Canarias, pero sí tenemos que decir que rechazamos clara y terminantemente la expresión de oportunismo político que hoy debatimos en forma de iniciativa legislativa. Desgraciadamente, la Universidad tiene muy poco que ver con este proceso político que hoy iniciamos; la Universidad no ha sido, en este caso, más que la excusa

formal de quienes con tal de dinamitar a este Gobierno, son capaces de poner en peligro, incluso, la convivencia regional y la unidad autonómica.

Quiero comenzar señalando que las propuestas que hoy debatimos constituyen, lisa y llanamente, un intento de provincialismo universitario, sin ninguna aportación a la mejora de la educación en Canarias. Las Agrupaciones Independientes tienen planteado, en su programa electoral y en su propuesta de actuación universitaria, unos horizontes mucho más amplios de los que se han traído a esta Cámara legislativa.

Pero es que, además, ninguna de las propuestas que hoy discutimos, pueden ser utilizadas como base para un replanteamiento de la política universitaria. Los que han aprovechado la dinámica de una lucha entre capitales, olvidando al resto del Archipiélago, han logrado enfangar la Universidad canaria, con la irracionalidad de un pleito secular, segando toda posibilidad de entendimiento y acuerdo.

El espectáculo de unos partidos políticos sacudidos en sus cimientos regionalistas es un precio muy barato para el enorme daño que se ha producido en la estabilidad regional y en la necesidad de una revisión de la Ley Universitaria, que nosotros hubiéramos sido los primeros en asumir, si sus objetivos hubieran sido auténticamente universitarios.

No es una ironía que hoy los insularistas vengamos a este Parlamento para hablar de unidad regional; ni es una casualidad que los mismos que nos acusaban de actuar en contra de esa unidad, sean ahora los que rentabilizan, en la calle, los sentimientos de una Capital que está pidiendo un sacrificio inaceptable al resto de Canarias.

Los autores de estas propuestas son responsables de un enorme error ante la Historia; no se puede construir nada sobre un semillero de odios. El camino hacia el entendimiento regional, en materia universitaria, como en cualquier otra materia, sólo se puede construir desde la serenidad y la sensatez política y social. Los Independientes hemos aprendido que los asuntos de nuestras islas sólo encuentran solución cuando nos sentamos en torno a una mesa regional, para discutir y llegar a acuerdos desde el exquisito equilibrio que

siempre hemos defendido. Para abrir la puerta del futuro en Canarias, no hay más llave que el diálogo entre iguales; frente al equilibrio inestable que existe hoy en el Archipiélago, las iniciativas no pueden valer si no parten de un interés compartido; las iniciativas no pueden ser unilaterales, ni es posible concebirlas como un instrumento de legislación autonómica, si una isla -por las razones que fuera- se siente agredida, como es el caso.

Esta ceremonia de la confusión ha concluido en un espectáculo lamentable; aquí estamos hoy debatiendo dos Proposiciones sobre la misma materia, en lo que constituye una muy original forma de procedimiento parlamentario; aquí estamos para que unos partidos digan, con la boca grande, que apoyan estas iniciativas, y con la pequeña que, tras el proceso de enmiendas, estas propuestas estarán totalmente desinfladas.

Detrás de estas iniciativas, que han crispado la vida pública canaria, están, Señorías, algunos partidos que hoy se sientan en este Salón de Sesiones, y que han empezado en la calle lo que tenían que haber comenzado en el Parlamento regional. Pero para sus fines, había que radicalizar posiciones; había que envenenar el debate universitario; había, en suma, que sembrar el enfrentamiento social, para conseguir un desgaste de los partidos que hoy gobiernan Canarias, porque sus fines no son ni la calidad de la enseñanza universitaria, ni la Universidad de Las Palmas, sino el poder político regional. Nosotros queremos gobernar Canarias, pero ustedes, señores del Partido Socialista, parece que sólo saben gobernar a una ciudad; gobernaron para ella cuando estaban en el poder, y quieren seguir haciéndolo ahora que no están. Yo podría hacer lo mismo con Santa Cruz; ¡y esa es nuestra diferencia!, que yo amo a mi ciudad, pero creo en Canarias; hay que gobernar para siete islas, incluso, para Las Palmas. Ustedes y su partido, se equivocaron en el Gobierno cuando lo tuvieron, se equivocan hoy desde la oposición.

Ningún tema en Canarias es cuestión de firmas; las mismas que se recogieron en Las Palmas se consiguieron en Tenerife en unas horas; la política en Canarias no puede transformarse en una carrera de cuestiones populares a las que ustedes, encima, han llegado tarde. Lo que se ha dado es sencillamente un paso

más hacia la ruptura, por quienes sienten muy poco interés por la Universidad canaria; si lo sintieran, es evidente que no habrían envenenado su debate regional. Así nos encontramos que se nos está pidiendo que cambiemos la Ley Universitaria. ¿Pero es que esa Ley, señores socialistas, no la hicieron ustedes, entre otros partidos, no hace casi dos años? ¿Entonces, ustedes hacen la Ley y hacen la trampa? Hacen el proyecto universitario de Canarias, lo debaten y lo aprueban, y hoy, cuando no están en el Gobierno, salen a la calle para asaltar el Parlamento, pidiendo su modificación, no como resultado de un análisis racional, sino como bandera de ese síndrome enfermizo de la capitalidad canaria. En esta feria universitaria, ustedes se han puesto el traje de la Universidad de Las Palmas para sacar su tajada electoral, lo cual puede ser legítimo; pero comprometiendo la gobernabilidad de Canarias, no me parece, se los aseguro, que sea digno.

Canarias no son dos Universidades, ni dos capitales, señores Diputados, ni siquiera son dos islas. Yo he mantenido, desde los principios de "insularismo", que creo que es una región de siete islas iguales, y en esa filosofía se construyeron nuestras Agrupaciones. Y Canarias no puede seguir violentada por los espasmos de una capitalidad que, o se asume dividida de una vez, o de una vez dividirá a Canarias. En Canarias, es cierto, o se es insularista o no se es nada; la súbita conversión a los postulados insularistas de varios partidos estatales, con motivo del debate universitario, es un paso importante en la comprensión de nuestra región. Pero aún les queda por recorrer el camino que nosotros hemos andado; un camino que nos hace comprender donde acaba la autonomía insular y empieza el interés regional; y es ese interés lo que se vulnera en estas iniciativas legislativas, que han sido concebidas en un clima de beligerancia gratuita y de presión social, alimentada por ambiciones políticas, unas nacidas desde el sentimiento popular, y otras, desde el oportunismo político.

La región no puede seguir soportando eternamente, Señorías, los manejos de ese poder económico que en Las Palmas parece practicar el "ecumenismo" político; ese poder que hoy sopla a través de sus intermediarios en las brasas de la Universidad, que ayer nos hizo sacrificar a todo el Archipiélago frente al Mercado Común, y que mañana, quizás, nos intentare imponer su REF.

Las AIC tenemos un modelo de Universidad para Canarias; se dijo en el discurso de investidura del Presidente, y fue objeto de nuestro programa electoral y a él nos atenemos. Un modelo sin limitaciones, porque la actual Ley, señores Diputados, lo permite; un modelo que se base en criterios de calidad formativa e investigadora, rentabilidad económica y social e independencia gerencial; un modelo que tenga en cuenta la presencia de todas las Islas Canarias y no sólo de una Ciudad, y que se respete, antes que nada, la autonomía de las propias Universidades que han sido despreciadas a lo largo de este proceso de intoxicación política; un modelo que suponga una fuerte potenciación de los estudios técnicos y que nos permita afrontar el horizonte laboral de mil novecientos noventa y dos, con unos profesionales adecuados a nuestro mundo. Pero ni esta propuesta ni ninguna otra, puede discutirse en medio de una grieta que se abre en este modelo de región.

Nosotros ya advertimos en su día que una región que no descansa en el gobierno insular no es más que una región sobre el papel; un sistema de desgobierno que no funcionará en Canarias. Los hechos no hacen más que confirmar nuestros argumentos; las Islas, Señorías, viajan de conflicto en conflicto y lo que es razón en una, parece sinrazón en la otra. Esto hay que acabarlo, encauzarlo, y para ello no hay más camino que el de los Cabildos y el Gobierno Insular, como única fórmula de mantener la unidad regional. Si hemos de replantearnos la región, Señorías, sentémonos a discutirlo como representantes del pueblo de Canarias; porque es preferible que apostemos por un modelo que funcione, antes de proseguir con una fórmula que ni es válida para Canarias, ni es respetada por los mismos partidos políticos que la diseñaron en el pasado y que hoy la aniquilan pieza a pieza.

Nosotros vamos a votar en contra de estas iniciativas legislativas, porque ni ayudan a la convivencia regional, ni suponen un punto de partida válido para una reforma universitaria en Canarias, que somos los primeros en denunciar. Vamos a votar porque esa reforma de la Universidad canaria se haga desde la celeridad y desde la audiencia de las propias Universidades; pero lo que es más importante, nuestro voto es también por la apertura de un proceso de revisión del modelo de

Gobierno de Canarias; un proceso que nos lleve, a través de los Cabildos, a una autonomía capaz de llegar a las propias islas y capaz de restaurar la armonía interinsular. Si ese es nuestro reto, habremos de afrontarlo y por él va el voto de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Porque hay que hacer algo para no seguir con este lamentable espectáculo de enfrentamientos que tiene ya cansado y decepcionado al pueblo de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones, Alianza Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

En un clima de desasosiego, mezcla tal vez de cierta crispación, apasionamiento y desinformación, llegan a esta Cámara las iniciativas que sobre la cuestión universitaria han defendido sus promotores en la mañana de hoy.

Ciertamente, Señorías, no es este el clima más adecuado, ni para el pacto por lo que debe ser, es y representa, ni tampoco por el tema a debatir, la Universidad. Aquí, en esta Cámara, se encuentra la más genuina y viva representación del pueblo canario en su más rica y emprendedora diversidad; aquí, entre estas paredes, no debe haber ni haber más tensiones que la controversia de las ideas; no deben existir más armas que el verbo y la palabra, que, por cierto se diferencia de la palabrería en que mientras la primera tiene contenido la segunda carece de él; no deben existir ni vencedores ni vencidos, sólo la ponderación y la razón han de señalar el camino. Ni tampoco nos encontramos, Señorías, con el clima más adecuado por el tema a debatir, la Universidad. La Universidad, el saber y la ciencia, huyen del protagonismo y, más aún, de la politización; el mínimo talante universitario no es compatible con este clima.

Sin embargo, todo ello no va a ser obstáculo para que nosotros, Diputados regionales de Alianza Popular, asumamos nuestra obligación y ejerzamos plena-



mente nuestra responsabilidad. Política, sociedad y universidad, constituyen tres partes de un todo esencial, cual es y representa al hombre organizado en su lucha por la conquista del saber, el conocimiento y la ciencia. Son otros, sin duda, los que han propiciado este clima perturbador; son otros los que, al margen y por encima de este Parlamento, han activado los vientos del enfrentamiento y la discordia entre las islas; son aquellos que, desde siempre, valiéndose de distintos trampolines de influencia cada vez más poderosos, han reabierto, sin el menor escrúpulo, las viejas heridas del pleito insular, muchas veces blandiendo por delante la bandera de la palabra región, en la que nunca han creído, ni remotamente deseado; allá ellos con su aldeanismo, su mirada al pasado y su propia responsabilidad. Pero no son esos, Señorías, todos lo sabemos, los vientos de la hora actual. La Historia ya no tiene cabida para hechos y actitudes tales; es más, será inapelable en su juicio con tales protagonistas; las realidades admiten comentarios pero no negaciones.

El ochenta por ciento de los canarios, según una reciente encuesta, cree firmemente en la viabilidad de la región, una región que no puede ser ni será nunca una suma aritmética, como algunos piensan, de siete islas; que no es ni podrá ser una cuantificación de kilómetros separados por brazos de mar. La región, Señorías, sólo es posible desde la profunda e íntima convicción de todos y cada uno de los canarios; desde la solidaridad, la ayuda y la comprensión efectiva, entre unos y otros, entre unas y otras islas. Ya no hay lugar para el desentendimiento y la vuelta de espaldas, para el aislamiento y la introversión; es, por el contrario, la hora de andar juntos, dar la mano, ofrecer el diálogo, resolver mirando hacia el resto de la nación, Europa y el futuro, nuestros grandes problemas e incógnitas. Y dicho esto, Señorías -que he estimado necesario a modo de introducción, y antes de pasar a precisar y fijar la posición de mi Grupo respecto a las nuevas propuestas de ordenación universitaria-, voy a referirme, por estimarlo igualmente necesario y fundamental, al exacto alcance y significado de lo que vamos a votar, al parecer, ya confirmado nominalmente en la mañana de hoy.

Los señores Diputados me perdonarán lo que para ellos puede constituir una auténtica perogrullada; pero es que este portavoz tiene la absoluta certeza, y esto también tiene sus culpables, de que la opinión pública,

que a través de las cámaras de televisión y las distintas emisoras de radio siguen este debate, ignora y desconoce lo que hoy va a ocurrir y sus consecuencias. Pues bien -y me dirijo ya a todos los que no tengan clara esta cuestión-, lo único que vamos a debatir y decidir es la toma o no en consideración de las dos iniciativas legislativas que sobre ordenación universitaria se han presentado en este Parlamento. Y hemos de preguntarnos: ¿Qué es?, ¿qué significa?, ¿qué alcance tiene esa toma en consideración de estas propuestas? La respuesta es fácil, sencillamente, poder debatirlas aquí, en este Parlamento; lisa y llanamente, poder hablar nosotros, todos nosotros, los parlamentarios, de la Universidad, de su problemática, de su futuro. Lo que en la mañana de hoy vamos a votar es solamente si abrimos o cerramos las puertas de esta casa, que es de todos, a la discusión, sólo a la discusión y nada más, de un problema que constituye, cuanto menos, una legítima inquietud, una indudable preocupación de un importante sector de la sociedad canaria; se trata de la misma inquietud que en estos mismos instantes tienen, preocupadamente, quienes nos ven, nos oyen, quienes mañana lean interesadamente este debate, quien, en definitiva, lo comente o reflexione sobre él con sus amigos o compañeros de trabajo.

Pues bien; esa y no otra es la cuestión que debatimos, poder hablar o no hablar en este Parlamento de algo, que ya preocupa a muchos, la Universidad. No se trata hoy de aceptar o rechazar tales iniciativas, en modo alguno, ni total ni parcialmente; no se trata, ni tan siquiera mínimamente, de atacar la Universidad de La Laguna, o de defender la Universidad de Las Palmas. No, no es eso; se trata, ya lo he dicho, simplemente de votar si podemos hablar en esta Cámara o no. Eso y no otra cosa, que no sé si me he explicado bien; es una toma en consideración.

Será en octubre cuando tenga lugar el debate y la votación fundamentales; veremos entonces, no lo duden, Señorías, quien defiende de verdad y quien aparentemente; sabremos cuál es el modelo y la propuesta universitaria de los partidos aquí representados. En ese momento, y no en este, habrá sonado la hora de la verdad, para afrontar, decidida e institucionalmente, un problema que, a la vista de otros muchos más importantes que tiene planteados nuestra Comunidad, no puede demorarse más. Y obviamente, como al princi-

pio manifestaba al aludir a la hora de la verdad, no me refiero a la lucha sino a la construcción; no aludo al enfrentamiento sino a la concordia, la generosidad y la superación; superación, quizás, del último y agigantado escollo que impide la definitiva consolidación de la región.

Son palabras, las más anteriores, que huyen, Señorías, del verbo fácil o de la poética construcción en el presente caso. Concordia, generosidad, superación, son y tienen necesariamente que ser así, perfectamente compatibles con el rigor, la racionalidad, seriedad y exigencia intelectual, que desde el campo de las posibilidades reales, aborde la cuestión universitaria. Así las cosas y no habiéndolo hecho nunca con otras iniciativas similares, ¿podía Alianza Popular, el Grupo Parlamentario, en cuyo nombre hablo, negarse a la toma en consideración, al debate, a conocer, a hablar sobre la Universidad, en este Parlamento? ¿Podíamos, de alguna manera, contribuir a cerrar la puerta de esta Cámara a miles de voces, cuya única demanda y petición es simplemente ser oídas? ¿Tendría acaso cabida en nuestro partido una rotunda negativa al contraste de pareceres y al diálogo? Evidentemente no, Señorías.

Mi Grupo, Señorías, el Grupo de Alianza Popular, como fácilmente habrá ya podido deducirse, va a votar sí a la toma en consideración de las propuestas, que con tal pretensión han llegado a esta Cámara; lo haremos unánimemente, sin fisuras ni cortapisas, con y desde la razón que proporciona el profundo convencimiento de lo que no puede ni debe ser hurtado; con y desde la responsabilidad del momento presente, con fe en nuestras ideas, en nuestra capacidad y en la claridad de nuestra oferta.

Pero dicho esto, es preciso hacer ahora determinadas y específicas consideraciones. Debe quedar desde hoy perfectamente claro, y para que nadie pueda llamarse a engaño alguno, que la firmeza en el sí a la toma en consideración de ambas propuestas, tendrá en su día, por Alianza Popular, la misma firmeza en un no rotundo a la innecesaria duplicidad de estudios universitarios; bajo ningún concepto consentiremos una lucha irresponsable, una carrera de locura, para la indiscriminada consecución de más Centros separadamente; que el sí a la toma en consideración, no restará, ni tan siquiera mínimamente, a Alianza Popular su total y

decidido apoyo a la potenciación de la Universidad de La Laguna; que el sí a la toma en consideración tiene ineludiblemente que significar, sin merma alguna, la compatibilidad con una enseñanza de calidad, con razón de ser..., como razón de ser de la propia Universidad.

Lo que demandan los padres, la familia canaria, allí donde se encuentre, desde su isla de origen, mucho más que la propia cercanía de los Centros, es una enseñanza seria y de calidad para sus hijos; sólida formación y porvenir en los conocimientos adquiridos, de ahí que sea prioritario para nosotros la máxima garantía en este sentido. Que el sí a la toma en consideración, no se traducirá, con nuestro apoyo, en texto legal alguno si no se contemplan los problemas y la realidad de las islas menores, con el tributo que ya padecen de la doble insularidad, su marginación y constante lucha por acercarse desesperadamente a la enseñanza superior, su ausencia de recursos económicos. Alianza Popular, también lo decimos desde ahora claramente, se encuentra lejos de los textos en su redacción actual, tanto del Cabildo de Gran Canaria como de la Iniciativa Popular, por lo que procederá en su momento, total o parcialmente, a enmendarlos.

Nosotros apostamos por una Universidad moderna, como institución creadora de ciencia, y, al mismo tiempo, centro de trasmisión de los saberes superiores a las nuevas generaciones. Pensamos, como premisa fundamental, que es necesario que la enseñanza superior acoja a los individuos más capacitados de cada Comunidad, para que en ella desarrollen sus actitudes; eso es lo que ocurre en los países más avanzados del mundo. Los españoles, los distintos gobiernos desde hace años, no hemos sabido consensuar el modelo de Universidad que deseábamos para nuestro país. Continúan las masificaciones, y por la vía de los hechos, y a pesar de la oposición de los Rectores, estamos convirtiendo la Universidad en un Centro de Formación Profesional superior.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Sí a la toma en consideración en la mañana de hoy, como demanda ineludible de un importante sector de la sociedad canaria, para el inicio de un gran debate; pero conjuntamente con ello, el debido respeto



al actual ámbito regional de la Universidad de La Laguna, y a las decisiones que tome su Consejo Social en el ejercicio de la autonomía universitaria. Alianza Popular, no sólo respeta, sino que ejerce y cree en la autonomía universitaria que es, debe ser, la auténtica protagonista de su desarrollo. En mi partido no vamos a permitir que la autonomía universitaria sea recortada; en función y directamente relacionado con esta falta de respeto a la autonomía universitaria, se han prometido en nuestro país múltiples centros universitarios; se dotan, se esparcen cátedras a boleo por toda la geografía española, más allá de cualquier consideración razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor **GUIMERA GIL**: Ya termino, señor Presidente.

Tan numerosos que sobrepasan en número a los de Inglaterra; ofrecemos puestos escolares en cifras asombrosas para el mundo occidental; ciertamente que estos males no son de ahora, provienen de hace ya varios años. No queremos, Señorías, una falsa Universidad; votaremos sí a la toma en consideración, pero de igual modo exigiremos el cumplimiento estricto de la legalidad vigente, atendiendo, especialmente, a las consideraciones recogidas en los dictámenes uno y tres/ mil novecientos ochenta y ocho, del Consejo Consultivo de Canarias.

En definitiva, Señorías, y para terminar, no quiero ahondar más en este día en lo que va a ser y constituir más adelante la materia del auténtico debate. He pretendido, eso sí, a poner de relieve que es asumible nuestra posición, de que se hable y discuta en el Parlamento de la Universidad, como preocupación social de grandes sectores del pueblo canario, con la férrea exigencia del máximo rigor y racionalidad.

El texto definitivo que previsiblemente se apruebe como alternativa a la refundición de los dos, que hoy tomamos en consideración, tengo la seguridad, que en muy poco podrá diferir de las distintas posiciones que sobre esta cuestión tienen los Partidos. Lo deseable, no obstante, como ejemplo permanente de construcción de región y prestigio institucional, sería

un amplio y generoso consenso, como ya ocurrió en gran medida con el Plan Universitario Regional. De alguna forma, acallaríamos así todos los canarios aquí representados, con una región más dentro y más nuestra, el eco de las voces de odio que de cuando en cuando cabalgan de isla en isla...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, Señoría, por favor.

El señor **GUIMERA GIL**: Ya termino. Quisiera hacer una apreciación personal. Como todos saben, Sus Señorías, soy un parlamentario regional por la isla de Tenerife; como tal, y al margen de mi condición de portavoz parlamentario, comparto plena e íntegramente la posición de mi Partido. Mi entrega a la Universidad y a esta isla, que he defendido siempre, no me impiden querer y creer en las demás. Nunca me han asustado las críticas, merecidas o no, con razón o sin ellas, verbales o escritas; al contrario, muchas de ellas me han enriquecido. Quienes estamos en la cosa pública, hemos de asumirla dignamente; por tanto, ni las rehuyo, ni las temo. Eso sí, lamentaría que en esta tierra mi posición no se entendiese, o que fuese mal comprendida, pero igualmente lo aceptaría. Al fin y al cabo, en la trayectoria de todo político y, en definitiva, de todo hombre, sólo queda al final aquella fiel compañera, que no es otra que la íntima satisfacción del deber cumplido.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor proponente del Cabildo Insular de Gran Canaria, señor Artiles Bolaños.

El señor **PRESIDENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (Artiles Bolaños)**: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, señora y señores Diputados.

Subo a esta tribuna, en primer lugar, para ratificar mi primera intervención, y para asumir también la que mi compañero de Corporación hizo y la que hizo el proponente de la Iniciativa Popular: el carácter absolutamente positivo de nuestro planteamiento. Carácter positivo, porque traigo aquí lo que nos han enseñado, de que uno no quiere..., cuando uno no quiere, dos no pe-

lean. Nosotros no queremos pelea, nosotros queremos diálogo, queremos solución, queremos construir la región desde la solidaridad, desde el planteamiento positivo. De ahí que en una Proposición desde el Cabildo de Gran Canaria, enumeremos, en primer lugar, incluso, incluso, gramaticalmente, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas, porque queremos un planteamiento positivo, en favor de la región, en favor de los planteamientos, en favor del futuro, en favor de la cultura; y desde este planteamiento, a pesar de haber escuchado algunas cosas que, por cortesía a la acogida que me ha hecho el Parlamento, creo que serán las fuerzas políticas parlamentarias las que contestarán..., sí me permitirá el Presidente que le diga que en algunas manifestaciones de un colega mío, Presidente de Cabildo, cuando reclamaba la capitalidad, yo pensaba que en vez de la Restinga o, concretamente, de Valverde, la iba a llevar a los bellos parajes de San Andrés, o El Mocanal, por la cantidad de corrales que allí hay; planteamientos que yo no quiero hacer y que realmente me ha sorprendido escuchar en esta Cámara.

Y..., además del carácter positivo y regional, miremos hacia adelante. Y en base también al carácter de colega, en la Administración Local, que ha sido básicamente el planteamiento del alcalde de Santa Cruz, permítame que le diga que sea coherente con lo que -y no quiero traer aquí- decía hace un mes: Son necesarias dos Universidades lo más completas posibles. Sea coherente con la representación que le han dado para hablar en nombre de la AIC, dado que este Presidente estuvo durante treinta y seis meses recibiendo una propuesta en la línea de lo que "humanum errare est", y que de sabio es rectificar; como humanos nos equivocamos, como sabios hemos rectificado. Y hemos asumido las propuestas que hoy traemos aquí, y que nos hacían los que a usted le han dado la representación. Sea coherente con ese planteamiento, y sea coherente también con lo que pide para el futuro; si para el futuro pide un potenciamiento de los Cabildos, es el Cabildo el que ha llegado aquí, y ha traído una propuesta. Sea coherente, respáldele en ese proyecto de articulación regional que tenga en el futuro.

Le pido... -y espero que el Presidente no lo tome con descortesía, ni tampoco el querido alcalde de Santa Cruz, Manolo Hermoso-; estamos aquí, y apuesto por la concordia, apuesto por el diálogo, apuesto por el futu-

ro. Admito, admito que no he podido conseguir lo que en la primera intervención dije: que por lo menos fueran capaces de dejarme..., de dejarnos hablar y de hacer escuchar nuestras Proposiciones alguna fuerza; pero al resto se lo agradezco, y en el trámite parlamentario mostraremos en todo momento nuestro carácter positivo, nuestro carácter regional, nuestro carácter considerador y de diálogo; porque la demanda, importante, de la sociedad canaria y de la sociedad Gran Canaria, no puede ser desatendida. Lo he dicho, lo mantengo y estoy seguro, que igualmente lo sostendrá en el proceso parlamentario esta Cámara regional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente, don Antonio Marrero, de la Iniciativa Popular.

El señor MARRERO HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, Señora y señores Diputados.

Agradecer a todos los Grupos Parlamentarios, a Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, a Asamblea Majorera, a Izquierda Canaria Unida, al Centro Democrático y Social, al Partido Socialista Obrero Español, su sentido regionalista ante el discurso que hoy han hecho aquí; lamentablemente no se lo podemos trasladar al representante de El Hierro y al representante de ATI, o de AIC.

Señor representante de El Hierro, nos parece lamentable sus palabras, pidiendo una Universidad para La Restinga; lo digo con toda sinceridad. Nosotros, la Comisión Promotora huye serenamente y con fuerza de la demagogia; hay que..., y aquí todos los grupos políticos, de derecha y de izquierda, están defendiendo un equilibrio cultural y están defendiendo colocar a los habitantes de las islas menores al mismo nivel que los de las islas mayores.

Las Facultades, los estudios universitarios, se situarán -y el Parlamento yo creo que en esto es soberano-, desde el punto de vista de la perspectiva de planificación regional, donde haya recursos disponibles y la demanda social lo exija. Nosotros no hacemos demago-

gia, en absoluto.

¿De quiénes son las propuestas? A nosotros nos gustan los discursos serenos, democráticos y reflexivos. La propuesta del Cabildo está claro que es una propuesta de todos los partidos regionalistas que hay en Canarias, de todos los partidos regionalistas. La propuesta de la Comisión Promotora -y el que no lo quiera entender lo sentimos-, es una propuesta -y entiéndalo de todos los sectores sociales, económicos y culturales, de los profesores universitarios de Las Palmas; ahí están todos. Si se hace un referéndum, es una propuesta del noventa y nueve por ciento de la población.

Queremos que, por favor, no se ofenda a setecientos mil habitantes, pidiendo una Universidad para La Restinga. Y de aquí quiero lanzar un saludo de hermandad a los habitantes del noble pueblo herreño.

Nosotros también estamos porque se traten conjuntamente todos los problemas y todos los déficit sociales que hay en Canarias, estamos por eso; y yo creo que el Gobierno tiene sus opciones de política económica a través de los Presupuestos. El colegio de economistas está dispuesto a analizar con lupa los próximos presupuestos del Gobierno Autónomo; a ver si usted tiene esa perspectiva también.

Nosotros lo que..., en realidad lo que proponemos es la adscripción de los Centros al Rectorado más próximo, adscripción de los Centros al Rectorado más próximo, y eso, realmente, señor Hermoso, eso es coherente con el modelo que usted defiende; autonomía administrativa universitaria llevada al máximo, ese es el modelo que nos gusta: acercar las decisiones a los ciudadanos; es, sencillamente, descentralización administrativa. Su postura, en realidad, lo que tiene es egoísmo e insolidaria; lanza, incluso, mensajes verdaderamente "subliminales" a los habitantes de las Palmas y demás. Pero, en fin, yo personalmente digo que hay que actuar desde el punto de vista del equilibrio..., del equilibrio regional. Nosotros..., realmente los que estamos pidiendo autonomía universitaria, somos los Centros de La Laguna en Las Palmas. Ustedes, parlamentarios, tienen la capacidad -artículo treinta y seis, creo que es, del Estatuto de Autonomía- para reorganizar el modelo universitario de Canarias; eso está claro, está claro. Quien está pidiendo autonomía administrativa..., y no

sotros estamos defendiendo la autonomía administrativa universitaria; la autonomía administrativa universitaria no es nada más que libertad académica, libertad de cátedra. Y está claro, está clarísimo, está en la exposición de motivos de la LRU, y está clarísimo en el artículo tres de la LRU, y está clarísimo en el artículo cinco del Estatuto de Autonomía. Y es, sencillamente, es, sencillamente, autonomía financiera, gestión y control de recursos. Y usted está hablando de un término que tiene trampa: independencia gerencial. Las Universidades tienen ya independencia gerencial. Cuando en una Universidad existe independencia gerencial, si por independencia gerencial se entiende negociar con el Consejero de Educación los recursos de esa Universidad, eso no lo pueden tener los Centros de La Laguna en Las Palmas; sencillamente, porque la LRU dice que hay un rector y un gerente por cada Centro. Nosotros estamos defendiendo la autonomía universitaria para la Universidad de La Laguna y para los Centros de Las Palmas; autonomía universitaria que significa: autonomía financiera, selección y formación del profesorado, autonomía académica -autonomía académica-, autonomía de planes de estudios. Eso es la autonomía universitaria. Lo que nosotros estamos planteando es una cosa anterior a la autonomía universitaria, tengámoslo claro; y le decimos claramente: sí, nosotros queremos... ¿Que usted habla de un diálogo entre iguales? Sí, sí, lo queremos, diálogo entre iguales. Y habla también de equilibrio inestable. Precisamente, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) donde hay déficit de oferta es en la provincia de Las Palmas, clarísimo, clarísimo; en estos momentos allí hay, entre los Centros de la Politécnica y en los Centros de Las Palmas..., y se está hablando de otra propuesta demagógica; dice: "Una Universidad única con Centros especializados". ¡Si es que no hay Centros especializados, señores! Aquí lo que hay son duplicidades, digámoslo claramente; hay duplicidad en Derecho, en Empresariales, en Magisterio, en Filología, en Historia... No hagamos demagogia. Está claro que nosotros estamos pidiendo dos Universidades, ¡está claro! Y esa Universidad, en principio, la adscripción de los Centros al Rectorado más próximo no tiene porqué significar más gastos en principio; significa racionalidad administrativa, y muchos Centros, por unidad de gasto, van a bajar sus costes unitarios. Eso está clarísimo. Y lo que ya está, evidentemente, más claro, es la no duplicación de los servicios centrales comunes. Eso está clarísimo.

¡Nosotros no estamos aquí defendiendo...! Estamos defendiendo..., y ustedes... ¿si no usted no estaba planteando los derechos que tiene como parlamentario? ¡Nosotros no estamos defendiendo aquí una Universidad plena!; no estamos hablando ahora de una carrera veloz a crear titulaciones en Canarias. Se crean aquellas titulaciones y aquellas estructuras de títulos que sean necesarias a los condicionamientos canarios, que sean necesarias al equilibrio económico y cultural, y que sean necesarias al equilibrio tecnológico.

¡Hay un déficit social en Canarias! Nosotros, se lo digo desde un punto de vista respetuoso, no somos en absoluto responsables de ese déficit; a Las Palmas se le ha negado rotundamente, y muchas veces -y no quiero hacer historia porque quiero mirar al futuro-, Centros y aumento de la oferta universitaria. Y tengo datos, que no..., no quiero sacarlos, porque quiero que el debate sea sereno.

En estos momentos se está diciendo, por el señor Maravall, el domingo de clase: la quinta Universidad de Madrid. Precisamente, los datos tienen mucho que ver con lo que pasa en Las Palmas; hablaba que doce mil estudiantes... -para una Universidad que va a crear-; hablaba de siete mil millones de inversiones iniciales; precisamente eso es lo que hace falta en Las Palmas porque no se realizaron en su momento, clarísimo. Tengamos en cuenta, señores, que Canarias va a sufrir en los próximos años, lo está sufriendo ya, una explosión demográfica grandísima, tengo datos que son alarmantes: doscientos sesenta mil habitantes, entre dieciséis y veinticinco años. Maravall dice: que el óptimo en Europa es que ese..., un veinticinco por ciento de esa población esté en expectativa o en estudios universitarios. Nosotros, ni por asomo, alcanzamos ese, ese hecho. Porque, en realidad, nosotros lo que estamos pidiendo aquí es un poco trabajar sobre cuarenta mil, cuarenta mil estudiantes, que, en realidad, permiten dos Universidades potenciadas, equipadas y dimensionadas.

Yo, en realidad, no sé qué modelo propone usted, la verdad que no lo sé. Yo, por favor, les pido unidad a todas las islas, comprensión con la isla de Gran Canaria, sensibilidad y una llamada a la serenidad y a la concordia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, pues, entonces concluido el debate, vamos a establecer la siguiente...

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) derecho de réplica, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, pero estoy hablando, estoy mirando y... Bien, bien; tiene usted derecho a una réplica de cinco minutos.

(*El señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso, indica a la Presidencia la solicitud que del uso de la palabra hacen otros Diputados*)

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no, no. Esto es por el mismo turno en el cual se ha intervenido.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) por alusión.

El señor PRESIDENTE: ¡Claro!

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Bueno...! Pues, tiene usted cinco minutos.

¿Alguien del Grupo Mixto quiere hablar?

(*El señor García Déniz indica su deseo de intervenir*)

No, bueno, usted después. Los del Grupo Mixto tienen tres minutos uno sólo... Nada. Bien. Izquierda Canaria Unida tiene cinco minutos.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Rápidamente, para no cansar a Sus Señorías.

Pero, ha habido algunas cuestiones aquí que, a este Diputado y a este portavoz, le han parecido importantes.

En primer lugar, la intervención del Diputado señor Padrón. Yo, se lo digo sinceramente, señor Padrón: es el discurso más insolidario, egoísta e impresentable que he escuchado. Usted ha intentado hacer una caricatura de lo que es un deseo amplísimo, de decenas y de centenares de miles de personas, con respecto al acceso a la Universidad. Y que aquí en Canarias, cuando estamos construyendo Canarias, y los partidos que hemos sido partidarios de fondos de solidaridad, o los que hemos sido partidarios de los equipamientos colectivos en las islas más periféricas, sin tener en cuenta qué volumen de población; nadie ha preguntado allí cuantos habitantes tienen para ver si tienen derecho a un hospital; simplemente tienen derecho a un hospital. Y a mí me gustaría que el nivel de solidaridad que estamos planteando entre el conjunto de las islas, fuera asumida por Su Señoría en el mismo nivel y sin "vacilones", porque me parece que el tema no está para ese tipo de consideraciones.

Hay, a mi juicio, señor Hermoso, un planteamiento en el cual usted reconoce su derrota política; usted dice dos expresiones que a mí me han parecido tremendamente ilustrativas, y, con toda honestidad y con sinceridad y sin ningún ánimo, se las quiero reflexionar.

En primer lugar. Usted ha llegado a decir que, a su opinión, es un sacrificio inaceptable la demanda que se realiza. Y a continuación, ha dicho que hay que volver a modificar el Estatuto de Autonomía, Gobiernos insulares en los Cabildos y algo que todavía no se sabe muy bien que es en la región.

Yo quiero decir que eso es un paso atrás histórico, pero que al cual está usted inexorablemente obligado, y a quien, como usted, utilice la política del insularismo para intentar gobernar.

Yo le hago en un minuto un ejemplo. Usted, en las elecciones pasadas, como partido insularista, ganó tanto que su isla se le quedó pequeña, y entonces usted, con inteligencia, intentó mirar más allá de la isla, a la región, y tuvo que comenzar a dejar abandonado un discurso -el insularista- para introducir un discurso regional. Y a usted, sus bases, le dejaron sólo cuando llegó a un acuerdo con don Jerónimo Saavedra.

En la actualidad, cuando usted, mirando a la re-

gión habló y su Consejero de Educación también, de lo que puede ser el equilibrio entre las universidades, hubo un sector, que es el fundamentalista, que le desgarró las entrañas y lo dejó prácticamente obligado a que hoy diga que es un sacrificio inaceptable y que hay que volver a los Cabildos.

Usted aquí, señor Hermoso, ha hecho un discurso de investidura sin que nadie se lo hubiera planteado.

Yo creo, yo creo que de verdad los temas hay que intentarlos analizar porque ese sendero conduce a la frustración, conduce a la tierra quemada, conduce a que la victoria sea la derrota, y eso en un pueblo que dice, hemos ganado, y se ve en el fondo que han perdido, porque no hay hora de nadie, es hora de todos. Resulta que es, pienso yo, un fantástico ejercicio de experiencia política e histórica para que abandonemos los caminos que nos conducen a la tierra quemada, a la frustración y, en principio, a nuestro fracaso como pueblo.

El señor PRESIDENTE: ¿Centro Democrático y Social?

¿PSOE?

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente. Disculpe que tenga que subir de nuevo a la tribuna, quizá contra mi voluntad, pero es imprescindible. Se han dicho cosas, en el turno en contra, que van bastante más allá de lo que nunca había oído yo en este Salón de Plenos.

Cuando se habla de tabú, se alude a lo misterioso, lo oculto, lo innombrable; aquello que no se le puede dar nombre porque inmediatamente se maneja y se puede utilizar en el discurso y pierde ese halo de misterio. Hoy, una persona tabú, intocable, ha subido a esta tribuna y ha dejado de serlo. Ha mostrado su rostro, su proyecto político, sumamente respetable, y lo digo por delante; pero lo ha mostrado de una manera descarnada, por primera vez, en este Parlamento. Yo espero que haya habido mucha gente viendo la televisión en esta mañanita, porque sin duda es ilustrativo, y es sin duda el proyecto político más antitético con el que sostiene el resto de las fuerzas políticas en Canarias, como se ha hecho notar desde aquí, y sobre todo con el que soste-

nemos los socialistas.

Yo creo que, aparte de la broma parlamentaria, si podemos llamarle así, que ha acompañado al señor Hermoso en sus tesis, la amplísima mayoría de este Parlamento, como sucedió cuando discutimos la llamada Ley de Cabildos -que concluyó con aquel clamoroso "FRAIC-ASO", que decían los periódicos-, estamos por la región. No se puede sostener un proyecto político en que cada isla legítimamente puede pedir lo suyo, porque cuando se produce ese hecho por primera vez -en su lenguaje, que no en el mío- resulta que esa petición es una agresión contra otra isla. Qué es la isla, ¿Don Manuel Hermoso? Desde luego, yo creo que no. Yo también soy isla, la isla son sus habitantes, la isla es la gente a la que debemos servir, y si no dígaseme qué es la isla; aquí no hay Ayatollah, aquí hay políticos votados por el pueblo, hay proyectos políticos.

El insularismo, me temo, con todos los respetos, está sembrando el huevo de la serpiente; el odio dentro de la región, la lucha pueblo contra pueblo dentro de una misma isla, la lucha barrio contra barrio; a la larga, aquí no tendremos luz porque un pueblo se niega a ser generoso con el resto a la hora de instalar una central eléctrica. ¿Qué hubiera pasado con los residuos sólidos en esta isla, si no hubiera habido un alcalde socialista que generosamente dijo: "Yo acogeré las basuras de toda la isla"? Estaríamos todavía con el Lazareto, con Montaña del Aire, o no se sabe con qué. Hay que ser generosos, sin generosidad no se puede hacer política en Canarias.

Y, desde luego, nosotros no asaltamos Parlamentos; desde luego, nosotros no. En otros tiempos, nosotros estábamos en el lado de la trinchera que defendía el Parlamento. Nosotros no asaltamos Parlamentos; allá quién lo quiera hacer. Desde luego, no olvidamos que sus métodos no son todo lo correctos que debieran ser; que no hace tanto tiempo, se incitó a bloquear el Parlamento, a asaltarlo; que algún socialista recibió algún paraguas. No hay que olvidar (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que también se hacen anuncios mezquinos como éste (*El señor Diputado muestra un periódico a la Cámara*) Estos comportamientos no son democráticos; estos comportamientos son fascistas.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Padrón, del Grupo Mixto.

**El señor PADRON HERNANDEZ:** Señor Presidente. Señores Diputados.

Sigo diciendo que el gallinero está revuelto y hay que poner orden. Yo no sólo no puedo, pero, en fin, mis planteamientos están ahí.

Con toda humildad, a mi compañero Presidente del Cabildo de Gran Canaria. Sobre la capitalidad y la tranquilidad de los corrales, yo quiero decirle que la verdad es que nos daría igual poner la Universidad en La Restinga que en San Andrés, eso es indiferente; o en cualquier otra isla del Archipiélago, o de las capitalinas. Trato de evitar ese pleito constante entre las dos islas grandes.

La verdad es que hemos construido corrales, y existen muchos en la zona de San Andrés, eso es cierto; y allí, en realidad, los pastores de la isla de El Hierro guardan ganados, muchos de ellos nacidos en la isla de El Hierro y otros, caso de las ovejas -porque nuestra calidad de ovejas es mala-, los traemos de Gran Canaria, lo mismo que los carneros. Como somos agricultores y ganaderos, pues, la verdad es que no nos avergonzaría tener una capitalidad al lado de los corrales de ganado.

Con respecto al representante de la Iniciativa Popular, y que lamenta mis palabras sobre la Universidad de La Restinga. Lo planteaba desde la óptica lógica de que por pedir, todos estamos en esa disposición de pedir, es lógico. Lo que yo planteaba al principio aquí es si lo que hay no es suficiente, o si están corregidos los déficit que tiene para que Canarias tenga dos Universidades regionales completas.

Por supuesto, es lógico y no podría decir otra cosa un representante de la isla de Gran Canaria, lo mismo que yo he planteado mis esquemas desde la óptica de la isla de El Hierro. Yo también lamento profundamente que usted pida una Universidad plena para Gran Canaria, y para nada, en absoluto para nada, se acuerde de los problemas de las islas periféricas. Son puntos de vista distintos; al final su propuesta posiblemente saldrá, lo cual, pues, lógicamente para eso es el Parlamento de Canarias, los representantes de la mayoría de Ca-



narias. Yo entiendo sus puntos de vista, pero no los comparto.

Es, desde el punto de vista de isla, para mí es igualmente válido el que salgan trescientos mil grancañarios a la calle que el que salgan siete mil quinientos herreños. La isla es un hecho que está ahí, un hecho aprisionado por el mar, y si entendemos solamente las peticiones en base al estricto cumplimiento poblacional, pues las islas periféricas sobran y mejor nos iríamos para la octava isla, que es Venezuela.

Luego, al señor Viéitez, yo entiendo los planteamientos que ha hecho como Diputado de la isla de Gran Canaria. Llama usted solidaridad en Canarias el que los estudiantes de Gran Canaria -lógico- tengan una Universidad. Me parece muy bien. Y si puede ser a la puerta de su casa, bien, en Triana. Pero, yo planteo también el problema de las islas periféricas, de las cinco islas restantes del Archipiélago, cómo resuelven su problema, desde el punto de vista universitario, tanto de la regional de Gran Canaria como de la regional de Santa Cruz de Tenerife..., de La Laguna. Por lo tanto, ese problema no se ha resuelto, esas Universidades no están perfectamente dotadas, y cuando se llegue a ese extremo y cuando se corrija uno de los problemas que usted siempre ha planteado aquí, el de la vivienda y el paro, económicamente podemos hablar también de lo que plantea de Universidad completa en cualquier isla, o en cualquier lugar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, don Manuel Hermoso.

El señor **HERMOSO ROJAS**: Señor Presidente. Señorías.

No tenía pensado subir aquí, pero me parece que los comentarios, en muchos casos oportunos, me obligan, no ya solamente por un criterio de cortesía, sino por entender que, en la medida que pueda contribuir a la aclaración de nuestra posición, será mucho más constructivo.

Me decía el señor Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, mi querido amigo y respetado, no so-

lamente por su condición de Presidente, sino por su calidad humana y, además, por la representación que ostenta de todo el Cabildo de Gran Canaria, que fuera coherente sobre lo que decía hace dos meses. Bien, yo me pregunto, dentro de esa línea de coherencia, ¿es posible plantear hace dos años una ley que no se rechaza, que no se va en contra de ella en su información, que posteriormente incluso se traslada el CULP a la Universidad de La Laguna, para ahora en estos momentos plantear una nueva posición totalmente distinta a la defendida por su Partido?

Sinceramente, si este es el ejemplo de coherencia, querido amigo, con todo cariño, le digo: nosotros sí que somos coherentes; nosotros sí que hemos mantenido una línea desde febrero del año pasado, en donde las Agrupaciones Independientes de Canarias se reunieron y establecieron un documento, un documento que sirvió de base a nuestro programa político, y ahí está publicado, y ahí está precisamente para conocimiento de todos ustedes.

Se me dice también, por el representante de la Iniciativa Popular, que seamos coherentes en la defensa que nosotros hacemos de los Cabildos y la defensa que se hace precisamente de un tema como éste universitario. Y yo les he dicho antes y quiero repetirlo en este momento, que la larga experiencia, el largo camino recorrido precisamente por las Agrupaciones Independientes de Canarias, es la que nos permite en estos momentos saber definir, con toda claridad, cuándo un problema es de interés insular y cuando un problema es de interés regional. No se me diga a mí, en esta Cámara, que porque yo defienda a los Cabildos, como fórmula de gobierno para cada una de las islas, con capacidad de decisión de todos los problemas de interés insular, yo tengo que aceptar lo que he definido, y no tengo ningún reparo en insistir, como unas Universidades provincianas.

¿Es que acaso es posible, desde el propio texto presentado hoy a la Cámara, admitir unas Universidades para Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y otras Universidades para Tenerife, Gomera, Palma y Hierro? ¿Es que acaso es posible esto? ¿Entra dentro de mente humana?

Señorías, yo creo que es necesario una profunda

meditación de lo que realmente es interés insular y de lo que es interés regional; de lo que es interés universal; de lo que no se le puede poner ningún tipo de barreras, como hemos dicho nosotros que no se le va a poner y como, desde luego, no se las pondremos jamás.

Al señor González Viéitez, permítame, es la primera oportunidad, tengo que responderle, señor González Viéitez. Dice que yo reconozco mi derrota; bien, Señor González Viéitez, espero que usted también reconozca la suya. Nosotros estamos aquí con una representación, yo diría importante, somos la segunda fuerza política en votos de la región, mientras que me parece que el Partido Comunista no ha sido precisamente de los Partidos que hayan conseguido mayor número de votos. Pero si usted atribuye a eso una derrota, yo le diría, mire usted, a usted empezaron a dejarle los propios componentes del Partido Comunista. Ustedes, precisamente, ya en el año ochenta y dos, no fueron ni promotores ni participantes de la manifestación pro-Universidad de Las Palmas; no lo fueron. ¡Qué curioso! En aquel momento, sin embargo, sí tenían ustedes representantes del Partido Comunista en Tenerife. ¡Quién podría en aquel momento! ¿No sería que las circunstancias han cambiado? Señor González Viéitez: reflexione.

Yo, señor Déniz..., señor García Déniz, perdón, me alegro de dejar de ser un tabú. Le aseguro, señor García Déniz, que yo soy una persona absolutamente normal; tan normal, tan normal, que usted se quedaría realmente asombrado hasta que punto llego a ser normal (*Risas en la Sala.*) No he sido nunca un tabú; si usted me ha admitido como un tabú, ese es su problema. Yo lo siento, siento quizá lo que pudiera haber sido para usted una expectación, unas posibilidades de futuro; lo siento profundamente. Yo, sinceramente, jamás he pretendido, y menos para usted, ser algo excepcional; creo que, en ese sentido, en su Partido tiene personas que por lo menos, si no lo consiguen, lo pretenden, y yo diría que lo pretenden fuertemente, y yo les aplaudo; porque muchas veces es bueno que así sea.

Y, en ese sentido, le voy a remitir, un poco, a lo que antes me decía. Agresiones. ¿Por qué digo yo que es una agresión?

Mire usted, porque las Iniciativas Populares tienen

un sentido y hay que realizarlas. Pero hay que tener exquisito cuidado de cuando esas Iniciativas Populares pueden, o no defender un conjunto de intereses o agredir intereses de otra cualquiera de las islas. En ese caso, esas iniciativas populares hay que frenarlas, hay que pararlas, hay que poner responsabilidad política, porque se llega a situaciones, como a la que hemos llegado en estos momentos en esta región, en donde luce, desgraciadamente, una llama de división (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que lamentablemente tenemos que eliminar.

Y le voy a decir, señor García Déniz, mire usted: nosotros no somos fascistas; nosotros, en absoluto, hemos sido fascistas. Si ha salido un anuncio en el periódico, ha sido exactamente igual y como réplica a otro que ustedes han sacado, precisamente, el domingo.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate, ha terminado el debate, y se ha recibido en esta Mesa... (*Rumores en la Sala.*) ¡Por favor! Se ha recibido en esta Mesa un escrito que reúne las condiciones del artículo ochenta y cinco-uno; es decir, la firma de doce Diputados, la firma de la quinta parte de esta Cámara, para solicitar que la votación de la toma en consideración sea pública por llamamiento. Por lo tanto, vamos a comenzar.

Ustedes sabrán que primero vamos a votar la iniciativa del Cabildo Insular de Gran Canaria, en su toma en consideración, y posteriormente se realizará la votación para la toma en consideración de la Iniciativa Popular.

El sistema, según el Reglamento, es el siguiente: Se sacará un número de un bombo que indicará el primer nombre que será llamado por el Secretario, y a partir de ahí, por orden alfabético, hasta terminar todo el número de Diputados; al terminar la lista, se llamará a los señores Diputados miembros del Gobierno, y, por último, a los miembros de esta Mesa.

Por favor, cierren las puertas, por favor, que va a comenzar la votación. Los que no son miembros de esta

Cámara, que se ausenten, salvo que estén haciendo funciones gráficas. (Pausa.)

Bien. (El señor Vicepresidente segundo, Navarro Valdivielso, prepara el bombo para proceder al sorteo)

Como dice el Reglamento, al terminar de dar el nombre se levantará el señor Diputado y dirá "sí", "no" o "abstención". Bueno, también lo pueden hacer sentados; pero les ruego que lo hagan lo más próximo a un micrófono, a efectos de... de audiencia. (Pausa. Se procede a girar el bombo y extraer una bola.)

Ha salido el número uno. (Risas en la Sala.) Por lo tanto, se comienza por el número uno de la lista. Por favor, tomen atención; por favor, ya sabemos que vamos a votar la posible toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Gran Canaria. Comenzamos.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): Don Pedro Acosta Lorenzo: Sí.

Don Alvaro Argany Fajardo: Sí.

Don Erasmo Juan Manuel Armas Darias: Sí.

Don Alberto de Armas García: Sí.

Don Francisco Javier Bello Esquivel: No.

Don Esteban Bethencourt Gámez: Sí.

Don Julio Bonis Alvarez: Sí.

Don Augusto Brito Soto: Sí.

Don Miguel Cabrera Cabrera: Sí.

Don Sebastián Cabrera Perdomo: Sí.

Don Miguel Cabrera Pérez-Camacho: No.

Don Julio Cruz Hernández: Sí.

Don Casimiro Curbelo Curbelo: Sí.

Don Antonio Díaz García: No.

Don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso: Sí.

Don José Antonio García Déniz: Sí.

Don Eduardo García-Ramos García: No.

Don Domingo González Arroyo. (Ausente.)

Don José Manuel González Suárez: No.

Don Antonio Fernando González Viéitez: Sí.

Don Angel Isidro Guimerá Gil: Sí.

Don Juan Antonio Henríquez Hernández: Sí

Don Manuel Hermoso Rojas: No.

Don Marcial Hernández Cabrera: Sí.

Don Argelio Hernández Ortega: Sí.

Don Francisco de León García: Sí.

Don Guillermo de León Russo: Sí.

Don Pedro Lezcano Montalvo: Sí.

Don Marcial Martín Bermúdez: Sí.

Don Juan Alberto Martín Martín: Sí.

Don José Medina Jiménez: Sí.

Don Jesús Morales Morales: Sí.

Don Tomás Padrón Hernández: No.

Don Juan Padrón Morales: No.

Doña María Dolores Palliser Díaz: Sí.

Don Miguel Rafael Perdigón Cabrera: Sí.

Don Enrique Pérez Parrilla: Sí.

Don Carmelo Ramírez Marrero: Sí.

Don José Juan Rodríguez Rodríguez: Sí.  
Don Mario Augusto Romero Mur: Sí.  
Don Jerónimo Saavedra Acevedo: Sí.  
Don Isidoro Sánchez García: No.  
Don Antonio Sanjuán Hernández: Sí.  
Don José Pedro Santana Arencibia: Sí.  
Don Eustaquio Santana Gil: Sí.  
Don Rafael Sastre Merinero: Sí.  
Don Orlando Suárez Curbelo: Sí.  
Don José Miguel Suárez Gil: Sí.  
Don Francisco Javier Ucelay Sabina: No.  
Don Augusto Carlos Menvielle Laccourreya: Sí.  
Don Ildefonso Chacón Negrín: No.  
Don Luis Hernández Pérez: Sí.  
Don Antonio Ángel Castro Córdoba: No.  
Don Lorenzo Olarte Cullen: Sí.  
Don Fernando Manuel Fernández Martín: Sí.  
Don Domingo Fuentes Curbelo: Sí.  
Don Eugenio Cabrera Montelongo: Sí.  
Don Bernardo Navarro Valdivielso: Sí.  
Don Francisco José Manrique de Lara y Llarena: Sí.  
Don Victoriano Ríos Pérez: No.

*(Pausa.) (Rumores en la Sala.)*

El señor **PRESIDENTE**: ¡Por favor! *(Pausa.)* El resultado de la votación ha sido el siguiente: Votos a favor, cuarenta y seis; votos en contra, trece. Por lo tanto, ha sido tomada en consideración la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Y ahora pasamos a la votación de la Iniciativa Popular, y comenzamos otra vez por el mismo número.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo)**: Don Pedro Acosta Lorenzo: Sí.

Don Alvaro Argany Fajardo: Sí.

Don Erasmo Juan Manuel Armas Darias: Sí.

Don Alberto de Armas García: Sí.

Don Francisco Javier Bello Esquivel: No.

Don Esteban Bethencourt Gámez: Sí.

Don Julio Bonis Alvarez: Sí.

Don Augusto Brito Soto: Sí.

Don Miguel Cabrera Cabrera: Sí.

Don Sebastián Cabrera Perdomo: Sí.

Don Miguel Cabrera Pérez-Camacho: No.

Don Julio Cruz Hernández: Sí.

Don Casimiro Curbelo Curbelo: Sí.

Don Antonio Díaz García: No.

Don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso: Sí.

Don José Antonio García Déniz: Sí.

Don Eduardo García-Ramos García: No.

Don Domingo González Arroyo *(Ausente.)*

Don José Manuel González Suárez: No

*(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Silencio!

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): Don Antonio Fernando González Viéitez: Sí.

Don Angel Isidro Guimerá Gil: Sí.

Don Juan Antonio Henríquez Hernández: Sí.

Don Manuel Hermoso Rojas: No.

Don Marcial Hernández Cabrera: Sí.

Don Argelio Hernández Ortega: Sí.

Don Francisco de León García: Sí.

Don Guillermo de León Russo: Sí.

Don Pedro Lezcano Montalvo: Sí.

Don Marcial Martín Bermúdez: Sí.

Don Juan Alberto Martín Martín: Sí.

Don José Medina Jiménez: Sí.

Don Jesús Morales Morales: Sí.

Don Tomás Padrón Hernández: No.

Don Juan Padrón Morales: No.

Doña María Dolores Palliser Díaz: Sí.

Don Miguel Rafael Perdigón Cabrera: Sí.

Don Enrique Pérez Parrilla: Sí.

Don Carmelo Ramírez Marrero: Sí.

Don José Juan Rodríguez Rodríguez: Sí.

Don Mario Augusto Romero Mur: Sí.

*(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, silencio!

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): Don Jerónimo Saavedra Acevedo: Sí.

Don Isidoro Sánchez García: No.

Don Antonio Sanjuán Hernández: Sí.

Don José Pedro Santana Arencibia: Sí.

Don Eustaquio Santana Gil: Sí.

Don Rafael Sastre Merinero: Sí.

Don Orlando Suárez Curbelo: Sí.

Don José Miguel Suárez Gil: Sí.

Don Francisco Javier Ucelay Sabina: No.

Don Augusto Carlos Menvielle Laccourreye: Sí.

Don Ildelfonso Chacón Negrín: No.

Don Luis Hernández Pérez: Sí.

Don Antonio Angel Castro Cordobez: No.

Don Lorenzo Olarte Cullen: Sí.

Don Fernando Manuel Fernández Martín: Sí.

Don Domingo Fuentes Curbelo: Sí.

Don Eugenio Cabrera Montelongo: Sí.

Don Bernardo Navarro Valdivielso: Sí.

Don Francisco José Manrique de Lara y Llarena: Sí.

Don Victoriano Ríos Pérez: No.

El señor PRESIDENTE: El resultado de esta votación ha sido el siguiente: cuarenta y seis votos a favor, trece en contra. Por lo que se toma en consideración la Proposición de Ley de Iniciativa Popular.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS DE REFORMAS, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE LOS CENTROS ESCOLARES ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LOS AYUNTAMIENTOS: VOTACION PARA DIRIMIR EMPATE EN COMISION.**

El señor **PRESIDENTE**: Y ahora pasamos al punto tercero del Orden del Día... *(Rumores en la Sala.)* Por favor, que es muy importante, tenemos una votación pendiente, de una Proposición no de Ley, que quedó empatada; y, por lo tanto, en este momento solamente hay que realizar la votación.

Voy a leer el texto de la Comisión..., de la Proposición no de Ley. *(Rumores en la Sala.)* Por favor. Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre convenios de reformas, acondicionamiento y mejoras de los centros escolares entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de los Ayuntamientos.

Dice el texto... *(Rumores en la Sala.)* ¡Por favor, silencio! Dice el texto: "Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de los convenios de reformas, acondicionamiento y mejoras de los centros escolares a suscribir entre los ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo en el sentido de que la financiación de los mismos sea al cien por cien, con cargo a los Presupuestos de la Consejería, y la posible aportación de los Ayuntamientos a dichos convenios tenga un carácter opcional, acorde con sus posibilidades económicas.

Por favor, cierren las puertas, que vamos a someter a votación.

Los que estén a favor de esta Proposición no de Ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Bien. Gracias.

Ha quedado rechazada esta Proposición no de Ley, por veintiocho votos a favor y treinta y uno en contra.

Se interrumpe el Pleno y comenzaremos a las cinco de la tarde.

*(Se suspende la Sesión a las catorce horas y dos minutos.)*

*(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.)*

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la Sesión.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., SOBRE CRITERIOS DE APLICACION PARA CANARIAS DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES Y SU REGLAMENTO.**

El señor **PRESIDENTE**: Estamos en el punto tercero: Proposiciones no de Ley. Número dos: del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre criterios de aplicación para Canarias de la Ley cincuenta barra mil novecientos ochenta y cinco, de veintisiete de diciembre, de Incentivos Regionales y su Reglamento.

Tiene la palabra las Agrupaciones Independientes de Canarias. El señor Ucelay.

El señor **UCELAY SABINA**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En un clima, yo diría que más distendido, la intervención de este Portavoz se centra en torno a la Ley cincuenta, mil novecientos ochenta y cinco, de veintisiete de diciembre, sobre Incentivos Regionales, para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, y que significa una profunda reforma en relación al sistema vigente anteriormente. Esta Ley tiene tres objetivos fundamentales, que es, por un lado, simplificar y racionalizar la figura de incentivación; adaptarla, además, a los criterios de la Comunidad Económica Europea y, finalmente, considerar de forma explícita la nueva organización del Estado.



En una primera fase se ha realizado mediante la elaboración y desarrollo del correspondiente Reglamento, que tiene como objeto fundamental el regular los aspectos comunes de todas las zonas promocionables, independientemente de su situación económica. Y posteriormente con la sistemática empleada por el Gobierno se concretan estos aspectos en cada zona, mediante la promulgación de los Reales Decretos de delimitación.

Nuestra Proposición no de Ley se presentó justo en el momento en que tanto la Ley como el Reglamento habían sido promulgados, y, sin embargo, había sido aprobado, pero no publicado, el correspondiente decreto de delimitación. Por tanto, entendimos que en aquel momento lo más conveniente era no interferir en el proceso legislativo y provocar retrasos inútiles en la promulgación del correspondiente decreto de Canarias, que podía reparar perjuicios notables a lo que era la inversión en nuestra Región; pareció más prudente posponer esta Proposición no de Ley y, luego, volver a reflexionar sobre aquellos aspectos concretos en los que nosotros creemos que debemos incidir.

Esta norma plantea un criterio genérico, que es - que nosotros pensamos que no es de aplicación, o no debe ser de aplicación, en Canarias y es, básica y fundamentalmente, independiente de los aspectos que antes he expuesto- el señalar como límite de ayuda o de subvenciones, a los proyectos que se acojan a este sistema de ayuda, el cincuenta por ciento como, lo que considera o define la Ley y el propio Reglamento, como inversión neta.

Ocurre que por experiencia conocemos, perfectamente en Canarias, que nuestra economía encuentra serias dificultades por las limitaciones de carácter geográfico y poblacional, que ustedes conocen. Cuando se plantean incentivos para la inversión, y estos tienen carácter general, Canarias siempre pierde, o perderá, en esta competencia. Es decir, nosotros necesitamos incentivos superiores que superen en cualquier caso ese handicap notable que Canarias, por su ubicación geográfica e, insisto, como dije antes, por la dimensión de su mercado, tiene que superar mediante este tipo de medidas.

En este sentido parece importante que recordemos que no basta con lo que define el artículo catorce del Reglamento de la Ley de Incentivos, cuando habla de la excepcionalidad de los casos en que, ante proyectos determinados, este incremento puede llevarse al límite de lo que marca la Comunidad Económica Europea; porque la experiencia anterior en una situación similar en una ley de incentivos, como fue el Decreto "Pérez de Bricio", pudimos constatar, a lo largo del tiempo, que uno solo de todos los proyectos presentados, y después de diez años de tramitación, consiguió obtener el visto bueno de la Administración Central para esto que se llamó caso excepcional. Y tenemos que tener en cuenta que esta excepcionalidad se refería, además, a una empresa de las que se consideran tipos en Canarias; es decir, una empresa de alta tecnología, de carácter electrónico, con alto valor añadido, y que, sin embargo, tardó tanto tiempo que en el momento en que los beneficios -con carácter extraordinario, como contempla la Ley- le fueron concedidos, desgraciadamente no los pudo aplicar, porque entró en vigor la normativa comunitaria y la aplicación de ese Decreto dejó de ser existente.

Por todo ello, nosotros pensamos..., -y le pedimos el voto a Sus Señorías- para instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que, independientemente del contenido actual del Decreto, reanude las conversaciones con la Administración Central, al objeto de conseguir que los límites, que señala la Comunidad Económica Europea, sean de aplicación en Canarias, no con el carácter especial con que se definieron, por ejemplo, para la zona de El Ferrol, sino con el carácter genérico que nos permita, en cualquier caso, mantener un incentivo específico que, a pesar de nuestros costes de situación, hagan reflexionar a los futuros inversores y a los futuros promotores en la posibilidad, por esta ventaja comparativa, de establecerse en nuestra Región.

Muchas gracias, Señorías.

EEl señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Esta Proposición no de Ley no tiene ninguna enmienda -una de ellas que fue retirada- y, por lo tanto, entramos en el turno de los no enmendantes.

¿Grupo Mixto? ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Un momento solamente para decir... (*Ininteligible.*) se vio en la Comisión, señor Presidente.

Este Decreto fue considerado como el más generoso que se había firmado por el Estado, por parte del señor Consejero. La ampliación posible a otros municipios está prevista en el artículo quinto. Y, hoy en día, la posibilidad de llegar hasta al sesenta y cinco por ciento de la subvención neta, e incluso hasta al setenta y cinco, nos parece ya un volumen de tal envergadura que cualquier otra cosa es simplemente regalar dinero. A nosotros nos parece que en este sentido no es de recibo incrementar los planteamientos que se hacen por parte de la PNL.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿CDS? (*Pausa.*) ¿PSOE?

El señor SANTANA ARENCIBIA (*Desde su escaño*): Igualmente a lo manifestado ayer en la Comisión, también, de Economía y Comercio, y teniendo en cuenta que el propio Consejero así lo reconoce -de que el Decreto que se ha firmado es el más generoso que ha hecho el Estado con la Comunidad..., con todas las Comunidades Autónomas-, nosotros consideramos que no es de recibo, precisamente, este tema. Una empresa que no es capaz de subsistir con subvenciones normales, no debe montarse, porque sería tirar, precisamente eso: tirar dinero.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El proponente.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

(*El señor Consejero de Economía y Comercio solicita hacer uso de la palabra.*)

En cualquier caso, manifestar nuestro asombro por el planteamiento que se hace por las restantes fuerzas políticas. Es curioso que la propia Comunidad

Económica Europea sea con Canarias más generosa que sus propios parlamentarios; haya establecido el límite del setenta y cinco por ciento, y nosotros lo recortemos.

Yo creo que, en este caso, les debo hacer reflexionar nuevamente sobre la exposición que hice, en el sentido de que de ninguna manera el Decreto contiene que siempre sea el setenta y cinco por ciento. Los proyectos que se presenten serán evaluados por las correspondientes Comisiones y pueden ser limitados; lo que ocurre es que por la experiencia anterior, insisto, no creemos en esos casos excepcionales, que nunca son de aplicación. De todas formas les agradezco muchísimo esa propia generosidad con Canarias, con que ustedes se lo plantean.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, el Consejero de Economía.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (*Hernández Pérez*): Señor Presidente, Señores Diputados.

Como decíamos ayer en la Comisión de Economía, en la que se trataba esta cuestión a propuesta del Partido Socialista Obrero Español, este Decreto ha sido consecuencia de un proceso de negociación entre el Gobierno de Canarias y la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales.

El Gobierno, en principio, muestra su satisfacción por el contenido del Decreto, pero ello no quiere decir que no estemos conformes al cien por cien con el mismo. En un proceso de negociación siempre hay que renunciar a ciertas pretensiones, y éste ha sido el caso.

De entrada, al elaborarse el Reglamento, el Gobierno nacional nos impuso el límite del cincuenta por ciento; y nos impuso otro límite: que no se podía afectar a un tercio de la superficie..., a más de un tercio de la superficie del territorio canario ni a más de dos tercios de la población. Y con estas reglas de juego tuvimos que negociar el Decreto.

Nosotros entendemos que el contenido del Decreto es bueno, en cuanto afecta al conjunto de los secto-

res económicos. Afecta a todo el sector industrial, a la inversión nueva que se realice en el sector industrial; a la inversión nueva que se realice en el sector servicios. Se ha incluido la reforma de las estructuras comerciales, se ha incluido el sector hotelero, se ha incluido la posibilidad de inversiones en ocio. Y, por tanto, entendemos que el Decreto, pues, se adapta bastante a las peculiaridades de Canarias; y que, dado que no tenemos que realizar una reconversión industrial -porque no tenemos, desgraciadamente, una industria que reconvertir-, al menos se posibilita la reconversión hotelera en las zonas denominadas de alta densidad o saturadas.

También el Decreto contiene la posibilidad de negociar, en cierto modo, en el futuro, a base del grupo de trabajo paritario entre el Gobierno de Canarias y el Estado, los topes máximos a los que podrá llegar cada una de las empresas que lo soliciten.

Cuando se habla del cincuenta por ciento, se habla del tope; del cincuenta por ciento, por supuesto, que siempre será de ahí hacia abajo, y la media estará en torno, según nos..., la tradición o la experiencia de la dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en torno al treinta y cinco por ciento, y excepcionalmente se podrán contener subvenciones de hasta el setenta y cinco. Nosotros habíamos reivindicado, como Gobierno, la posibilidad de llegar al setenta y cinco, tope conseguido exclusivamente por Galicia para la reconversión industrial en la zona de El Ferrol. Ninguna otra comunidad autónoma ha tenido la posibilidad de acceder a topes superiores al cincuenta por ciento, y en la zona de El Ferrol no se ha dado ninguna subvención, no se ha otorgado ninguna subvención del setenta y cinco por ciento, aunque el Decreto lleva aprobado más de seis meses. Quiero decir que estamos en la zona máxima, solamente comparable con una parte de Aragón, una parte de Castilla-La Mancha y la Región de Murcia. Por tanto, pues, estamos en la región de tipo uno, y además se incluye el conjunto de la Región Canaria; toda Canarias es zona de promoción económica, en su totalidad. Y hemos tenido que excluir por razón, digamos, de carácter técnico, y para adaptarnos a los dos tercios de la superficie, a algunos municipios que no tenían ni suelo industrial, ni tenían planes parciales de tipo turístico, ni tenían ninguna otra zona de promoción económica dentro del municipio, ni contesta-

ron la información que le solicitaron las Consejerías de Turismo, de Industria o de Política Territorial.

En definitiva, nosotros entendemos que el Decreto, pues, es bueno; que vamos a ver cómo su puesta en funcionamiento, digamos, se hace efectivo; que es preciso hacer una campaña importante de divulgación para que los inversores que quieran hacer en Canarias inversiones nuevas, pues, se acojan al mismo; y que partimos de la base del compromiso del Estado de que la cantidad asignada es ilimitada. Es una partida ampliable, que está contenida en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, y en principio no tiene límite y tampoco está "regionalizada".

Ello no obsta para no estar..., para estar a favor de la Proposición no de Ley de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en el sentido de que la excepcionalidad que se prevé en el propio Decreto se convierta con carácter general, y que se posibilite el acceso a subvenciones de hasta el setenta y cinco por ciento; puesto que el Decreto mismo también fija la necesidad de que el inversor aporte al menos el treinta por ciento.

Yo entiendo que el Gobierno, en sus planteamientos, está a favor de esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Acabado el debate, voy a leer la Proposición no de Ley, en la cual se va a entrar en votación.

Texto: "Instar al Gobierno Autónomo de Canarias, para que solicite del Gobierno de la Nación, que en la Comunidad Autónoma de Canarias no sean de aplicación los límites referentes a la concurrencia de ayudas de la Ley cincuenta barra ochenta y cinco, del veintisiete de diciembre, de Incentivos Regionales y el Reglamento que la desarrolla. Asimismo solicitará que la Comunidad Autónoma de Canarias sea declarada Zona prioritaria a los efectos de las citadas normas, teniendo como límites las ayudas, los marcados por las directivas de la Comunidad Económica Europea".

Los que estén a favor de esta Proposición no de Ley, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias.

Los que estén en contra, levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada esta Proposición no de Ley, por veintiséis votos a favor y veinticuatro en contra.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROGRAMA NACIONAL DE INTERES COMUNITARIO, EN RELACION A CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero de la Proposición no de Ley: del Grupo Socialista Canario, sobre Programa Nacional de Interés Comunitario, en relación a Canarias.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente. Señorías.

Hace poco más de un mes, en la primera reunión con enjundia de la Comisión de Asuntos Europeos - porque hubo otras meramente formales- comparecieron, a petición del Grupo Socialista, los Consejeros de Agricultura y Pesca y de Economía, con el fin de informar sobre la visita efectuada varios meses atrás por el Presidente del Gobierno y dichos Consejeros a los Organos Comunitarios. Y en el desarrollo de esa Comparecencia planteamos la necesidad de conocer en qué situación se encontraba la elaboración del Programa Nacional de Interés Comunitario, dado que existían distintas informaciones acerca de la cuantía de las mismas, de las inversiones previstas o programadas para cuatro años; y, sobre todo, el hecho de ser informada la opinión pública de que en una reunión inmediata, como así confirmó el Consejero de Economía, el Gobierno Autonómico iba a aprobar dicho PNIC.

Después de hecha pública la aprobación del mismo, el Consejo Asesor Económico y Social de la Presidencia del Gobierno se reunió el pasado martes y tuvo conocimiento -según, también, dichas informaciones-

del proyecto de PNIC, que el Gobierno Autónomo había aprobado para su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, con el fin de negociarlo en los próximos meses antes de su traslado a la Comunidad Económica Europea.

El tema, para nosotros, es de la máxima importancia -y creo que para toda la comunidad canaria-, porque se trata de programar un porcentaje muy elevado del total de inversiones públicas que esta Comunidad va a realizar en los próximos cuatro años. Cuando hablamos de los próximos cuatro años, no sabemos si empieza en el ochenta y nueve o si empezará en el noventa, según el ritmo de elaboración, o de discusión, o de negociación, primero a nivel nacional y posteriormente a nivel comunitario, que tenga este programa.

Se hablaba inicialmente, en algunas visitas a Bruselas, de sesenta mil millones, como cifra total para los próximos cuatro años; posteriormente se elevó la cuantía a ochenta mil; y finalmente se nos habla de ciento ocho mil millones de pesetas de distintos programas de inversión, que afectará: a obras hidráulicas, a carreteras, a puertos, a PYMES, etcétera.

Son, por consiguiente, cifras y sectores importantísimos para conocer la evolución de la economía canaria en los próximos años, y este Parlamento no ha tenido conocimiento ni documentación alguna para pronunciarse, para aportar los criterios que estimen oportunos los distintos Grupos Parlamentarios y especialmente para conocer las prioridades que el Gobierno, que lo elabora, pretende señalar a su acción política en los próximos años. Es, por consiguiente, un instrumento de programación económica mucho más importante, incluso, que las propias Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que cada año discutimos con minuciosidad en esta Cámara.

Junto a esa importancia, existe igualmente una cierta confusión informativa respecto a las posibilidades de financiación de tal Programa Nacional de Interés Comunitario; porque es sabido que esta financiación se produce a tres bandas: entre la Comunidad Económica Europea, que aporta el cincuenta por ciento, y un veinticinco por ciento, la Administración Central y otro veinticinco por ciento a cuenta de la Comunidad Autónoma. En función de las cifras estimadas, se han

creado ciertas expectativas, que pueden ser expectativas infundadas, no por los últimos datos que se puedan aportar en este debate o en el debate posterior, que sugerimos a través de la Proposición no de Ley, sino especialmente porque desde el principio se contaba con unas cifras, que el propio Director General de los fondos del FEDER -que además es de nacionalidad española-, en su visita a esta Comunidad Autónoma hace unos meses, manifestaba que en su conjunto Canarias podría aspirar a un PNIC de unos cincuenta mil millones de pesetas. Si esa era la información, que facilitó dicho alto funcionario de la Comunidad Económica Europea en aquella fecha a los miembros del Gobierno, no entendemos por qué luego se parte, se habla, de unas cifras de ciento ocho mil millones tan lejos de aquella realidad, establecida por el propio funcionario de la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, sea por un motivo o por otro, por la confusión informativa o por la carencia de información en uno y otro sentido, es por lo que los Socialistas hemos presentado esta Proposición no de Ley, ya casi con un pie en el estribo de las vacaciones parlamentarias, solicitando dos cosas, que consideramos elementales y que esperamos que cuenten con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara; porque en el primer punto proponemos, o que señala que el Parlamento de Canarias muestra su interés por conocer los términos en que ha sido redactado el Programa Nacional de Interés Comunitario en lo que afecta a nuestra Región por considerarlo -como he señalado en la Exposición- de suma importancia para el desarrollo futuro de la Comunidad Autónoma; especialmente cuando estamos simultáneamente aprobando operaciones de endeudamiento de nueve mil millones en esta misma Sesión; se anuncian otros catorce mil millones para inversiones en la vivienda, y no sabemos, en definitiva, cómo van a ser financiados y cómo se encuadran estas operaciones de financiación, sea las del PNIC o las externas al PNIC, en la marcha financiera de la Comunidad Económica..., perdón, de la Comunidad Autónoma Canaria; y también en relación con las propuestas de fortalecimiento de una hacienda canaria o de debilitamiento, que se contiene en la información también dada a los miembros del Consejo Asesor Económico y Social, en relación con la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Y el otro punto de esta Proposición no de Ley se refiere a la solicitud..., a instar al Gobierno de Canarias a que remita a todos los Grupos Parlamentarios la documentación suficiente sobre el PNIC, de modo que tengan posibilidad de debatir tan trascendental asunto en el próximo período de Sesiones. Creo que de aquí a octubre tenemos meses para un análisis pormenorizado y preparar los debates en la Comisión de Asuntos Europeos -que creo que es uno de los asuntos que deben ser tratados en esa Comisión de Asuntos Europeos-, y que tengamos tiempo para, con sosiego y objetividad, ir analizando esos objetivos, esas prioridades y esas cifras contenidas en esa documentación, que se le facilitó exclusivamente a los miembros del Consejo Asesor Económico y Social, pero que los Grupos Parlamentarios ignoran hasta esta fecha.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En tiempo no se recibió ninguna enmienda, por lo tanto entramos en el turno de los no enmendantes.

Grupo Mixto. El señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ MARRERO** (*Desde su escaño*): Nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley.

Efectivamente, se viene hablando de la elaboración de un Programa Nacional de Interés Comunitario por parte del Gobierno, con la incorporación de un programa de obras de enorme importancia para el desarrollo socio-económico de Canarias; y se viene, además, manejando unos Presupuestos de miles de millones sin precisar cifras concretas y, en cualquier caso, las fuentes específicas de financiación del mismo.

Existe otro tema pendiente de traer a este Parlamento, y es que el Gobierno manifieste o presente el Plan de desarrollo socio-económico de la Región canaria; cuestión que en varias ocasiones públicamente se ha comprometido, pero que aún hoy desconocemos.

Es evidente que cualquier propuesta de obras a incluir en un posible PNIC debe responder a una estrategia de desarrollo regional que aún este Parlamento desconoce. Por tanto el PNIC, que además tiene una fi-

nanciación de varias anualidades comprometiendo fondos de la Comunidad Autónoma Canaria, debe ser un tema a debate en este Parlamento.

Y hay una duda -una duda que nosotros, pues, tenemos-, y es que el señor Consejero nos clarifique la relación entre el PNIC y ese posible plan de desarrollo regional; y si las obras que, en estos momentos, pues, se plantean en el PNIC, responden realmente a un plan global de desarrollo de Canarias; y cuáles son los parámetros de ese plan general, si es que existiera. Por tanto, a nosotros nos parece enormemente positiva esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista y la vamos a apoyar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes. Gracias, Presidente.

De forma muy escueta, para, un poco, hacer la siguiente reflexión o algunas reflexiones.

Hay una profunda confusión -que al Consejero seguro que no se le escapa- en el volumen de las cifras que se barajan en la sociedad canaria, en los medios de comunicación, incluso aquí, en este Parlamento, con respecto a las cuantías que el PNIC, un poco, plantea. Antes el señor Saavedra hacía referencia a ellas, y eran prácticamente del cien por cien de las cifras iniciales.

Pero todavía hay otra situación más compleja y más confusa, y es que importantes obras, que en el ámbito de determinados Cabildos, o de los Ayuntamientos más, por así decirlo, más grandes de la Comunidad Autónoma se plantean, también hay una especie de reenvío al Programa Nacional de Interés Comunitario. Y entonces se está generando una especie de cajón de sastre, donde la mayor o alguna parte importante, llámese redes arteriales, llámese aeropuerto de La Gomera, llámese de..., de bastantes cosas que están en la mente de todos, un poco se traslada al ámbito de lo que pueda ser el PNIC; y corremos el grave riesgo de estar, prácticamente, hablando sin rigor y sin precisión de un con-

junto de temas que son de real interés para la sociedad canaria.

Por eso, el que en este momento el Gobierno consulte con las Instituciones sociales y las representaciones sociales que están en el Consejo, nos parece fantástico y estupendo, y le animamos y le aplaudimos; pero que también en este Parlamento tengamos el mismo nivel de información, entre otras cosas por algo tan esencial como que el PNIC compromete recursos económicos canarios, y eso a tiro de bastantes años, porque son programas, probablemente, de carácter cuatrienal o trienal. Y que, por lo tanto, en este momento el que se estén ultimando temas del Programa Nacional de Interés Comunitario, en el cual se incorporan recursos económicos de Canarias, que puede que sí o que puede que no aparezcan en los próximos Presupuestos -el futuro es algo, en muchas ocasiones, imprevisible- es algo que, en principio, nosotros podemos decir que tenemos un extraordinario interés en apoyar..., a la Iniciativa del Partido Socialista en esta dirección.

Pero, hay otra preocupación que este Diputado quiere plantearle al Consejero de Economía y Comercio.

Tengo la sensación, señor Consejero, de que usted ha llegado a la conclusión de que es mucho más cómodo para Su Señoría hablar, trabajar y organizar las actividades económicas en Canarias en torno al PNIC que en torno al Plan de Desarrollo Económico y Social, que en el discurso de la Presidencia se había comprometido aquí a realizar. Por razones obvias: porque es más fácil. Pero también por las mismas razones es más incompleto. Exactamente por los mismos argumentos es más grave que se intente..., y es una preocupación..., que, en este caso, la documentación pedida por parte del Partido Socialista de que se nos remita toda la documentación y que se nos explique en qué términos están redactados, básicamente va a intentar ver si nos están ustedes, prácticamente, sustituyendo -como si fuera un prestidigitador en una chistera- algo que es de aquí por algo que es de fuera; algo que en principio ustedes se han comprometido -y todos hemos tomado nota de que ustedes se han comprometido-, y algo que en principio puede ser un programa de inversiones, un programa de inversiones, punto, y no un Plan de Desarrollo Económico y Social. Esto sería una grave falta de cum-



plir un compromiso, que aquí se había realizado y que por la vía del PNIC, por un lado, y por el procedimiento oscurantista que se está usando. Nosotros tenemos preocupación en este sentido.

Por lo tanto, la posición de Izquierda Canaria Unida es, evidentemente, apoyar la Proposición no de Ley, y nos parecería absolutamente inconcebible que no fuera apoyada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

¿Alianza Popular?

¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

¿Centro Democrático y Social? El señor Fernández del Torco.

El señor **FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO**: Señorías.

Nosotros, el Grupo Parlamentario CDS, en este tema de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, comparte, no solamente la redacción, sino también el espíritu, porque con él se está abriendo la posibilidad - y yo no hablo con perspectivas del pasado, sino con perspectivas del presente- de dar información y de solicitar información todos los Grupos Parlamentarios. La claridad es lo que debe primar en el Parlamento; y sobre todo en un tema como éste del PNIC, en el que, si nuestra información no es equivocada, parece ser que la Administración Central, a partir del año ochenta y siete en que aprueba un plan de PNIC para la Región asturiana, plantea un criterio generacional de no aplicar ningún tipo de PNIC para el resto de las Comunidades Autónomas, si podían ser afectados fondos del FEDER, cuya titularidad correspondía exclusivamente a la Administración Central. Pero, frente a esa afirmación general, establece una singularidad con respecto a la Comunidad Autónoma Canaria, en cuanto encontraban una situación especial, al haber asumido la totalidad de las competencias en materia de carreteras y obras hidráulicas.

Como la situación es dudosa, nosotros consideramos, mi Grupo Parlamentario, que es necesario que venga toda la información para ver dónde no hay si-

tuaciones equívocas. Y en tal sentido apoyaremos la Proposición no de Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿El proponente quiere intervenir?

*(Asentimiento del señor Saavedra Acevedo)*

Muchísimas gracias. El señor Saavedra.

*(El señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez, muestra su deseo de hacer uso de la palabra)*

¡Ah!, perdón, ¿el Gobierno quiere hablar?

El señor **CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez)**:... *(Ininteligible.)*

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto.

El señor Consejero de Economía.

El señor **CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez)**: Señor Presidente. Señorías.

Yo diría que nos lo dejen acabar, para luego traerlo. Lo que el Gobierno ha hecho es, pues, ir elaborando un Programa Nacional de Interés Comunitario, que es una fórmula de acceder a fondos FEDER; no es un programa de desarrollo regional, sino un programa de inversiones asistidas por el FEDER, como Región que es Canarias, asistida por el FEDER. Y en ese sentido, pues, hemos ido elaborándolo, pidiendo información a los agentes económicos, sociales, a los Cabildos, y estamos, digamos, en la recta final.

Cuando ya estábamos en la recta final, por así decirlo, y lo habíamos incluido en el Orden del Día del Consejo Económico y Social, el Consejo Asesor del Presidente, pues, en una reunión del Comité de Inversiones Públicas en Madrid, a la que asistimos el Consejero de Hacienda y yo, pues, se nos dio un frenazo, un frenazo en seco. ¿Qué ocurre? Todas las Comunidades Autónomas habían planteado hacer un PNIC; y como consecuencia de ello en la suma de los PNIC del conjunto de las Comunidades Autónomas utilizaban todo el FEDER

del Estado. El Estado, entonces, pues, se planteó la necesidad de hacer un reparto entre el FEDER, que va a las Comunidades Autónomas y el FEDER que va al Estado. Y ha ofrecido a las Comunidades Autónomas algo así como el cuarenta y cinco, cuarenta y seis por ciento del FEDER que le viene a España, y lo ha afectado o lo ha valorado en el treinta por ciento del FCI; y ha dicho: con ese FEDER que le corresponde a las Comunidades Autónomas -que a Canarias le supone un cierto incremento, con respecto al año pasado, de cara al año que viene, de un veinticinco por ciento- hagan ustedes lo que quieran; hagan, propongan proyectos concretos o propongan programas, un programa o un PNIC canario, un PNIC de Comunidad Autónoma. Y fue ofrecido al conjunto de las Comunidades Autónomas para que cada Comunidad Autónoma hiciese lo que quisiese con su FEDER.

España, en ese sentido, es de los países que más FEDER ofrece a las Comunidades Autónomas. Me parece que está por delante Alemania, que ofrece la mitad -el cincuenta por ciento. España es la segunda Nación europea que más descentraliza el FEDER -dicho sea de paso.

Entonces, nosotros tenemos la posibilidad ahora -pero hace pocos días de ello- de elaborar proyectos concretos, de carreteras, de agua u otros, o elaborar un programa. La decisión del Gobierno no ha sido tomada aún. Podría ser que elaborásemos un PNIC canario de unos treinta y seis mil millones de pesetas, aproximadamente; sería la suma del FEDER de cuatro años, a razón de unos dieciocho mil millones de pesetas en los cuatro años más dieciocho de fondos del propio Estado y de la propia Comunidad Autónoma Canaria. Con eso podríamos elaborar un programa..., un PNIC canario.

Pero, ¿qué ocurre? ¿Qué hace el Estado con su FEDER, con el cincuenta y cuatro por ciento del FEDER que se queda en el Estado? Pues, con ese FEDER, fundamentalmente, hace carreteras a nivel nacional, obras hidráulicas, fundamentalmente; o hace, pues, inversión en empresas públicas, eléctricas, en RENFE, etcétera.

Ocurre que Canarias está fuera, prácticamente, de la base de esa afectación del FEDER. Las carreteras en su día fueron transferidas en exclusiva y no nos dieron

fondos para ello -eso está aceptado por todos nosotros y está, en cierto modo, asumido por el propio Estado. Tanto Baleares como Canarias, en cierto modo, negociaron mal las transferencias en su día y el FEDER no le llega, con la diferencia de que Canarias es Región asistida por el FEDER y Baleares no. Por tanto, Canarias en ese sentido está perjudicada en grado sumo, porque, pudiendo ser la Región asistida en carreteras, no tiene posibilidad de acceder a los fondos del FEDER para carreteras.

Por eso, hemos planteado reiteradamente al Estado, e incluso el propio Consejo de Gobierno planteó la posibilidad de un recurso al Tribunal Constitucional, porque nos seguimos haciendo la pregunta: ¿quién financia las carreteras y los recursos hidráulicos en las Islas? Si la Comunidad Autónoma no tiene recursos, porque no han sido transferidos y el Estado no nos asigna recursos, porque dice que es materia exclusiva de la Comunidad Autónoma, estamos ante un agravio absoluto, un agravio con respecto al territorio peninsular; y, por tanto, esa solución tendrá que buscarse de una u otra forma. O bien negociando un convenio, o bien, elaborando un Programa Nacional de Interés Comunitario del Estado en Canarias, en estas materias. Y eso es lo que tenemos ahora sobre la mesa. Tenemos un PNIC elaborado, digamos, con cierto asesoramiento y divulgado a sectores económicos y sociales que, una vez que lo tuviésemos más avanzado, pensábamos traerlo al Parlamento; lo traemos al Parlamento. Nosotros nunca nos hemos negado a ocultar o no pretendemos ocultar ninguna información al Parlamento; por tanto, apoyamos la Proposición no de Ley, obviamente. Pero ahora estamos en una disyuntiva: qué hacemos con el PNIC que habíamos elaborado, que Bruselas o el Director General de Política Regional, señor Landaburu, cuando vino a Canarias, prácticamente, nos dio el "placet" y nos dijo que, por parte de Bruselas, era viable ese proyecto; que Madrid nunca dijo no. Pero el frenazo, el frenazo de los PNIC, el de hace quince días, nos deja en la disyuntiva de tener que segregarse el PNIC en dos PNIC; y en eso estamos. Estamos pendientes de una negociación en Madrid en los próximos días, en el Ministerio de Economía y Hacienda, y a partir de ahí veremos si segregamos o si hacemos un PNIC único. Y, por supuesto, yo creo que en octubre estaremos ya en condiciones de ofrecer al Parlamento el PNIC elaborado, y discutirlo antes de aprobarlo, porque se trata de un

PNIC para los años ochenta y nueve, noventa y uno y noventa y dos.

Las cifras, por supuesto, que hemos barajado, son esas de ciento ocho mil millones de pesetas, y nos hemos quedado cortos en cuanto a necesidades. Son cifras de necesidades de una serie de materias en las que el FEDER puede apoyar: el tema de agua, el tema de carreteras, el tema de puertos, los centros de formación ocupacional, hoteles-escuela, apoyo a pequeñas y medianas empresas, centros de transferencias de tecnología, creación de suelo industrial, desarrollo de potencial endógeno, infraestructura ferial y tratamiento de residuos sólidos. Todos estos programas son susceptibles de ser afectados por el FEDER, y nos hemos quedado cortos; si quisiésemos poner más necesidades en Canarias, desgraciadamente podríamos duplicar la cifra. Podemos llegar a doscientos cincuenta mil millones de pesetas e incluso trescientos mil; pero hemos ido a lo más urgente.

Varias de estas acciones, programas o proyectos ya están en marcha; así de sencillo. El Gobierno canario con sus Presupuestos de inversiones irá atendiendo parte de estas cuestiones, la medida de estas cuestiones; pero si no nos ayudan, tardaremos más años en ejecutar todo este tipo de infraestructuras. Si el FEDER nos ayuda, pues, quizás podamos hacer todas estas inversiones, que son necesarias, que son urgentes, que están por detrás, o sea, digamos, que un poco están las necesidades por delante, por delante de la posibilidad de inversión, lo podríamos hacer en cuatro años. Si el FEDER no nos ayuda, o el Estado nacional no nos ayuda, pues, tardaremos seis u ocho años con lo que ello significa: con unas carreteras, realmente, en mal estado, las "redes arteriales" de las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, pues, realmente infumables, por así decirlo, y las carreteras de circulación de las Islas, realmente, en muy mal estado, las redes internas de municipios también están, digamos, prácticamente, tercermundistas.

Por tanto, Canarias reivindica del Estado la asignación de fondos para financiar, fundamentalmente, las transferencias mal dotadas, en este caso carreteras y agua, y una vez que tenga negociado ese aspecto, afectará sus fondos, los que nos dan, más los propios, a un PNIC canario. Y en octubre ustedes, espero que tengan

aquí, pues, nuestra propuesta para debatirla conjuntamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor proponente. El señor Saavedra.

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO (Desde su escaño)**: Únicamente unas preguntas, para que así por alusiones me conteste, también, el Consejero de Economía.

Lógicamente, mi agradecimiento a los Grupos que han expresado el apoyo a esta Proposición no de Ley.

Y las preguntas son, básicamente, dos.

Una es la de si en esa documentación, que se ha repartido al Consejo Asesor y en esa cifra de ciento ocho mil millones, está incluido o no el programa integrado de La Gomera, porque no sabemos nada al respecto y nos gustaría conocer si queda al margen, si está resuelta su financiación o no.

Y segundo: respecto a la frase que les oigo mucho mencionar, de que fueron mal transferidas las carreteras. Hay que conocer el Estatuto y la LOTRACA. Y si tenemos las competencias exclusivas y el sistema de funcionamiento de la financiación de las Comunidades Autónomas, sabe que el único mecanismo que cabe, cuando se tiene la competencia exclusiva, es el establecimiento de convenios sobre obras, declarando obras de interés general. Se ha informado estos días de que se ha logrado un acuerdo sobre obras hidráulicas, especialmente de potabilización de agua del mar, desalinización, con ese mismo Ministerio. Sé que hasta ahora ese Ministerio se cierra en banda a una negociación sobre un convenio similar en materia de carreteras. Nosotros, frente a cualquier posible duda, siempre apoyaremos cualquier iniciativa racional. Nosotros lo intentamos en su momento; no logramos convencer al titular de ese Ministerio, pero que no se diga que están mal transferidas. Es el mecanismo, es la lógica del sistema de funcionamiento y de financiación de las Comunidades Autónomas el que nos lleva a esa conclusión, lo mismo a nosotros que a Baleares; no es un problema de mala transferencia, porque Baleares logró una obra

determinada, igual que también se mantuvo el tramo seis y siete con financiación a cargo del Estado.

Por consiguiente, hecha esta puntualización, de resto agradezco la información facilitada, aunque la confusión sigue existiendo, porque, por ejemplo, no sólo -pienso- es financiación FEDER, sino también, en materia de formación profesional ocupacional, es tema de Fondo Social Europeo. Por consiguiente, también hay que aclarar ese tema en relación con el treinta por ciento del FCI, la procedencia del FEDER y todos estos temas tan complejos que confirman, aun más, la necesidad de un conocimiento profundo, detallado, en Comisión -la que se estime más oportuna- de toda esta materia relacionada con el PNIC.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez) (*Desde su escaño*): Contestando... La operación integral de desarrollo de La Gomera no está incluida aquí expresamente, porque está avanzada y está totalmente ejecutado el estudio. Solamente falta que la Comisión de Seguimiento, paritaria entre las Comunidades Europeas, el Estado y la Comunidad Autónoma, se reúna para que cada una asuma sus compromisos.

El Gobierno canario ya, en su reunión de Lanzarote, asumió su compromiso, que le implica una aportación, del orden de unos dos mil setecientos millones de pesetas, aproximadamente, o..., perdón, unos cuatro mil millones de pesetas, aproximadamente, a razón de unos mil millones de pesetas/año. Y asumimos las conclusiones del estudio, en que corresponden a Bruselas unos siete mil y algo y el resto, cerca de tres mil, a la Administración del Estado.

Nosotros estamos esperando la convocatoria de esa Comisión paritaria entre las tres Administraciones, para asumir nuestros compromisos y esperar que también, tanto el Estado como Bruselas, asuman los suyos, dejando segregada y aparte la... (*Ininteligible.*) de La Gomera.

Y en cuanto a lo que decía de carreteras; efectivamente, yo creo que al Gobierno canario ya le da igual la fórmula. Lo que queremos es que se nos financien las carreteras. Nos da igual que sea un convenio, que sea un PNIC, que sea, digamos, declarar las obras de interés general. Que las hagan, aunque haya que devolver la transferencia, pero que las hagan; porque realmente lo que está claro es que no nos han aportado ningún fondo adicional. Para la exclusividad nos hubiesen dado prácticamente lo mismo, si hubiese sido una transferencia compartida y algunas obras hubiesen sido declaradas de competencia del Estado.

Entonces, bueno, pues, también felicitarnos de que el Partido Socialista en Canarias asuma este compromiso y esperemos que el Partido Socialista, que gobierna la Nación, pues, lo asuma en próximas fechas.

Yo creo que estamos en la recta final. Y la noticia de que el tema del agua va por buen camino, pues, puede ser un precedente interesante para que las carreteras también vayan por un buen camino y el Estado se moje en el tema de carreteras.

Y el PDR. Realmente, me tienen prohibido en el Gobierno dar fechas, pero prometo, puedo prometer y prometo, que en enero... (*Risas.*), en enero habrá un PDR aquí de quince tomos, que van a tardar un año en leerse.

El señor PRESIDENTE: Parece que ha terminado el debate. Por favor, voy a hacer la lectura del texto de la Proposición no de Ley.

Uno. El Parlamento de Canarias muestra su interés por conocer los términos en que ha sido redactado el Programa Nacional de Interés Comunitario en lo que afecta a nuestra Región, por considerarlo de suma importancia para el desarrollo futuro de la Comunidad Autónoma.

Dos. A tal fin, se insta al Gobierno de Canarias a que remita a todos los Grupos Parlamentarios la documentación suficiente sobre el PNIC, de modo que tengan posibilidad de debatir tan trascendental asunto en el próximo período de Sesiones.

Los que estén a favor de esta Proposición no de Ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún negativo? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada la Proposición no de Ley por unanimidad.

**INTERPELACION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE DESARROLLO DE LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES.**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del Orden del Día, de Interpelaciones. Primera Interpelación: de los señores Diputados Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley de Servicios Sociales.

Tiene la palabra don Carmelo Ramírez Marrero.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Bien. Con esta Interpelación que presenta el Grupo Asamblea Canaria-Izquierda Canaria Nacionalista Canaria, lo que tratamos es de que se haga una revisión de la situación del desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, aprobada en la anterior Legislatura, y cuál es, en este momento, el planteamiento del Gobierno en relación a todas las previsiones que se establecen en esa Ley.

No cabe duda de que una de las críticas más duras, que este Gobierno ha tenido a lo largo de este primer año de Legislatura, prácticamente, por parte de todos los grupos políticos de la Oposición en esta Cámara, ha sido, sin lugar a dudas, la escasa atención que ha dedicado para afrontar los gravísimos problemas sociales que tienen nuestras Islas; problemas que afectan a colectivos importantes de ciudadanos, y que normalmen-

te pertenecen a las clases sociales más empobrecidas, como consecuencia de un sistema socio-económico injusto e insolidario, que posibilita que, cada vez más, unas minorías ricas tengan más riquezas y unas mayorías pobres aumenten su pobreza y su miseria.

Y no es demagogia, señores del Gobierno, denunciar que en Canarias existe una situación social que la padecen importantes colectivos, que podríamos calificar de vergonzosa y de infrahumana: La carencia de centros de servicios sociales suficientes en toda la geografía canaria; la escasa atención, la escasa dotación de medios humanos, económicos y materiales que existen; la situación de los centros de menores; la escasa atención a los problemas sociales tan graves como el paro, la drogadicción o la carencia de viviendas sociales; el escandaloso problema de los viejos, hacinados en lugares insuficientes, y denunciado por ellos mismos; la falta de una red canaria de escuelas infantiles, que resuelva el grave problema o que por lo menos responda a la grave situación educativa de las familias trabajadoras; o la situación desesperada de colectivos de minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales, que viven cada día, junto con sus familias, el drama de sus problemas y la impotencia para afrontarlos con dignidad.

Podríamos seguir, evidentemente, hablando de lo que diariamente vemos: La prostitución infantil, la mendicidad, la pobreza extrema de muchas familias, los malos tratos, la delincuencia creciente en nuestras Islas, etcétera, etcétera.

Yo no voy a recurrir hoy aquí al argumento fácil de que toda la culpa de esta situación la tiene este Gobierno -eso está claro. Sería una superficialidad, y tampoco se ajustaría a la realidad.

Estamos hablando de una situación que afecta a colectivos importantes y empobrecidos de nuestra sociedad, y que tiene, como causas fundamentales, desde nuestro punto de vista, por una parte, la organización socio-económica neo-capitalista. Sistema opresor que fabrica pobres y marginados en serie; que exalta al fuerte y aplasta al débil; y que no le interesa resolver tampoco este drama. Y no olvidemos, señores del Gobierno, que en este sentido ustedes son defensores a ultranza de este sistema y; por tanto, de alguna forma

responsables también de esta situación

Y, por otra parte, la actitud generalizada de insolidaridad y de insensibilidad social con las personas que padecen esta escandalosa situación. El problema hoy de la pobreza y la marginación social tiene que ser un problema de todos los ciudadanos, no sólo, evidentemente, de los gobernantes.

Sin embargo, todo lo expuesto no puede ser una motivación para dar la espalda a esta dramática situación o, sencillamente, para pasar irresponsablemente del problema. No podemos dejar de exigir a los que hoy tienen la responsabilidad más directa de afrontar los graves problemas sociales de nuestras Islas; y en esto, señores del Gobierno, ustedes sí que son directamente responsables. Y sólo voy a enumerar dos cuestiones, dos cuestiones:

Por una parte, la escasez de recursos económicos, que ustedes consignan en los Presupuestos, para la atención a los servicios sociales de nuestra Comunidad. Ustedes destinan, aproximadamente, unos seiscientos millones para convenio de servicios sociales con los Ayuntamientos, Cabildos y entidades no lucrativas; y unos trescientos millones para inversiones en temas sociales -edificios, centros y demás. Y con esta Ley de Presupuesto..., esta Ley de Crédito que hoy se ha aprobado, pues, también suplementan esas partidas, que ya en la discusión de los Presupuestos, consideramos que eran absolutamente insuficientes.

Resumiendo, para la atención a los servicios sociales ustedes destinan en torno a los mil millones de pesetas para el capítulo de subvenciones e inversiones. A nosotros esta cantidad nos parece, francamente, ridícula, insuficiente y vergonzosa, para la atención a los gravísimos problemas que hoy tiene Canarias; que, por otra parte, es menos de los mil quinientos millones que, entre otras cosas, ustedes han destinado para reflotar una empresa privada en crisis, como fruto de una mala gestión empresarial; y, por supuesto, que es menos del uno por ciento de los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, que se aleja muchísimo de ese cinco por ciento que la propia Ley de Servicios Sociales aconseja, el que cada institución destine a afrontar los problemas sociales. Por eso nosotros decimos y acusamos a este Gobierno de insensibilidad social y de insoli-

daridad con los sectores más pobres de Canarias.

La segunda causa, desde nuestro punto de vista, se centra en el escaso o nulo desarrollo -y este es el objeto esencial de esta Interpelación- que ha tenido la Ley de Servicios Sociales, aprobada en la anterior Legislatura, y que está en vigor desde mayo de mil novecientos ochenta y siete; más de un año ya. Está claro que, junto con los recursos económicos necesarios, es preciso una organización jurídica y administrativa eficaz para poder cubrir los objetivos marcados en la política social. La Ley de Servicios Sociales, salvando, por supuesto, sus imperfecciones y sus lagunas, que posiblemente también las tiene, pero constituye un marco jurídico adecuado para afrontar los graves problemas sociales que hoy tiene Canarias, y para ello es fundamental desarrollar sus objetivos y crear los órganos previstos en la Ley.

Ha pasado ya un año desde que este Gobierno dirige los destinos de Canarias, y muchos de los órganos, o todos los órganos, absolutamente todos los órganos, que están previstos en la Ley, no hay ni uno, ni uno, que se haya creado, incumpliendo todos los plazos establecidos. Y el último párrafo de esta Ley dice que las autoridades deben cumplirla; las autoridades deben cumplirla. Y en este año de Legislatura, preguntamos: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales? ¿Por qué está paralizado, prácticamente, su desarrollo? ¿Qué instrumentos tiene el Gobierno para desarrollar esta Ley, si es que es intención de este Gobierno el desarrollarla? Y para ello haremos un breve análisis de alguna de las cuestiones que se plantean en esta Ley.

Ya en el preámbulo se dice, se establece, la necesidad real de crear un sistema de servicios sociales basado en una serie de principios.

Por una parte, el principio de la responsabilidad pública. Y preguntamos: ¿qué medidas, de tipo, evidentemente, presupuestario y normativo, se han introducido para potenciar la responsabilidad pública de los servicios sociales? No hay absolutamente nada. Este principio se tiene que concretar en la financiación, y ustedes dedican a los servicios sociales un escaso uno por ciento de la totalidad de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.



Otro principio es el de la solidaridad. Y se establece en la Ley que se tiene que traducir en la contribución al cambio de las estructuras socio-económicas, que son una de las causas fundamentales de la marginación social. Y ustedes no cumplen tampoco este principio, de contribuir al cambio de las estructuras socio-económicas. Es más, la filosofía política de este Gobierno es contraria al cambio de estas estructuras.

En cuanto al principio de la prevención, ¿qué planes o programas está llevando a cabo, de tipo preventivo, de trabajo en la Comunidad, y que no sea sólo el cubrir el carácter asistencial de los servicios sociales? Ninguno.

En lo referente a la universalidad -no me refiero a la Universidad, sino a la universalidad-, es decir, al acceso de todos los ciudadanos a los servicios sociales, ¿dónde está, señores del Gobierno? Y no me quiero dirigir al señor Consejero, porque yo sé también de su preocupación; pero, claro, lo que no se puede es, con la miseria de presupuesto que se tiene, administrar y afrontar con dignidad los gravísimos problemas sociales; pero todos son responsables de esta situación. ¿Dónde está la red básica de centros de servicios sociales para viabilizar este principio? Un objetivo prioritario del sistema de servicios sociales es la prevención y la eliminación de los factores etiológicos, de las causas, que conducen a situaciones de marginación social; pues, bien, ¿qué plan tiene el Gobierno para cubrir este objetivo? ¿Qué medios tiene el Gobierno para eliminar los factores que producen hoy en Canarias marginación social?

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y podemos seguir planteando cuestiones como las siguientes: ¿Cómo va a desarrollar el Gobierno el sistema de servicios sociales a su nivel primario? ¿Qué planes tiene el Gobierno que permitan la permanencia de los ciudadanos que demandan servicios sociales en su medio, o en su entorno, para evitar el desarraigo? ¿Qué medidas se han tomado para llevar a cabo la descentralización de los servicios sociales a Cabildos y Ayuntamientos, y conforme a qué plan general de servicios sociales?

En el artículo uno de la Ley se establecen los obje-

tivos generales de la Ley: mejora...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Sí, ya estoy terminando, señor Presidente.

eliminar las causas que producen marginación, la "integralidad" de los servicios, etcétera. Pues, bien, ¿cuál es el plan del Gobierno para desarrollar todos estos objetivos? ¿Con qué medios a nivel de presupuestos, de personal, de dotaciones materiales, cuenta la Consejería, cuenta la Dirección General de Servicios Sociales para poder cubrir todos estos objetivos? Y en cuanto al alcance de los servicios sociales, que se establecen en el artículo dos, ¿qué distancias existen en estos momentos de coordinación de los servicios sociales y las prestaciones con los entes locales -Cabildos y Ayuntamientos-; o, ¿con qué medios se cuenta para controlar el que los servicios sociales de iniciativa privada cumplan los objetivos que están marcados en la Ley de Servicios Sociales? Los desconocemos.

Para concluir, porque voy a dejar para la segunda intervención otra serie de aspectos que creo que son muy importantes, y que considero que no se han cumplido, considero que no se han desarrollado; quiero concluir con dos, prácticamente, con dos cuestiones:

Primero. Nos parece grave el nulo desarrollo de la Ley de Servicios Sociales. Este Gobierno no ha tomado como prioridad en su acción el afrontar los graves problemas sociales que hoy existen en Canarias...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, Señoría, por favor.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Sí, concluyo ya, señor Presidente.

Y hay un incumplimiento generalizado de lo establecido en la Ley de Servicios Sociales, y esto es responsabilidad del Gobierno. Por tanto, es preciso que esta Ley se desarrolle y se afronten las gravísimas carencias sociales que hoy hay en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Fería): Señor Presidente, Señorías.

Yo agradezco al señor Diputado, señor Ramírez, la posibilidad de intervenir y de hablar aquí, en este Parlamento, sobre la problemática de los servicios sociales.

Desde luego, que quede claramente establecido que yo no voy a responder a la problemática general que plantea, en el sentido de que la Ley de Servicios Sociales tiene que mejorar la sociedad por sí misma totalmente; es una dinámica que está totalmente por fuera de los servicios sociales, y de las posibilidades de la Ley de Servicios Sociales. Puede contribuir en parte, pero en manera alguna va a hacer una sociedad igualitaria, ni va a conseguir, por sí misma, porque ninguna Ley lo ha conseguido, de Servicios Sociales, que yo sepa, en el mundo.

A mí casi me gustaría iniciar, digamos, esta contestación a la Interpelación, con una frase de Demetrio Casado, que es el Secretario General del Real Patronato de Prevención de la Subnormalidad, que hace muy pocos meses, al tener una reunión sobre el desarrollo de los servicios sociales y de las Leyes de Servicios Sociales, decía textualmente: "No puede negarse que las Leyes de Servicios Sociales están resultando fáciles de aprobar; su aplicación, sin embargo, se enfrenta con algunas dificultades y perplejidades." Lo dice uno de los mejores técnicos de Servicios Sociales en España.

Por otro lado, al hacer un estudio comparativo de cómo ha ido el desarrollo de las Leyes de Servicios Sociales en toda España, nos encontramos con que de las diecisiete Comunidades Autónomas solamente doce tienen Ley aprobada de Servicios Sociales; la Ley canaria se aprobó en un momento de la última etapa de la legislatura anterior; fue aprobada, como saben ustedes, el veintiocho de abril del año pasado, a dos meses escasos de las elecciones, y eso ha tenido unas consecuencias sobre su desarrollo de las que luego hablaremos.

Por otro lado, es una condición absolutamente indispensable para el desarrollo del área de servicios sociales, la creación, por Decreto, porque así lo marca una de las disposiciones finales de la Ley, la tercera, que habla de la necesidad de establecer el Consejo General de Servicios Sociales. Este Consejo General de Servicios Sociales, su creación, condiciona totalmente el resto del desarrollo de la Ley; porque todas las demás disposiciones y todos los demás elementos, y todos los demás desarrollos de la Ley, en forma del plan de Servicios Sociales, de la formación de los equipos multiprofesionales, etcétera, todo ello está condicionado a la existencia de este Consejo de Servicios Sociales. Y ahí tengo que decir que la Ley fue aprobada, como saben, el veintiocho de abril, ya a menos de dos meses de las elecciones generales, y la propia Ley establece que el Consejo General de Servicios Sociales tiene que crearse en el plazo de tres meses. Por lo tanto, es totalmente imposible que se pudiera hacer, a menos que lo hubiera hecho el Gobierno anterior; nosotros, es imposible porque no estábamos todavía en el Gobierno en agosto, cuando se había cumplido ese plazo.

A partir de ese momento tuvimos que hacer frente, naturalmente, a una serie de problemas urgentes de presupuesto, etcétera, que nos llevaron una serie de meses; y es justamente entonces, en diciembre o enero, cuando se empezó a desarrollar el Decreto de Servicios Sociales; y el Decreto tenía una serie de pasos, porque ya digo que es un elemento fundamental en el desarrollo del resto de la Ley, una serie de pasos como era la comparación de decretos de otros sitios, la elaboración de decreto propio para luego ser sometido a las distintas instancias y los distintos entes sociales que tienen que intervenir en el Consejo de Servicios Sociales, informes jurídicos, paso por el Gobierno y finalmente publicación en el BOC. El Decreto ha salido publicado ya con fecha treinta y uno de mayo pasado; por lo tanto, ya tenemos Decreto de Servicios Sociales, del Consejo. Y le puedo decir que solamente la mitad de las Comunidades Autónomas han llegado ya a ese nivel de tener un Consejo de Servicios Sociales nombrado; solamente hay ocho de las Comunidades Autónomas que lo tienen.

El siguiente paso en el desarrollo de la Ley, al que vamos con toda intensidad y que ya se está preparan-

do, es el Decreto de Zonificación, es decir, hacer el mapa de Servicios Sociales; está ya en estudio avanzado y en pocos meses esperamos poderse lo ofrecer al Consejo de Servicios Sociales para su estudio y, en su caso, aprobación. La Zonificación, el Decreto de Zonificación solamente hay tres Comunidades Autónomas en España que lo tienen. De manera que no vamos atampoco tan retrasados aquí en Canarias en ese aspecto.

Y, finalmente, hay otro punto en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, que es el Decreto por el que se determina la estructura de los llamados Centros Básicos de Servicios Sociales, cuál es la composición y funciones. Eso también está en estudio, y solamente hay cuatro Comunidades Autónomas que lo tienen hecho.

De manera, que si las cosas salen como pensamos, entraremos, en los próximos meses, si hay ayuda de todos los entes que intervienen para la mejoría de los servicios sociales, entre las pocas Comunidades Autónomas que tienen desarrollada legislativamente su Ley de Servicios Sociales.

Vamos ahora al presupuesto y al esfuerzo presupuestario. El costo estimado del desarrollo de la Ley de Servicios Sociales pasa de los diez mil millones de pesetas; solamente la red inicial de los servicios sociales, la red básica periférica, cuesta alrededor de cinco mil millones de pesetas, sin contar con la suma de los Centros de Servicios Sociales, que cuestan más de cinco mil millones de pesetas más. Eso hay que hacerlo con cierta tranquilidad, porque, sencillamente, no hay recursos por mucho que apretemos el acelerador. El esfuerzo que la Comunidad Autónoma ha hecho, desde el punto de vista... -la Comunidad Autónoma somos todos, yo no hablo del esfuerzo del Gobierno, porque el esfuerzo es de todos- ha sido el siguiente, en el aumento de los Servicios Sociales: Ha subido el veintiséis por ciento el presupuesto de este año respecto al año pasado; naturalmente, incluyendo una serie de convenios que se han logrado realizar con distintas entidades, y el presupuesto extraordinario que ha sido recientemente aprobado, de trescientos cuarenta y tres millones; que además de eso, como ese presupuesto corresponde a la mitad del año que queda, va a quedar consolidado de tal manera que para el año que viene va a aumentar, como mínimo, setecientos millones el presupuesto, que es un aumento muy considerable.

Por otro lado, el desarrollo legislativo ya lo hemos comentado, sobre el Decreto que ya ha salido, y que condiciona todos los demás que ya están en servicios jurídicos. Hay varios de ellos que están en servicios jurídicos, concretamente, las subvenciones en el área de servicios sociales; la declaración... perdón, estos han salido ya; las declaraciones de entidad pública en materia de protección de menores, cumpliendo el artículo cuatro, doce de la Ley, y el Decreto mencionado de funcionamiento del Consejo General de Servicios Sociales. Y están pendientes de publicación... me van a permitir, si quieren, que no lo lea, pero hay seis decretos más y órdenes que están ahora mismo, ya, a punto de salir, sobre distintos aspectos del desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.

Además de eso, se han realizado, por parte de la Dirección General de Servicios Sociales, hasta un total de ocho convenios diferentes con distintas organizaciones; no convenios locales, con Corporaciones Locales; me refiero a convenios, por ejemplo, le puedo citar, con el Real Patronato de Atención a las Minusvalías, del Ministerio de Relaciones con las Cortes; convenio con el Ministerio de Trabajo para estudios y programas sobre la pobreza, con el Ayuntamiento de Las Palmas; un programa con ATARECOS, en Tenerife, con Cáritas Diocesanas; convenio de información con el Ministerio de Trabajo para intercambio de información estadística mediante red de teleproceso; convenio con el Ministerio de Trabajo para programas de red de servicios sociales con municipios de más de veinte mil habitantes; elaboración del convenio con los Hermanos de la Cruz Blanca para poner en marcha el C.A.M.P. del Lasso de Las Palmas, para minusválidos profundos; convenio con el Ministerio de Justicia para la mejora de los equipos de la unidad de adopción y acogimiento familiar, etcétera, etcétera.

Además de eso, hay en marcha, en este momento si quieren se los puedo leer, del orden de seis estudios preparando, con distintas entidades, con universidades y con los Colegios de Servicios Sociales, etcétera, también para mejorar toda la problemática de Servicios Sociales.

Finalmente, hay un listado, que también si quieren se lo leo, sobre el número de obras y de reformas

que se están realizando, que en toda la región, en toda la autonomía canaria, son del orden como de treinta o cuarenta obras distintas: De inauguración de edificios, de mejora de edificios, de iniciación de nuevos edificios de centros de servicios sociales.

Yo creo, por lo tanto, que, para no cansarles a ustedes, desde el punto de vista legislativo se está, con un leve retraso no imputable a nosotros, iniciando todo el desarrollo de la legislación de servicios sociales; desde el punto de vista económico, se está dedicando grandes partidas para mejorar lo de servicios sociales. Qué duda cabe, y en eso coincido con el señor Ramírez, en que los Servicios Sociales nunca pueden estar bien; y, desde luego, no es que estemos satisfechos con su desarrollo, y esperamos poder, para el año que viene, conseguir aún más recursos, porque los Servicios Sociales es un problema de todos y no creo que se nos pueda achacar de falta de sensibilidad en un tema que afecta de sensibilidad en un tema que afecta a la ayuda a los que están más necesitados y más marginados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien. El objetivo fundamental de esta Interpelación, evidentemente, es de una llamada de atención, una llamada de atención a la gravísima situación de los servicios sociales que hoy están en Canarias. Yo no dudo de los esfuerzos a niveles personales, y de la sensibilidad que tiene el Consejero y su equipo; pero lo que sí está claro es que me reafirmo en que la sensibilidad que el Gobierno como conjunto, que el Gobierno tiene en relación a afrontar las graves carencias sociales, no se corresponde con la realidad.

Usted mismo ha evaluado en más de diez mil millones de pesetas el coste del desarrollo de la Ley de Servicios Sociales. Pues, muy bien. Hace falta que haya un plan, un programa, a varios años, con varias anualidades, para afrontar esta situación, porque en la medida en que vaya pasando el tiempo estos costes van aumentando y el deterioro social también; y señor Consejero, lo único que ustedes han hecho en este primer

año para desarrollar la Ley de Servicios Sociales es el Decreto, poner en marcha el Decreto sobre la creación del Consejo General de Servicios Sociales, en mayo de este año; poner en marcha el Decreto. Todavía no está constituido el Consejo, ¿eh?, todavía no está constituido. Y yo creo que no es cierto tampoco, no es del todo cierto, el que la no creación, todavía, de este Consejo General de Servicios Sociales es la causa de la paralización del resto; es decir, que primero hay que crear el Consejo para después desarrollar el resto de la Ley; hay muchísimas cuestiones de la Ley que se pueden desarrollar sin necesidad, absolutamente, de que esté creado el Consejo General.

Yo voy a plantear brevemente algunas cuestiones. Algunas cuestiones también, que no entendemos, en cuanto, por ejemplo, a las áreas de actuación que se establecen en el artículo cuatro, la razón de por qué se desgaja de los Servicios Sociales cuando está contemplado en el artículo cuatro de la Ley como un todo unitario, como una actuación unitaria, por qué se desgaja y se pasan a Presidencia los programas de toxicomanía y drogodependencia, cuando está definido en este artículo como un área de actuación de Servicios Sociales, y el hacerlo depender de Presidencia supone, pues, una visión extraña, incomprensible y ajena, por supuesto, a un marco de prevención y de coordinación; por tanto, pues, no entendemos, evidentemente esta cuestión.

Y, luego, en relación a lo que se plantea en el artículo ocho, donde se habla de programas integrados con la participación de diversas Consejerías para afrontar el problema del paro, la vivienda, la educación, la sanidad, y se nombran todas estas áreas, ¿eh?, se nombran todas estas áreas en la Ley, donde se establece la necesidad de mantener una coordinación de las diversas Consejerías, y esto no depende de la creación del Consejo General de Servicios Sociales. ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno, este Gobierno que ya lleva un año, para poder desarrollar una acción coordinada en todas estas áreas con el resto de las Consejerías afectadas? La poca información que tenemos es que creo que no han hecho absolutamente nada.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En cuanto a alguno de los incumplimientos, y voy a ceñirme -ya, para ir terminando- solamente a las dis-

posiciones finales de la Ley. Las disposiciones finales donde se establecen los plazos y donde hay un incumplimiento generalizado; hay cinco disposiciones finales fijando plazos para desarrollar aspectos muy importantes de la Ley y todos, absolutamente todos, se incumplen. Primero: A los tres meses de haberse aprobado esta Ley -la Ley se aprobó en mayo del año pasado- tenía que haberse hecho un Decreto que regule la composición, organización y funcionamiento del Consejo General de los Servicios Sociales; este Gobierno ha tardado un año, se ha decretado en mayo de este año, del año ochenta y ocho, un año de retraso que a nosotros nos parece, sinceramente, no justificable.

Segundo: Un año a partir de la constitución de este Consejo, pues, hay de plazo para elaborar el primer Plan General de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma; como va ya un año de retraso con la creación del Consejo, luego hay otro año de retraso en la determinación del Plan General de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

Otro incumplimiento. Bueno, hay seis meses de plazo, a partir de mayo del año pasado, para, a partir de la entrada en vigor de la Ley, para que el Gobierno regulara la composición, organización y funcionamiento de los equipos multiprofesionales que prestan servicios sociales, generales o comunitarios. Y esto tampoco depende, o está condicionado por la creación del Consejo General. El plazo terminó en noviembre del año pasado y no se ha hecho nada tampoco.

Hay también otro incumplimiento, un año para regular la homologación de los criterios para la concesión de las diversas prestaciones de los servicios sociales; tenía que estar regulado esto en mayo de este año, y tampoco se ha hecho nada, y tampoco depende de la creación del Consejo General de Servicios Sociales.

Y también había otro año de plazo para que el Gobierno desarrollara las previsiones contenidas en esta Ley en cuanto a la atribución de competencias, funciones y servicios; y esto tampoco, señor Consejero, depende de la creación, de la constitución del Consejo General de los Servicios Sociales.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO: Sí, señor Presidente.

Yo creo que urge, para concluir, el que tomemos conciencia absolutamente todos, pero en grado mayor el Gobierno, porque si hacen falta diez mil millones de pesetas para desarrollar la Ley, el Gobierno debe articular un plan para afrontar unas respuestas válidas a todas las previsiones que van a desarrollar esta Ley, que van a afrontar estas enormes carencias sociales. Y en absoluto es admisible que la razón es porque en otras Comunidades Autónomas tampoco se han desarrollado suficientemente las Leyes de Servicios Sociales; bueno, pues, al fin y al cabo estamos en el grupo de cabeza; no. Nosotros tenemos una Ley de Servicios Sociales, tenemos unos plazos que hay que cumplir, y además tenemos la obligación de dotar presupuestariamente todos los servicios o, por lo menos, en un plazo prudencial, los servicios sociales que hoy demanda la sociedad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Fera): Se dice, por el señor Ramírez, que no se ha desarrollado nada la Ley de Servicios Sociales, y eso no es cierto. Y el Decreto por el cual se crea el Consejo General de Servicios Sociales, si ha mirado la Ley, ve que condiciona todas las otras disposiciones; precisamente por las competencias del Consejo de Servicios Sociales. Tienen que pasar por el Consejo de Servicios Sociales tanto los equipos multidisciplinarios, como cada uno de los plazos de las estructuras creadas en las disposiciones finales. De manera, que todos ellos están ya en estudio avanzado, pero tienen que pasar por el Consejo de Servicios Sociales; de manera que lo condiciona. Y no es adecuado el desarrollar esos otros decretos sin tener en cuenta la función del Consejo de Servicios Sociales. Punto primero. Se habla de la dependencia del plan de la droga de Presidencia de Gobierno. Presidencia de Gobierno lo que ha hecho es crear una asesoría para que coordine lo de la droga para tener más cercanamente la toma de decisiones, pero utiliza la infraestructura y la coordinación

y los elementos "efectores" -digamos- de Servicios Sociales y de Sanidad. De manera que el hecho de que funcionalmente hay un coordinador de la droga que está en Presidencia, no invalida la coordinación con los Servicios Sociales.

En cuanto a los desarrollos legislativos, o, mejor dicho, en cuanto al problema de los diez mil millones de pesetas que cuesta la Ley de Servicios Sociales, no se establece en la Ley que se tenga que hacer -porque es imposible, creo que no hay ninguna Comunidad Autónoma que lo pueda hacer-, que se pueda poner en marcha, digamos, toda la red de Servicios Sociales de un golpe; es totalmente imposible. De manera que tiene que haber un desarrollo escalonado, por dos motivos: Primero, por un problema presupuestario, pero también por un problema de desarrollo legislativo y de ir viendo como se van entrelazando todas las acciones que uno va haciendo. Por ejemplo, uno de los problemas que estamos viendo al estudiar la Ley es que hay verdadera dificultad en el tema de asignar -que por cierto también es un tema del Consejo General de Servicios Sociales-, de asignar competencias y funciones a los entes locales, es decir, a los Cabildos y a los Ayuntamientos; no está nada claro, y todas las Comunidades Autónomas están tropezando con problemas en esa dirección. Estos problemas, en Canarias, con las competencias diferentes que hay con los Cabildos y con los Ayuntamientos y, además, con otro problema que viene sobreañadido, que es que las últimas direcciones que emanan de Madrid y de todos los expertos en Servicios Sociales, son que hay que coordinarlos con los de asistencia sanitaria; porque saben ustedes que los centros de salud tienen también servicios sociales, y el hecho de que se desarrolle, por un lado, red primaria de servicios sociales en los Ayuntamientos, menores y mayores de veinte mil habitantes, con una división realmente poco funcional, que se den competencias también a los Cabildos, que es una entidad, digamos, intermedia entre el Gobierno y los entes locales, y Ayuntamientos, también difíciles de integrar; y que además haya que meter red de servicios sociales con un mapa de servicios sociales similar al sanitario, plantea unos problemas muy considerables, que hay que desarrollar esta Ley con mucho cuidado y teniendo en cuenta, además, a todos esos entes locales; es una labor lenta, porque lo que se hace mal luego no hay manera de rehacerlo. Entonces, el Gobierno lo que ha decidido es ir lo

más deprisa posible pero sin cometer pasos en falso en el tema del desarrollo de los Servicios Sociales, y al mismo tiempo aumentar en la práctica los presupuestos y la labor efectiva para resolver los problemas.

Creo que es, en principio general, lo que usted preguntaba; es decir, las líneas generales de actuación. El desarrollo pormenorizado tendremos que irlo haciendo entre todos poco a poco, porque es lo que está pasando, los mismos problemas que están pasando en todas las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos ahora a un turno de los Grupos Parlamentarios.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Desde la silla, simplemente, de forma breve, para decir solamente dos cosas.

Las sensibilidades tenemos que demostrarlas, y en un Gobierno la sensibilidad solamente no la puede llevar a efecto el Consejero; la sensibilidad, si no tiene el apoyo del conjunto del Gobierno, y básicamente de los recursos, por muy sensible que uno sea, acabará siendo insensible. Entonces, como modo único de intentar solventar estos temas, estamos hablando del estado de bienestar, estamos hablando, en definitiva, de una sociedad que se considera que es culta, en el sentido que la gente que en este momento ya no es útil, porque todavía no tiene la edad o porque ya la pasó, no son objetos de cámara de gas, como en algunas sociedades que todos horrorizadamente recordamos, sino que deben ser objeto de atención; pero esa atención cuesta recursos, es lo que hemos llamado el estado del bienestar, e inmediatamente nos situamos en un compañero del Consejero de Trabajo y Sanidad, que es el Consejero de Hacienda, y en el fondo labor del Gobierno.

Yo lo único que quiero decir es que estas sensibilidades se las recordaremos al Gobierno, y ellos mismos, seguro, en el ámbito del Consejero lo tienen, cuando discutamos los Presupuestos.

Yo creo que hoy ha sido unánimemente aceptado



por todos un incremento de recursos económicos en un Proyecto de Ley, el primero que debatimos en esta mañana; pero que, desde luego, y en función de las necesidades muy millonarias que en estos momentos se expresan y salen, quedan todavía muy distantes.

Por lo tanto, un poco está en qué hagamos nosotros con nuestros recursos públicos, en cómo hagamos para ponerlos bajo mínimos, o para tirarlos algo más arriba, de que efectivamente esto pueda estar; al margen, insisto, que también estos temas están situados en el tema del porcentaje de inversiones correspondientes del Estado y demás.

Por último, decir que yo creo que sería realmente positivo que en todo el entramado que se está montando en la sociedad nuestra, de servicios de asistencia primaria, de servicios de educación, de servicios de cultura, y especialmente en los municipios más pequeños, y probablemente en los barrios de los municipios medianos a grandes, pudiera ser tremendamente interesante el intentar tener economías de escala en lo que representa varios de los servicios públicos que el Gobierno en sus distintas Consejerías puede hacer; yo creo que ahí, incluso, puede darse el caso que abaratemos el coste, porque este es un tipo de de servicio, y usted lo sabe perfectamente, que lo más importante no es el edificio, la ventana, la puerta y la silla, sino el servicio social en sí mismo. Por lo tanto, no tiene que basarse en la imagen del edificio, del espacio construido, para que alguien un día lo inaugure, sino que prácticamente el estar de prestado, pero realizar un servicio social en condiciones, es mucho más de éxito que el de un día inaugurar un edificio muy pomposo y que en muchas ocasiones sea un mausoleo de soledad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alianza Popular? ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor García-Ramos.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: Confieso que de las competencias públicas y de la organización de los servicios sociales en la Administración de la Comuni-

dad Autónoma, por lo complejo, casi necesito un profesor particular.

Esta es una Ley buena; se aprobó el año pasado. A nivel particular, como hombre, por lo menos, que lo he demostrado alguna vez, preocupado por los problemas sociales, la Ley es francamente buena; pero lo dejo a uno sin respiración. Está elaborada con un espíritu loable, ese estirpe marxista, hermoso, de las leyes; pero a mí me da la impresión de que necesita el capital norteamericano para llevarla a cabo; y no estoy frivolizando.

En las disposiciones adicionales, al final, ponen unos plazos -y de eso hablaba yo, de la respiración-, tres meses y después a los dos meses, y tal. Toda Ley es buena y necesita unos plazos porque si no, no sirve; pero, caramba, al final casi llevan al paredón al que le hubiese tocado aplicar la Ley; y no es un chiste, es sólo un poquito de distensión.

Sin embargo, hay que ver que los servicios sociales que estaban centralizados, lo que a nuestro juicio nos duele un poco, como quizás es lo que viene ocurriendo con Canarias, es el tema de cómo se hizo la transferencia, y qué capítulos económicos fueron acompañados de servicios sociales. Comprendo que es un reto del país, comprendo que España, a pesar de la mejora de su economía, quizás una de las lacras que tiene es lo poco que dedica a los servicios sociales. Tengo que confesar que a mí me ha sorprendido en los últimos años -yo no los voy a medir proque sé que están en la mente de todos- la poca atención, la poca atención que se le dedicó a unos capítulos que para mí son los más importantes: los niños; ¿se puede hablar de pobres? Yo creo que sí, porque hay pobres; y los viejos. Y en el interregno, esa lacra de la juventud, que está expuesta en la exposición de motivos, que se llaman las toxicomanías. Yo diría uno de los principales problemas sociales que tiene este país, y en Canarias es terrible; es la drogadicción.

Yo creo que al Consejero de Hacienda, y no hago una alusión, le duele un poco la cabeza, a lo mejor no le duele, pero seguro que la mirada sí, de haber estado leyendo cifras y cifras del dinero que nos han birlado a Canarias en cuestiones de educación, en cuestiones del INSERSO; me alegro mucho que al Consejero no le due-

la nada. Pero hay una cosa que realmente preocupa; no se puede haber frivolidado en el consumo de drogas durante un montón de años, y ahora resulta que estamos todos muy preocupados; incluso, hemos nombrado un fiscal; el primero se fue, porque era más de pacotilla que otra cosa.

Respecto al plan gerontológico. Señorías, en un plan gerontológico necesitaría una Ley especial sólo para nuestros ancianos. ¡Quién no tiene dentro de esta Cámara, o donde sea, algún anciano en casa! Enfermo o sano, si está sano es una maravilla, aunque plantea problemas también.

Dejado el tema así, nos preocupa una cosa; efectivamente, la dotación económica es pobre, es corta, es ridícula, pero de eso no tiene la culpa el equipo que lleva en este momento la cuestión social. Yo diría que nos esperan las transferencias del INSALUD. ¡Qué Dios nos coja confesados!; sin dramatismos, con realidad, con alegría; pero ya hemos estado dando muestras de que nos van a poner un fielato -¿saben ustedes lo que es un fielato? ¿no?- donde el "ticket", el tique, es pobre para Canarias. Se ha desgañitado el Consejero de Sanidad, con una valentía buena, aunque se acuse al Gobierno; yo creo que aquí no estamos para acusar, ni para atacar, porque yo creo que la oposición, y si yo estuviera en ella haría lo mismo... Eso es uno de los retos más importantes que vamos a tener en Canarias, y me da la impresión de que todos o gran parte de nosotros estamos un poco escondiendo la cabeza debajo del ala.

El Presidente del Cabildo de Gran Canaria, que esta mañana estuvo aquí para defender una cuestión muy sensibilizada, también acababa de regresar de Madrid, y ¿saben ustedes de qué? Pues, a decirle al Gobierno, poco más o menos, que o se hacían cargo del Hospital Insular, o él dimitía, o no sé si dimite, porque yo no puedo estar en la mente de otros políticos; pero eso es un reto valiente de este señor, porque es que el reto mismo lo tiene el hospital universitario y lo tienen todos los hospitales que están hundiendo al Cabildo. Y esto, también, es un tema social. Estamos pagando la Sanidad y estamos pagando los Servicios Sociales como si fuéramos los tontos del pueblo con partidas que no nos corresponden.

Aquí se habla de prioridad presupuestaria; con

qué presupuestos, si ustedes mismos dicen que no disponen de los medios necesarios. Yo felicito al Consejero, sin baños de jabón, don Luis, que nosotros podemos discrepar en muchas cosas, pero lo que sí está claro - que a mí me ha dejado sorprendido, y no leo la lista porque ya la leyó él- que en un año constreñido, donde hay un corsé para tantas cosas, se haya podido, por lo menos, nombrar ese Consejo y que haya la suficiente sensibilidad en la Cámara para sacar un tema tan grave y tan importante como éste.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿El C.D.S.?

¿El Partido Socialista? El señor Brito.

El señor **BRITO SOTO**: Señor Presidente, Señorías.

Realmente la última parte de la intervención del proponente de la Interpelación, me ahorra el tener que introducir el tema tal y como lo tenía previsto.

El centro de la cuestión creo que está referido al incumplimiento habido y en parte reconocido por la Consejería, en relación con las cinco disposiciones finales de la Ley de Servicios Sociales e incluso con la disposición transitoria tercera, amén de con lo dispuesto básicamente en el artículo diez, diez de la propia Ley, en lo que se refiere a la creación de los sistemas, básicamente, del sistema de red comarcal de Servicios Sociales.

Yo creo que sobre esta materia se ha abundado ya; el Consejero ha reconocido que efectivamente ha habido, donde debió haber habido tres meses de plazo para ejecutar, él dice que en agosto no estaba; yo, realmente, reconozco que es muy difícil que en agosto - creo que sí estaban ya- pero, evidentemente, era impensable que en agosto hubiera salido la norma inicial -y en eso tiene él razón- la norma inicial para acometer el resto de normas previstas en las otras cuatro disposiciones finales.

Pero muy bien. Si el Gobierno toma posesión aproximadamente en julio -creo recordar que fue- sí

que podía perfectamente haberse pensado que tres meses después, en octubre, en noviembre, en diciembre, en enero, podía haberse regulado la norma que facultaba, precisamente, el desarrollo posterior de la Ley. Ello no se hizo, se ha tardado doce meses, se ha tardado doce meses en desarrollar el Consejo General de Servicios Sociales. Consejo que, por otra parte, aún no está constituido, que está puramente enunciado a nivel de decreto, y ello puede motivar, efectivamente, que el Plan General, o Plan Sectorial de Servicios Sociales y el resto de materias, que no voy a repetir, referidas en las otras cuatro disposiciones finales, puedan retrasarse otro año más, porque ahora parece comenzará el procedimiento, pues, evidentemente, de elaboración - parece que está en fase de elaboración-, habrá de llevarse al Consejo, habrá de publicarse y finalmente ponerse en funcionamiento.

Nosotros pensamos, señor Consejero, que tiene usted el riesgo de no poner en funcionamiento la Ley hasta, prácticamente, el último año de esta legislatura; y ello, evidentemente, sería grave.

Por otra parte, nosotros vamos a desarrollar, en la línea de positividad, en la que venimos haciéndolo respecto de la gestión de esa Consejería a lo largo de esta legislatura, vamos a desarrollar un análisis y una crítica, constructiva pero puntual, de cada una de las materias que signifiquen desarrollos de normas aprobadas, de leyes aprobadas en la legislatura anterior, y mucho más, como en este caso, de una norma de alto contenido social.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Señor Consejero, yo tengo que decirle que la materia desarrollada en el Decreto Regulador del Consejo General de Servicios Sociales, si bien tiene como aspecto positivo el mero hecho de que el decreto se haya creado para poner en funcionamiento el resto de la Ley, tiene como materia negativa, desde nuestro punto de vista, que difícilmente se adecúa a las características del sistema de servicios sociales previsto en la Ley. Y algo de ello voy a tratar de explicarle en unos breves minutos.

Mire usted. Respecto de la composición. En primer lugar, se establece una escasísima, escasísima represen-

tación municipal, cuando la ley centra precisamente el campo de actuación y planificación de los servicios sociales en la territorialización de los mismos y en el llevar los mismos, como usted conocerá, a partir de los artículos diez al trece; los servicios generales o comunitarios al ámbito municipal, los servicios especializados básicamente al ámbito insular, y, por consiguiente, uno al ámbito de Ayuntamientos el otro al ámbito de Cabildos.

Pues bien, cuando, efectivamente, en los municipios se centra la parte más importante de los servicios sociales -la red primaria, red general o red comunitaria- ocurre que se convierte la representación municipal en una representación escuálida. Exclusivamente siete municipios de los ochenta y tantos municipios que tiene Canarias, estarán representados en ese Consejo.

Pero es que, a mayor abundamiento, otra de las claves de la Ley era distinguir entre dos tipos de Ayuntamientos; Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. En forma tal que en los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes los servicios sociales se desarrollaban unitariamente en cada municipio, y en los servicios de menos de veinte mil habitantes se establecía, prácticamente, como modelo, la posibilidad de mancomunar, de mancomunar esos servicios generales, a través de la creación de una red comarcal, que abarcara, que abarcara efectivamente los servicios generales a nivel de prestación comarcal en la línea de creación de economía de escala, y de economizar, en definitiva, que planteaba anteriormente el señor González Viéitez.

Desde el momento que no se da representación, a estos dos niveles, en el campo del consejo general, quiere decirse que no se está previendo un desarrollo de la Ley en los términos en los que la propia Ley prefigura el sistema de servicios sociales. Y pensamos que ello es muy grave.

En fin, en materia de composición, para ir avanzando, nos parece desmesurada, en primer lugar, la total composición. En segundo lugar, desmesurada la representación de colectivos sectoriales, al menos, en dos de las situaciones, en el campo de la tercera edad y en el campo de los minusválidos. Y por contra, minusvalo-

rada la representación territorial básicamente en el nivel municipal, en el Decreto Regulador.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Por lo que respecta a las funciones -y estoy acabando, señor Presidente- no se da cumplimiento a la función reglamentaria de ampliar, desarrollar en mayor medida, las funciones que en la Ley, que la Ley prevé para el Consejo General, se copian directamente en el Decreto. ¡Hombre! Precisamente una norma reglamentaria tiene como tarea desarrollar lo dispuesto en la Ley; debió haberse avanzado más en esta materia. De tal forma, que en gran medida, seguimos sin saber las funciones concretas de ese Consejo, salvo las genéricas expuestas en la Ley.

En fin, yo espero, señor Consejero, en virtud de una serie de anuncios que usted ha hecho aquí, de normas en elaboración, etcétera -que yo le animo, efectivamente, que siga adelante con ellas-, yo espero que para los presupuestos del ochenta y ocho esté ya avanzado, y, a ser posible, traído a esta Cámara el Plan General o Plan Sectorial de Servicios Sociales, previsto en la propia Ley de Servicios Sociales como norma que debe orientar las inversiones en los próximos dos, tres, cuatro años, la duración que usted le quiera dar, en Canarias, en este importante, en esta trascendental materia.

Inversiones, que van desde la red comarcal, hasta la red de servicios especializados, hasta el conjunto de prestaciones previstas en la propia Ley, que se trata, en primer lugar, de homologar, y en segundo lugar de poner en práctica.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor BRITO SOTO: Termino, señor Presidente.

Esperamos, en fin, que los presupuestos del ochenta y ocho signifiquen, efectivamente, la puesta en marcha efectiva del sistema público de servicios sociales, que la Ley prevé.

Y, por fin, no olvidarse -y esto dirigido no tanto al Consejero, como al conjunto del Gobierno- de una

cuestión que me parece de trascendental importancia; la disposición final quinta de la Ley, significa un desarrollo por vía de legislación sectorial de la Ley de Cabildos. En forma tal, en forma tal que no hace falta la existencia de una nueva Ley de Cabildos para ampliar las competencias ya transferidas o delegadas en la vieja Ley de Cabildos en materia de servicios sociales. Porque lo hace, como así lo establece la Ley de Cabildos que pueden hacerlo las leyes sectoriales, lo hace la Ley Sectorial de Servicios Sociales. En esta materia puede usted ya iniciar el proceso de asignación o atribución de competencias a Cabildos y Ayuntamientos, no sólo en relación con lo previsto en la Ley de Cabildos, sino en relación con lo previsto en la propia Ley Sectorial de Servicios Sociales.

Aquí tiene usted otro reto importante, señor Consejero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos la segunda Interpelación del Grupo Socialista Canario dirigida al Gobierno, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley uno...

*(El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales -González Feria- señala su deseo de hacer uso de la palabra.)*

Bien, bien, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria) *(Desde su escaño):... (Ininteligible) desde el escaño?*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, por supuesto.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria) *(Desde su escaño):* Decirle que creo que la Consejería no está sola en el problema del desarrollo de los servicios sociales, que cuenta con el apoyo del Gobierno; y que yo creo que eso se manifiesta claramente en el aumento del presupuesto de este año respecto del año pasado, que ha subido en más de dos mil millones de pesetas, en total, con un incremento del veintiséis coma nueve por cien-

to, casi el veintisiete por ciento.

O sea que el Gobierno apoya con lo que tiene que apoyar, que es con Hacienda. No es suficiente, pero es que nunca hay dinero suficiente para Servicios Sociales.

En cuanto a lo que preguntaba de las economías de escala, creo que sí, que efectivamente eso es un punto importantísimo; tan importante que -y perdonen lo normal del lenguaje- estamos un poco trabados con eso, y estamos trabados porque hay una cierta incongruencia entre lo que propicia la Ley -y con eso contesto a uno de los aspectos de Augusto Brito- en el sentido de que la red primaria tiene que estar centrada en los Ayuntamientos por Ley, lo cual es bastante lógico; pero por otro lado las normativas que vienen ahora mismo de las reuniones que ha habido últimamente en el Ministerio, y propiciadas por el Ministerio, dicen que es más conveniente que en lugar de asociarla, la red primaria, directamente a los Ayuntamientos, se asocie a los Centros de Salud, y que se procure hacer coincidir el mapa sanitario con el mapa de Servicios Sociales, en orden a tener una economía de escala, que es muy importante; porque la red periférica de Servicios Sociales, es decir, la que está más en contacto directo con la gente, es una red cuyo mapa -por decirlo de alguna manera- puede y debe de coincidir, según los estudios más modernos, con la sanitaria. Porque sepan que la red sanitaria tiene también incluidos Servicios Sociales en los Centros de Salud; entonces, o bien duplicamos o bien hay una difícil integración con lo de los Ayuntamientos.

Y ahí estamos un poco... Bueno, hay estudios técnicos que estamos tratando de elaborar a ver como se resuelve ese tema, porque hay una cierta disparidad.

Yo creo que esto, y lo digo con absoluta, en fin, sinceridad, creo que esto es un tema en el que hay que asesorarse de todas las fuerzas políticas y tratar de hacer algo consensuado y razonable, porque chocan un poco los conceptos; los Ayuntamientos quieren tener sus Servicios Sociales y eso choca un poco con la línea nueva. En fin, hay que hablarlo y pactarlo, porque ahí la economía de escala puede significar..., el costo por separado es de cinco mil millones de pesetas. Estoy hablando de la red periférica, la otra red, también, hay que integrarla en los centros de salud, según el plan sa-

nitario, que hemos hablado de poner camas en los Centros de Salud, porque una parte de las camas de Servicios Sociales pueden ir ahí, con lo cual también habría que integrar y tener economía de escala a ese nivel también.

Eso es un reto, y estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Viéitez.

Respecto a lo que decía el señor Brito, qué que es lo que ha pasado con el Decreto de Servicios Sociales, del Consejo General de Servicios Sociales; es que materialmente no podíamos nosotros hacerlo, porque es que los tres meses caían dentro del interregno entre las elecciones y el nuevo Gobierno. Es decir, que realmente, responsabilidad formal, tenían que haberlo hecho el Gobierno anterior; pero se comprende porque estábamos en período electoral y recién... Sí, sí, los tres meses caían en esa zona. El... No, no, el Gobierno tomó posesión, concretamente, nosotros el siete de agosto...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, eviten los diálogos, por favor.

El señor **CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria) (Desde su escaño)**: Bien.

Y, evidentemente, después de entrar el nuevo Gobierno, y de tratar de hacer el enorme trabajo que significó ponerse al día en los temas de Servicios Sociales; realmente habla una serie de problemas, de deudas, que no llegábamos a final de año porque estaban... Como saben, en una de las preguntas parlamentarias que me hicieron, hace un mes o mes y medio, que había ochenta millones de déficit, que hubo que hacer una serie de cambios para sacar adelante el tema de los servicios sociales; yo les aseguro que no hay manera humana de que nos pusiéramos a hacer Decretos hasta diciembre.

Y a partir de entonces hubo una larga labor de estudio de las distintas autonomías, a ver como tenían los Consejos Sociales, de contactar con los distintos representantes que iban a formar parte del Consejo, y luego pasar por los distintos pasos que administrativamente hay que hacer.

En cuanto a la composición. Le puedo decir que la mayoría de las autonomías, los Consejos Sociales en las autonomías, los nueve que hay, tienen más de treinta personas; por lo tanto son muy numerosos, de todas maneras. Para eso está la permanente, para ser luego operativa, con diez u once personas. Y en este caso concreto hubo que aumentar hasta un número algo alto, efectivamente, comparado con la media nacional; pero es porque, precisamente, hubo que darle mucha más representación a los Ayuntamientos y a los Cabildos. El proyecto original era que hubiese uno o dos representantes para Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, y uno o dos para los de más de veinte mil habitantes; y fue, precisamente, después de contactar con los Ayuntamientos, que se decidió poner un Ayuntamiento de cada isla, porque así representaban mejor las cosas, y que ellos procuraran elegir entre los demás de veinte y menos de veinte mil habitantes. Y además de eso, dada la distribución de la Comunidad Autónoma con siete islas, ha habido que poner un representante por cada Cabildo, por razones obvias; y eso es, precisamente, lo que nos separa de los demás, de las demás autonomías. Hemos tenido que tener diez o doce personas más, porque lo demandaba las necesidades nuestras, de la autonomía.

El exceso de representación de minusválidos y de tercera edad. Bueno, eso es aproximadamente lo que tienen los demás Consejos, y, desde luego, es lo que también demandaban esa enorme... porque al fin y al cabo los servicios sociales están destinados a dar servicios a esos colectivos, y creo que está bastante justificado.

En cuanto al Plan General de Servicios Sociales. Yo dudo mucho de que pueda venir para este presupuesto, se lo digo con absoluta lealtad, porque eso es un tema que tiene que desarrollarse con gran cuidado; hay que tener en cuenta las Corporaciones Locales, hay que tener en cuenta los Ayuntamientos, y luego tendrá que pasar por el Consejo. Si las cosas van bien, yo creo que debería de venir, el Plan General de Servicios Sociales, para el siguiente presupuesto. Lo cual no quiere decir que no vayamos adelantando en acciones concretas, porque hay que seguir mejorando los servicios sociales, desde el punto de vista presupuestario y desde el punto de vista del Decreto y del desarrollo fáctico de la Ley.

Muchas gracias.

**INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE DIVERSAS LEYES APROBADAS EN LA 1ª LEGISLATURA.**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda Interpelación: del Grupo Socialista Canario dirigida al Gobierno, sobre el desarrollo de la Ley uno/ochenta y seis, de Ordenación de la Enseñanza Musical; la nueve/ochenta y siete, de Servicios Sociales; la Ley diez/ochenta y siete, de Aguas; y la Ley doce/ochenta y siete, de Declaración de Espacios Naturales.

Tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO**: Señor Presidente, Señorías.

Espero que quien me responda en nombre del Gobierno no exponga esa pintoresca teoría sobre los plazos que ha manifestado el Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, porque los meses..., supongo que es una obligación pero que esa obligación no se extingue con el transcurso de ese tiempo. Y que, en consecuencia, lo que estamos aquí interperlando, y lo que voy a interpelar, en nombre del Grupo Socialista, es por qué no se han respetado los plazos de desarrollo, de cumplimiento de las diversas Leyes aprobadas por el Parlamento anterior.

Me acaba de preceder la Interpelación sobre el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales, y, por consiguiente, esta coincidencia en el tiempo lo único que pone de relieve, al igual que la que me va a seguir, es la unanimidad o la coincidencia en la preocupación de distintos Grupos de la Oposición acerca del incumplimiento, por parte del Gobierno, en el desarrollo de estas distintas Leyes.

Al haberse ya hablado de la Ley de Servicios Sociales, y a continuación existir una Interpelación específica relacionada con la Ley de Aguas, yo no voy a insistir en los datos ya expuestos, sino sobre todo hablar y recordar, en relación con el tema siguiente, relacionado con



el cumplimiento de la Ley de Aguas, que estamos exactamente a dos días para que se agote el plazo de un año, establecido por la disposición final primera y por la disposición final segunda de la Ley de Aguas, tanto al desarrollo, referido tanto al desarrollo general de esa Ley, como a la puesta en funcionamiento de los Consejos Insulares.

Y me voy, por consiguiente, a centrar en las otras Leyes, que aquí se recogen, y alguna más, aunque no quiero agotarla, con el fin de no salirme del objeto de la Interpelación por más que en la redacción de la misma se habla de, entre otras, de estas Leyes.

La Ley de Espacios Naturales, Ley doce del año ochenta y siete, ha sido objeto ya de una Proposición no de Ley para urgir el desarrollo reglamentario de la misma. No fue aceptada por el Gobierno y por los Grupos Parlamentarios que lo apoyan. Y así nos encontramos con la disposición adicional, que habla de la elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios declarados por la Ley como espacios naturales; al igual que la disposición transitoria segunda señala que los Planes Generales de Ordenación Urbana, que las normas subsidiarias en el mismo terreno, deberán ser adaptadas en el plazo de un año, y, después de agotado ese plazo -que creo que ya se ha cumplido, la Comisión de Urbanismo regional promoverá de los municipios las adaptaciones correspondientes, con el fin de que se acojan en las mismas los espacios naturales establecidos por la Ley.

Otra Ley del año ochenta y siete, la de la Función Pública, de treinta de marzo, tiene, entre otras, las siguientes disposiciones, que están pendientes de su cumplimiento o de su desarrollo. La disposición transitoria cuarta habla que el uno de enero del ochenta y ocho se pondrá en funcionamiento el sistema retributivo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, perdón, un momentito. Entre otras, se suprimió en el momento de la aceptación a trámite. Por lo tanto, concretamente, la Interpelación es a la Ley uno/ochenta y seis, de ordenación de enseñanza musical; la Ley nueve/ochenta y tres, de los Servicios Sociales; la Ley diez/ochenta y siete, de aguas; y la Ley doce/ochenta y siete, de Declaración de Espacios Naturales.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, que la Ley de la Función Pública no está dentro de la Interpelación, simplemente yo se lo comunico.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Sí, sí comprendo, pero también la lógica me llevaría aquí a repetir la argumentación de la Interpelación anterior, de los servicios sociales, y ahorro a todas las Señorías de tal reiteración.

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría, pero la Ley de la Función Pública no está.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Muy bien, de acuerdo.

...*(Ininteligible)* está en la preocupación y, por consiguiente, paso a referirme a la otra que está en la relación, que es la de la Ordenación de la Enseñanza Musical en Canarias, de siete de enero del ochenta y seis.

Es, por consiguiente, ésta una Interpelación casi que queda concretada a la Consejería de Educación, que me imagino que hoy se va a sorprender de la existencia de esta Ley, como se sorprendió, a lo mejor también, de la existencia del Consejo Universitario de Canarias meses atrás, porque -le voy a preguntar- qué cumplimiento ha tenido, por parte de la Consejería, el artículo seis que regula el Consejo canario de la enseñanza musical, y que establece que dos veces por cada curso académico tendrá que reunirse; y le pregunto, en este caso al Gobierno, que cuántas veces se ha reunido el Consejo canario de la enseñanza musical en el presente y ya concluido curso académico.

Que en esa misma Ley se recuerda en el artículo siete que ese es el Consejo que tiene que emitir informe en materia de becas y ayudas relacionadas con los estudios musicales, y creo que está a punto de cerrarse el concurso o el plazo de presentación de solicitudes para becas y ayudas de estudios musicales, que ha convocado la Viceconsejería de Cultura. Y, por consiguiente, con el fin de no incurrir en ilegalidad, le aconsejaría

al Consejero que procediera a la convocatoria de ese órgano, previsto en el artículo seis y en el artículo cuarto de la Ley uno del año ochenta y seis, que no se ha reunido a lo largo de este año.

Pregunto igualmente, en relación con el cumplimiento de esta Ley:

¿qué convenios se han firmado con las entidades públicas locales, que tienen a su cargo Conservatorios de Música, tendentes a la mejora o construcción de nuevos centros, a la dotación y perfeccionamiento del profesorado, o a la adquisición de instrumentos y material didácticos a los que hace referencia el artículo tres?

¿En qué grado de ejecución se encuentra El Plan de renovación de la enseñanza musical regulado por el artículo ocho?

¿Qué provisiones existen para dotar a los centros de EGB de más de ocho unidades y a los de Enseñanzas Medias de profesorado de música, y cuántos cursos de especialización se han realizado a lo largo del presente curso?

¿En qué fase se encuentra el proceso iniciado por el Gobierno anterior de asunción plena de los Conservatorios Superiores canarios, dependientes: uno del Cabildo Insular de Tenerife, otro del Ayuntamiento de Las Palmas?

Son estas, con los recortes impuestos y derivados de la acumulación de estas Interpelaciones, o esta coincidencia de Interpelaciones, algunas de las preocupaciones, que tenemos los Socialistas, acerca del cumplimiento, por no decir del conocimiento, de las Leyes aprobadas por este Parlamento en la Legislatura anterior, y que están todavía esperando el desarrollo reglamentario que necesita, que demanda la transformación, la preocupación, la respuesta de los problemas que, en las distintas áreas, reguladas por esas Leyes, acosan hoy a la sociedad canaria.

Creemos que, no sólo se trata ya de una abstinencia legislativa, la que a lo largo de este período de Sesiones ha puesto de relieve el Gobierno, sino que también tiene una especie de rechazo hacia el cumplimien-

to y al desarrollo de algunas de las Leyes aprobadas por la Legislatura anterior.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero, el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen): Señor Presidente, Señorías.

Saciada, como intervención, la curiosidad del señor interpelante, a propósito de cuál sería el miembro del Gobierno que ocuparía esta tribuna para contestar, más que a su Interpelación, a su rosario de preguntas, comienzo la misma para decir que efectivamente intuí la posibilidad de que..., como hacen esos malos abogados, que suelen pedir a lo largo del proceso cosas distintas de las que piden en una demanda bien redactada, ortodoxamente redactada, según las exigencias mínimas procesales, en su día suplican que se conceda una cosa que no se pidió en el momento procesal oportuno. Y venía preparado para contestar, precisamente, a todo ello, en relación con el cumplimiento de la Ley de la Función Pública; pero, sin embargo, me releva la acertada intervención del señor Presidente que, como buen juez, ha velado por el procedimiento, ya que de lo contrario podría incurrirse en una práctica viciosa en este Parlamento, provocando indefensiones que serían absolutamente repudiables.

No obstante, el señor Saavedra puede en un futuro, tan próximo como quiera, formularme la Interpelación correspondiente, a propósito de la Ley de la Función Pública, que acudiré aquí presto y satisfecho, y con el buen talante de siempre, a contestarle.

Preguntas, las que hoy ha hecho el señor Saavedra, de fácil contestación; son las preguntas que podría hacer un profesor de esos "malillos", que provoca el aprobado general, o porque lo quiere dar -y creo que nunca un buen profesor debe dar a priori un buen aprobado general, un aprobado general-, o porque, por la facilidad de las preguntas, produce, precisamente, que resulten aprobados los alumnos.

Siguiendo, aproximadamente, el orden del interpelante -y, desde luego, yo aquí, con todos los respetos, no veo, desde luego, que estemos en presencia de una Interpelación, porque me parece que realmente habla de que las Interpelaciones serán a propósito de materia de política general, etcétera, etcétera, y aquí..., es un rosario de preguntas, como antes decía- e iniciando mi respuesta, por lo que refiere a la Ley de Espacios Naturales, diré que es nuestro propósito, mientras esté vigente esta mala Ley -y aquí ya hubo una Sesión en la cual, en su día, tuvimos oportunidad, y, precisamente, yo ocupando esta misma tribuna, pero en otra posición inversa a la de hoy, de acusar precisamente de defectuosa la Ley de Espacios Naturales-, decir que, mientras tanto, trataremos de que se respete con todo rigor.

No se ha autorizado, ni se autorizará, ninguna actuación o planeamiento urbanístico que lo infrinja, cosa distinta de que procuremos que lo malo se perpetúe.

Por otra parte, creo que podemos alegrar a muchos -y nosotros, desde luego, nos alegramos a nosotros mismos- diciendo que en el Presupuesto de la Consejería de Política Territorial para este año figuran cuarenta y ocho millones de pesetas destinados a Planes Rectores de Uso y Gestión; que en breve plazo estarán redactados los correspondientes a los siguientes espacios: Islotes de Famara, Dunas de Maspalomas, Malpaís de Güímar, Montaña Roja de Granadilla y la reserva biosfera del Canal y los Tilos de San Andrés y Sauces de La Palma.

No obstante, hemos dicho en su día, y mantendremos, que se procederá, en su oportunidad, a la reforma de una serie de Normas absolutamente inaceptables por defectos, que contiene la Normativa actual, producto de que se aprobó de prisa y corriendo, pasando como de puntillas por esta Cámara en los últimos días, cuando se extinguía, ya, el llamado Pacto de Progreso.

Que la reforma de la Ley de Espacios Naturales se basará en datos técnicos, biológicos y ecológicos con los que se delimitarán perfectamente todos y cada uno de los espacios a proteger.

Que tal reforma, a través de la futura Ley de Conservación de la Naturaleza Canaria, se producirá con

previa audiencia de Ayuntamientos y Cabildos -cosa que no se produjo anteriormente en su cabal dimensión-, porque recordarán ustedes que uno de los motivos y protestas, que nosotros teníamos, es que había una serie de municipios que no habían sido oídos; y que repararemos de tal suerte una de las omisiones más reiteradamente denunciadas con motivo de aquella Ley. Cuya Ley se trajo aquí cargada de buenas intenciones- y en esto tengo que alabar al Consejero responsable del área de Política Territorial, entonces-, pero que, evidentemente, el tiempo y las circunstancias no hicieron propicio que saliera una Ley acorde con los buenos deseos iniciales.

Aquí, señor Saavedra, no se puede hablar de incumplimientos de plazo. Y aquí usted ha hecho..., y aquí en esto, desde luego, existe una calificación para una pregunta, que ha sido mal formulada, y que corresponde a otra asignatura y no por la que estaba preguntando el profesor, porque hay que recordar que la Ley de Espacios Naturales, en su disposición transitoria segunda, habla de que los Planes generales de ordenación urbana, normas subsidiarias de planeamiento municipal, y demás instrumentos de planeamiento, deberán ser modificados en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para adaptar su determinación a los fines de protección que ésta persigue.

Y los Municipios, evidentemente, no las Corporaciones Locales, no han procedido, en absoluto, a modificación de ningún tipo- unos y otros-; de ahí que, transcurrido dicho plazo, como antes decía el señor Saavedra, -pero esto dígamelo cuando transcurra el plazo, porque usted ha puesto la carreta delante de los bueyes; eso es evidente-, transcurrido dicho plazo, pues, todavía no ha transcurrido el plazo de un año, es cuando la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias promoverá la modificación y adaptación del planeamiento, de acuerdo con la legislación urbanística.

Es decir, la primera asignatura..., señor Saavedra, no se puede suspender al alumno, creo que hay que suspender a quien quiso erigirse en profesor.

Desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Musical. En la Ley uno del ochenta y

seis no existe ningún mandato imperativo de desarrollo reglamentario; en esto estaremos todos de acuerdo. Otra cosa es que las leyes, aunque no tengan, aunque no lleven en sí mismas la necesidad de que se desarrollen reglamentariamente, haya que darles cumplimiento -cosa distinta y cosa que, evidentemente, no rehuimos-. Y cuando no queremos darles cumplimiento, lo que hacemos es que tratamos de derogarlas con otras leyes, que sustituyan a aquellas que, por cualquier motivo, no debieran ser cumplidas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, creemos que es la única que ha dictado una Ley en beneficio de la enseñanza musical, y fue creado el Consejo Canario de la Enseñanza Musical en la Legislatura anterior. Se procedió a su convocatoria en el presente curso el pasado veintitrés de marzo, marcándose como objetivo la potenciación de las enseñanzas musicales, y el estudio y elaboración del plan de renovación de la enseñanza musical prevista en la Ley.

Y la segunda reunión -en la Ley se establece que se tienen que verificar dos reuniones en el año-, la segunda reunión está prevista que se realice el próximo día treinta. Está convocado ya el Consejo.

Así que el señor Saavedra no estuvo, precisamente, muy acertado en sus malos pensamientos con respecto a la inactividad del Gobierno de Canarias en esta materia.

El día treinta se trata de coordinar la preparación del próximo curso escolar y evaluar la situación del plan de renovación de la enseñanza musical y la metodología a seguir para su formulación.

Se ha dado cumplimiento a la Ley; y se pretende que se siga cumpliendo, y que el cumplimiento sea cada vez más óptimo y más progresivo.

Por lo que se refiere al Conservatorio, en el año ochenta y siete la subvención destinada al Conservatorio se elevaba a la misma cantidad que habían obtenido los Conservatorios en mil novecientos ochenta y cinco y en mil novecientos ochenta y seis: un millón trescientas cincuenta mil pesetas correspondientes a cada Conservatorio. Esta cantidad que, como decimos, venía arrastrándose desde el ochenta y cinco, ha sido elevada

a millón y medio para cada uno de tales centros en el año mil novecientos ochenta y ocho.

Hemos sido, por lo tanto, los primeros que hemos producido la elevación correspondiente en un quince, un dieciocho por ciento aproximadamente.

Ha sido cursada la orden de distribución de los cerca..., de la totalidad, exactamente de la totalidad, recibida del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se asignan a los dos Conservatorios, en números redondos, tres millones a cada uno.

Nos preocupa la formación del profesorado. En la actualidad existen, a cargo de la Dirección General de Promoción Educativa, dos programas relativos a esta disciplina. El primero: Dinámica-Danza en el que intervienen ochenta profesores del ciclo superior. Y el segundo: Música, Ritmos, Psicomotricidad y Folklore, dirigido por don Jesús Manso, que, con cuatro profesores en situación administrativa de liberados de otras enseñanzas, extienden su acción a doscientos veinte centros, que suponen seiscientos sesenta y dos profesores y diecinueve mil cuatrocientos cinco alumnos, y cuyo objetivo es la corrección de defectos psicomotrices, la lateralidad con el uso de ritmo y juegos. Este equipo ha elaborado material de vídeo para lograr una mayor difusión en las técnicas utilizadas. Su presupuesto se ha incrementado en un veintitantos por ciento, con objeto de introducirlo en Enseñanzas Medias. Con tal fin se realizarán en el próximo año dos cursos experimentales: uno en la Isla de Tenerife y otro en la de Gran Canaria.

Se están estableciendo -señor Saavedra- contactos con entidades privadas, Conservatorios y otras, para iniciar un programa de asistencias a conciertos, así como una captación del personal docente destacado, mediante la asistencia a cursos, trabajos, etcétera, para formar grupos, facilitando la asistencia e intervención en escuelas de verano.

Y por lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento, se ha dotado a los cursos realizados del correspondiente material necesario para su impartición, cuya relación figura en un anexo bastante amplio, que no tengo el menor inconveniente en trasladárselo posteriormente, para mejor, mayor y más profundo conocimiento, por parte del señor Saavedra, en un tema que,

al fin y al cabo, como es el de la música, le interesa bastante; y que podrá conocer, por lo tanto, en profundidad.

Creo que con esto, señor Saavedra, le podrán gustar más o menos las respuestas que se han dado. Creemos que no hemos dejado nada sin responder. Y, por lo tanto, me parece que el Gobierno no puede ser, precisamente, acusado de que no trate de poner en práctica la aplicación de Leyes, que fueron en su día promulgadas en virtud del acuerdo adoptado en esta misma Cámara en la anterior Legislatura.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor Olarte quiere llevarme al terreno procesal y yo se lo voy a devolver, por lo menos tratando de conseguir un empate, aunque me parece que los hechos están claros.

Evidentemente, si se atiende a la congruencia del escrito de Interpelación, tendría que haberse limitado su respuesta a los supuestos incumplimientos de plazos en el desarrollo reglamentario; pero está claro que aquí ha efectuado un recurso, ha utilizado el principio aquel del "excusatio non petita" o bien de la teoría "los actos propios", porque los ha traído por escrito. Y justamente o es brujo o ha leído la Ley relacionada con la ordenación de las enseñanzas musicales, y todas las preguntas, que acabo de formular, han sido respondidas en su mayoría. Por consiguiente, aquí ha habido una coherencia y una congruencia en la Interpelación y en los temas abordados. Y naturalmente lo que sí calla es las preguntas, porque -respetando que me encuentro en una situación especie de "sandwich" hoy, la Interpelación socialista, entre la de servicios sociales y entrada de aguas- por lo menos hice alguna referencia a la de aguas que no he escuchado la respuesta.

Y, en resumen, yo creo que las referencias que ha hecho a la convocatoria del Consejo General de la Mú-

sica, qué casualidad..., o de Ordenación Musical, qué casualidad que está convocado para el día treinta; la Interpelación fue presentada el día seis de junio. También es casual que el Decreto regulador del Consejo General de los Servicios Sociales haya aparecido hace una semana en el Boletín de Canarias, después de estar esperando muchos meses; ¿es casual o responde a la necesidad de tener que responder hoy aquí..., que presentar algún decreto o alguna convocatoria como las que acaba de mencionar? Yo supongo que se tratará esto, en definitiva, del efecto positivo de la presentación de ésta y de otras Interpelaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Era sólo para hacer alguna matización.

Simplemente, por lo que se refiere a la Ley de Espacios Naturales, el señor Saavedra nada ha contestado. Luego es evidente que con ello se implica que, por lo menos, a mis respuestas ha tenido que dar matrículas de honor. Creo que eso es bien claro. Y realmente, pues, el cómputo del plazo no se había verificado bien, a partir de ahora es cuando se podría hablar.

Por lo que se refiere al tema musical -tan del agrado siempre del señor ex Presidente del Gobierno, y en lo cual le alabo, desde luego, el buen gusto- pues, decir que su mal pensamiento, a propósito de si había sido el factor dinamizador, en virtud del cual se había de celebrar próximamente la reunión que está convocada para el día treinta, pues, bueno, podía ser admisible; ahora, ¿y la que se celebró en el mes de marzo? Eso no cabe duda que fue una reunión que se hizo dentro del plazo legalmente establecido y muy anterior a la presentación de la Interpelación.

Por lo que se refiere a la Ley de Aguas, decir que nosotros estamos aplicando la Ley; estamos denunciando todos aquellos supuestos en que se están produciendo extracciones, hoy por hoy ilegales, en virtud de una normativa absurda en ese punto, que nosotros, co-

mo en otros más, al igual que en otros había aciertos, pero que en éste, desde luego, pretendemos nosotros rectificar en el futuro derogándola, porque creemos que vulnera los derechos adquiridos, y se ha hablado en muchas ocasiones de ello. Pero, no obstante, aquí en esto no hay nada de desobediencia civil, sino justamente todo lo contrario, y en algunas ocasiones ha sido objeto de denuncia, incluso, algún municipio; y algún municipio que no se encuentra, además, precisamente alejado ideológicamente de nuestras coordenadas de pensamiento.

Decir, sin embargo, que en este momento nosotros estamos adoptando una medida de prudencia y aplicando en lo imprescindible la Ley de Aguas, porque no cabe duda que hay tres situaciones jurídico-políticas de primerísima magnitud: la decisión que el Tribunal Constitucional tiene que formular a propósito de la Ley nacional; la que tiene que formular a propósito de la Ley del Pacto de Progreso; y la que tiene que formular también a propósito de la Ley de Aplazamiento a Término, que tuvo su aprobación en esta Legislatura.

Entonces, sobre todo habida cuenta de que tenemos noticias, que hemos constatado recientemente, en virtud de la visita que al Archipiélago canario giró el Presidente del Tribunal Constitucional, de que en el mes de julio se ha de pronunciar ya por lo que se refiere a la subsistencia o al mantenimiento, no de la suspensión de la Ley de Aplazamiento a Término -y que, desde luego, en los meses próximos se resolverá sobre el resto-, no cabe duda de que una prudencia mínima exige aplicar la Ley de Aguas actualmente vigente en lo que sea absolutamente imprescindible; lo contrario sería estar dictando normas reglamentarias, que acaso posteriormente podían caer también en inaplicación en el supuesto de que restaurara, se restaurara o recobrar su plena vigencia, la Ley de Aplazamiento a Término; o, incluso, que el Tribunal Constitucional, tres o cuatro meses después, nos diera razón a propósito de una serie de elementos que hemos compartido siempre sobre la inconstitucionalidad de la Ley canaria de Aguas.

Creo que esto es un acto de prudencia y no de desobediencia; creo que está bien claro. Y con esto, creyendo haber contestado cumplidamente, pongo fin a mi intervención.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Se abre un turno a fijar posiciones para los Grupos Parlamentarios.

El Grupo Mixto, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Bien, señor Presidente.

Bueno, nosotros vamos a hacer una valoración general del contenido fundamental de esta Interpelación, por lo menos de alguna de las leyes que se plantean. Ya se ha planteado lo de la Ley de Servicios Sociales, yo pensaba que el señor Olarte iba a desarrollar mucho más el tema de la Ley de Aguas, que es lo que lo ha hecho aquí de puntillas y porque se lo ha preguntado, eso estaba en el texto de la Interpelación y, por supuesto, de la Ley de la Declaración de Espacios Naturales.

Nosotros pensamos que no hay duda que con esta Interpelación al Gobierno sobre la falta de desarrollo y la no aplicación de estas leyes tan importantes para Canarias se pone de manifiesto la verdadera esencia de este pacto de derechos que sostiene hoy al Gobierno de Canarias.

El principal objetivo de este pacto no es elaborar leyes nuevas y ni siquiera es desarrollar las que están en vigor y como prueba de esto basta decir que en un año de Legislatura el Gobierno sólo ha traído a esta Cámara dos leyes, la Ley de Presupuestos y las dos modificaciones de Crédito que hemos aprobado, que eso es lo normal, y la Ley de Entidades Canarias en el Exterior, que, por cierto, hay que recordar que perdieron la votación.

Por tanto, no hay ni una ley ni una sola, excepto el tema presupuestario que ustedes hayan planteado, que hayan traído en un año de Legislatura y esto realmente es un balance triste, ridículo y absolutamente impresentable unido a la falta de desarrollo de otra serie de leyes, la Ley de Servicios Sociales, la Ley de Aguas, etcétera que también, pues, hoy se está poniendo aquí de manifiesto. Seguramente por esta razón, el señor Presidente del Gobierno, del Gobierno canario no ha



aceptado un debate sobre la situación general de la Región canaria, debate que ha sido solicitado por varios Grupos Parlamentarios porque después de un año de Legislatura se presenta al pueblo canario con las manos absolutamente vacías, con un Gobierno que además tiene miedo de gobernar y con un pacto lleno de contradicciones internas, de enfrentamientos y absolutamente inconsistentes...

**El señor PRESIDENTE:** Le ruego, por favor, que vaya a la cuestión, que es la Interpelación que está prevista y publicada en el Boletín del Parlamento.

**El señor RAMIREZ MARRERO:** Muchas gracias, señor Presidente, y procuraré ajustarme al objeto de la Interpelación.

Lo único que trato de poner de manifiesto es que junto con el no gobernar y el no presentar iniciativas legislativas, pues, bueno, ustedes lo primero que han hecho es no desarrollar algunas de las leyes que nosotros desde el punto de vista de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria consideramos que son, pues, muy importantes y posiblemente de las más importantes que se aprobaron en la Legislatura pasada.

La Ley de Servicios Sociales, para ya ceñirme estrictamente al contenido, bueno, ya fue objeto de debate en el punto anterior y el incumplimiento generalizado, pues, es evidente y eso desde nuestro punto de vista es inadmisibles y no nos valen las razones que planteaban en nombre del Gobierno el señor Consejero, de que primero hay que poner a la condición exclusiva para poder desarrollar todas las previsiones de la Ley de Servicios Sociales es la creación y la puesta en marcha del Consejo General de Servicios Sociales porque eso no es lo que dicen todas las disposiciones finales para desarrollar el contenido de la Ley, no es condición indispensable y, por tanto, bueno, ahí, pues, hay..., a nosotros nos gustaría que el señor Olarte nos explique el porqué no se ha desarrollado, aparte de las razones que ha dado el señor Consejero, que explique las razones del Gobierno para no desarrollar casi nada la Ley de Servicios Sociales.

Bueno, en cuanto a la Ley de Declaración de Espacios Naturales, no cabe duda de que hoy en Canarias el primer problema, o por lo menos, uno de los primeros

es el problema del suelo, es el problema de la especulación urbanística. En esta intervención tan breve, evidentemente, no da tiempo de debatir el tema de los Espacios Naturales, pero sí hay que traer aquí algunas cuestiones que hablan un poco de, o ejemplos que hablan un poco de esta actitud del Gobierno, de la actitud del Gobierno y de la falta de voluntad para desarrollar lo previsto en la Ley de Espacios Naturales e/ y luchar contra la especulación urbanística, caso de la denuncia de un notario de Mogán cuya actuación por parte del Gobierno la respuesta es absolutamente escandalosa o la actitud que se ha planteado aquí la posición de la mayoría de Gobierno que se ha planteado cuando se han discutido las Proposiciones no de Ley de Asamblea Majorera sobre desarrollo de la Ley de Espacios Naturales votando en contra o apoyando otra Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular en relación a solicitar las competencias sobre el desarrollo de la Ley de Costas aprobando esa, ¿no?

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Por tanto, bueno, para ya terminar, ¿qué es lo que podríamos decir de la Ley de Aguas que ya no se haya dicho en este Parlamento?

Yo creo que en este tema mejor es plantear nuestra posición en la otra Interpelación, pero lo único que yo quiero decir aquí es que ustedes están propiciando con la nueva aplicación de la Ley de Aguas vigente en este momento que es la Ley elaborada en la anterior Legislatura con la no aplicación, con el no desarrollo porque además es claro y manifiesto la falta de aplicación, unas veces porque han mostrado la voluntad de no aplicarla...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, por favor, concluya, Señoría.

**El señor RAMIREZ MARRERO:** Termino, señor Presidente.

...y otras veces dando como excusa el que la Consejería carece de los medios necesarios para exigir el cumplimiento de la Ley de Aguas.

Por tanto, para terminar, nosotros exigimos que leyes tan importantes para la Comunidad Autónoma

Canaria como la Ley de Servicios Sociales, la Ley de Aguas o la Ley de Espacios Naturales, hay que cumplirlas, hay que desarrollarlas y que son ustedes los primeros, los que tienen la obligación no solamente de respetar esas leyes sino hacer también que el resto de la sociedad las cumpla.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tengo que recordarles a los Grupos Parlamentarios que están interviniendo ahora que esto es para fijar posiciones con respecto a la Interpelación, no volver a hacer otra Interpelación o volver a preguntar cosas nuevas. Para fijar posiciones con respecto a la Interpelación.

Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Lo que pasa es que el Vicepresidente del Gobierno ha dicho que básicamente ha sido un rosario de preguntas, y yo voy a hacerle fundamentalmente dos, bueno, casi, únicamente, dos preguntas en el ámbito de la Interpelación, con respecto a la Ley de Espacios Naturales.

Entonces..., usted ha dicho una afirmación y ha hecho una afirmación: que ustedes la consideran mala a la Ley de Espacios Naturales, y que la van a cambiar. Y hace no sé si una Sesión o dos Sesiones de este Parlamento, ustedes no aceptaron, como Grupos que apoyan al Gobierno, la Proposición no de Ley de Asamblea Mayorera referida al desarrollo de la Ley de Espacios Naturales.

A partir de aquí, la pregunta es, por así decirlo, de cuadratura del círculo: ¿qué es lo que ustedes piensan hacer con la Ley de Espacios Naturales? Y luego va una pregunta muy concreta, señor Vicepresidente, que cualquier persona, que por razones, por ejemplo, de su cargo tenga que estar viajando sistemáticamente desde Gran Canaria hasta la Isla de Tenerife, todos los días, pasa por el Parque Natural de La Isleta o de Las Isletas que antes se decía- y ahí, en un parque natural, es co-

mo si todos los días viéramos una especie de película de dibujos animados, donde hay una machacadora que está comiéndose las montañas, que está prácticamente dejando La Isleta en un "solarote" que, prácticamente, está a la altura de cinco o seis metros y ya, prácticamente, está debajo de lo que significa el faro, y uno pregunta: ¿el Gobierno no tiene nada que decir con respecto a eso, que es tan "supervisible" y que parece que La Isleta va a dejar de ser Isleta, porque la están machacando unas machacadoras para hacer áridos para no sé qué obras?

Esta pregunta muy específica y muy concreta, que todos los días la vemos, y la segunda de cuáles son los criterios que ustedes tienen para modificar una Ley - según ustedes mala-, que es la Ley de Espacios Naturales, yo creo que sería muy sugestivo saberlo antes de las vacaciones.

El señor PRESIDENTE: Yo quisiera...

He dicho fijación de posiciones con respecto a la Interpelación; no ha lugar a esas preguntas.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, un momento, por favor.

La Interpelación está publicada durante quince días, salvo ésta que, por vía de urgencia, se acertó a ocho días; ¿para qué?. Para que el Gobierno prepare la contestación a la Interpelación. Y las preguntas tienen otro condicionamiento reglamentario, el cual también tiene que ser cuarenta y ocho horas antes. Con esto quiero decir que a esas preguntas no..., se está desnaturalizando la fijación de posición de la Interpelación; y que, por lo tanto, el señor Consejero, en este caso el Vicepresidente, puede contestarlo o no puede contestarlo, claramente, claramente, porque eso no está dentro del Reglamento en las Interpelaciones.

Vamos a continuar con las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

¿Alianza Popular? (*Pausa.*)

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pau-*

sa.)

¿Centro Democrático y Social? (Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Aunque no cabe duda que procesalmente no tengo por qué contestar -y tiene toda la razón el señor Presidente, y le agradezco su intervención-, no obstante, por una cortesía hacia el señor González Viéitez, la que él me merece siempre, pues, le voy a tratar de dar una respuesta.

En primer lugar, decirle que, efectivamente, esa erosión que se está produciendo en La Isleta, yo no me había fijado nunca; y hace unos días, yendo en el Jet-Foil, precisamente íbamos en la cabina el señor González Viéitez y yo, y los dos -me parece que él tampoco se había fijado-, y ambos nos fijamos hace quince días por primera vez. El se ha debido olvidar de hacer la pregunta en legal forma, y yo me olvidé también de preguntarlo al señor Consejero, porque pensaba preguntárselo al Consejero -al cual no se lo voy a preguntar ahora por las mismas razones, que decía el señor Presidente, que tendrá que enterarse bien de qué es lo que ocurre allí. Pero, evidentemente, sí es posible que tenga una mínima satisfacción con mi expresión; lo que sí le puedo decir es que yo me solidarizo totalmente con su disgusto ante el hecho de la erosión, que por la mano del hombre está sufriendo La Isleta en aquella zona, a la que usted antes se refería.

Nada más y muchas gracias.

**INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/87, DE 5 DE MAYO, DE AGUAS.**

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos a la Interpelación número tres: del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, sobre cumplimiento de la Ley diez/ochenta y siete, de cinco de mayo, sobre Aguas.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente. Buenas tardes.

Esta es una Interpelación concreta, específica. Hay un texto legal que todo el mundo conoce, que es la Ley, de cinco de mayo, de Aguas en Canarias, y con respecto a la cual me hace falta una pequeña introducción, porque efectivamente la historia de esta Ley es realmente sin par, diría yo.

Si ustedes recuerdan, entramos en esta Legislatura, ustedes, como Gobierno, entran en esta Legislatura con una Ley; que, después de una variopinta discusión, se lleva a efecto una votación, mediante la cual se "suspende a término", y, con posterioridad, la admisión a trámite por parte del Tribunal Constitucional la reincorpora y la coloca otra vez en uso.

Hay algo que yo creo que es importante especificar, y es que el Gobierno actual -en tanto que rechaza aquella Ley y la suspende a término, porque dice que no es la suya, lo ha hecho de forma clamorosa- está esperando a que venga una sentencia del Tribunal Constitucional para decidir qué derrotero optar; y, entonces, lo que nosotros decimos es que en esa perspectiva, políticamente, este Gobierno está dimitiendo y está diciendo: que gobiernen los jueces; cuando los jueces digan, nosotros nos adecuamos. Yo pienso que un Gobierno en un Parlamento, que tiene mayoría, está para legislar; porque este Gobierno ha dicho, una y otra vez, -y es el motivo clave de la Interpelación- que la Ley de Aguas no sirve, y como no sirve, no se está cumpliendo; luego aparece el señor Consejero y dice que sí, lo jura por Dios, que se va a cumplir; pero, y ahora veremos, la Ley de Aguas no se está cumpliendo ni de remoto.

Yo creo y yo diría que, y puedo hablar de hasta veintidós puntos, contenidos en el correspondiente texto, que es una Ley vigente, en vigor, que si no me equivoco, dentro de dos días cumple su primer añito, resulta que va a tener el año como mínimo; y que está, en este momento, "en estado de sitio"; y que, como no

sirve, no hay por qué cumplirla. Entonces, ¿qué es lo que está pasando? Primero: hay poca agua -se dice-; segundo..., no, se dice no, hay poca agua; segundo: la que hay cada vez es peor; tercero: cada vez está más cara; cuarto: la agricultura está arruinada, porque se llevan el agua; y quinto: siguen colocando plazas turísticas sin fabricar agua.

Y ustedes..., y hay determinados sectores de la sociedad que dicen: está clarísimo, de todo eso la culpa es de la Ley de Aguas. Y, entonces, aparece que, como de todo eso tiene la culpa la Ley de Aguas, la Ley de Aguas no sirve y la Ley de Aguas no tiene por qué aplicarse. Y, entonces, entramos en un fenómeno de lo que significa, clarísimamente, a mi juicio, una auténtica dejación de responsabilidad, en tanto que existe una Ley que hay que ponerla en práctica.

Y en ese sentido, el trasfondo de nuestra Interpelación es salir al paso de que esa Ley es la que origina todas las consecuencias que, en este momento, nosotros hemos dicho, porque hay poca agua. Hay poca agua desde hace más de veinticinco años en Gran Canarias y desde hace más de diez años en Tenerife y, probablemente, siete en la Isla de La Palma, porque se extrae más de la que se infiltra por el ciclo natural; y a partir de ahí, ni ley ni "san ley", desde hace bastante tiempo hay cada vez menos agua.

Segundo, peor. En el Sur de Tenerife, en este momento, están extrayendo agua por la vía de los pozos, y la estructura física de la Isla de Tenerife está explicando que la intromisión marina es de tal magnitud que el nivel de calidad del agua, aquí en el Sur de Tenerife, es, probablemente, el más horroroso del conjunto de Canarias.

Cada vez es más cara; evidente. Hay una demanda "supercreciente"; hay una oferta que, en este momento, lo máximo que puede hacer, en el corto plazo, es mantenerse -corto plazo significa seguir sacando más de la que entra-, pero que, en cualquier caso, va a disminuir; y, encima, toda la reata de intermediarios, realizando contratos de transporte y de compra-venta, y que están, en este momento, encareciendo el peso del agua. ¿Y eso tiene algo que ver con la Ley?

Cuarto. La agricultura está arruinada; evidente.

De acuerdo con la situación anterior a la Ley, el que más paga el agua es el que se la lleva; y el señor del hotel paga más que el señor agricultor, y se la lleva; pagan más los turistas que la agricultura. En el escándallo de costes, a veces, el agua de la agricultura es más del cuarenta por ciento; en una plaza hotelera y en un servicio hotelero diario no llega al seis. Y además se permite que un montón de nuevas urbanizaciones enchufen directamente al acuífero, sin necesidad de adecuarse a algo que es tan "superevidente" como que quien entra en un área sobre-explotada de un recurso, como es el agua, lo que tiene que hacer es garantizar el autoabastecimiento sin enchufar a la red, porque es generar todavía mayores dificultades a la larga.

Y, justamente, señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, justamente, para hacer frente a todo eso, está la Ley, porque la Ley dice:

El Gobierno, ustedes, tienen que básicamente, primero, establecer precios de agua, de modo que, efectivamente, de acuerdo con los costes, y, desde luego, no de acuerdo con la compra-venta, el trasiego y el trasiego de la especulación.

Segundo. Establecer prioridades de uso. Y primero están los seres humanos, ayuntamientos; segundo, la agricultura; y después actividades industriales y actividades turísticas. Esa prioridad de uso, en este momento, es inexistente en el mercado, porque el mercado no entiende de prioridades de uso; las prioridades de uso las tienen que poner ustedes. Y ustedes han dimitido de poner en vigor la Ley, y están en este momento al paio esperando que llegue el Tribunal Constitucional -julio, septiembre, octubre, el año que viene, si Dios quiere- vaya usted a saber cuándo, y en el fondo -y en el fondo, que es más grave- perdiendo un tiempo precioso, porque este proceso de degeneración es irreversible. Y el tiempo que se pierda no es un tiempo en condiciones normales, sino un tiempo en el cual cada vez somos más pobres; y la espiral de la pobreza y del saqueo de los recursos prácticamente hará, no ustedes, sino que nuestros hijos les sea veinte mil veces más complicado poner esto en condiciones.

Ustedes pueden poner perfectamente tarifas de transporte y decir: amigo mío, de acuerdo con la ley, alguien no puede comprar agua en un sitio y venderla

a otro; de acuerdo con la ley, el contrato de transporte de agua, solamente, lo puede hacer el que la produce para el que la compra, o el que la compra cara al que la produce; no nadie entremedio. Ustedes no han hecho absolutamente nada para poner en vigor el tipo del transporte del agua único, y que, además, como servicio público, ustedes pueden entrar a establecer tarifas.

En la misma dirección, en los planes hidrológicos... -que tienen ustedes la obligación de hacer el Plan Hidrológico Regional-, y que, como usted nos comentó en su día, habían denunciado el contrato -y yo no sé en este momento en que historieta estará-; pero la posibilidad de definir una zona como sobre-explotada o una zona como de especial protección agraria, que está en sus manos, no la han utilizado nunca. Y es cierto que hoy, en este momento, puede que haya algo más de recursos en algunas Islas, pero ha habido un tiempo anterior, con la Ley en vigor, sin el paréntesis del término, sino con la Ley en vigor, circunstancias y situaciones que estaban pidiendo a cualquier buen gestor y administrador la aplicación de este tipo de zonas.

El autoabastecimiento de las actividades no agrarias. En varias ocasiones, hemos discutido aquí, hemos discutido aquí, el pavoroso proceso de crecimiento de la oferta turística, y ustedes están permitiendo que los ayuntamientos concedan licencias; que en los correspondientes ámbitos, donde se definen y se aprueban los planes de ordenación, o no se aprueban, que sigan enchufando la red insular, una red superdeficitaria; y que sigan, por tanto, quitándole el agua a los agricultores, a los campesinos, porque en el mercado que ustedes dejan -que ustedes no son capaces de aplicar esta Ley, que está justamente para eso-, ese mercado es im- placable. En cualquier mercado, cualquier señor que vende, se la vende a quien más se la pague. Y en este momento no hay punto de comparación entre la posibilidad de pago desde un hotelero a lo que puede ser un agricultor.

Y yo no le quiero a usted relatar en los vientitrés puntos que la Ley dice que el Gobierno tiene que hacer, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) solamente en la Disposición Transitoria Séptima, la Disposición Transitoria Séptima, señor Consejero -que, desde luego, es imposible que usted tenga en la memoria, y que yo paso a refrescársela-, que dice -tienda-

Hasta tanto no se constituyan los órganos rectores de los Consejos Insulares, el ejercicio de las competencias de esta Ley se realizará por el Gobierno de Canarias sin plazo. Desde el momento uno de julio de mil novecientos ochenta y siete -hace trescientos sesenta y tres días- en que entró en vigor, y al margen de que haya un montón, de que dentro de dos años, que dentro de un año, que dentro de no sé qué -que les elimino la engorrosidad; que usted lo sabe probablemente mejor que yo-, lo que digo es que usted, de acuerdo con las Transitorias, es el competente; y que está haciendo un desuso, yo diría, que...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: *...(Ininteligible)* señor Presidente, porque esta Interpelación, a partir de todo lo que acabo de decir, básicamente es una acusación al Gobierno; y es decirle: en el recurso natural -probablemente no el más importante, porque hoy en día es el suelo, desde un punto de vista económico, pero sí desde un punto de medio ambiente, de riqueza, incluso de estructura agraria- existiendo una Ley que permite afrontar los principales inconvenientes, que hemos antes analizado, ustedes, que son los guardianes de que se cumpla esa Ley, y que la legalidad en el Estado de Derecho se lleve a cabo, están escurriendo el bulto; no están utilizando las competencias que tienen, salen corriendo de sus responsabilidades; y esto en un tema en el cual, cada vez, desgraciadamente, la sociedad canaria está peor, y ustedes apoyan esa degradación.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Señor Viéitez, me va a permitir que en esta Interpelación haga alusión, en principio, a sus antecedentes. Y debe de haber algún error -sus antecedentes no personales- digo en lo que pone usted en su Interpelación, que lo pone como antecedentes. Y me extraña que usted hable, en principio, de unas actuaciones so-

bresalientes en política económica del Gobierno con la suspensión a término de la Ley de Aguas de Canarias. Mire usted, algún error tiene que habérsele cruzado, puesto que ni el Gobierno ha presentado -fue el Cabildo de Tenerife- y ni el Gobierno ha aprobado esa suspensión a término, sino este Parlamento. El Gobierno, como fuerza política apoyada por un pacto, o por varios Partidos, pues, ha dado luz verde a la tramitación, y han votado los miembros del Gobierno que tienen voto; pero es este Parlamento, y no el Gobierno, quien ha hecho la Ley de Suspensión a Término -es este Parlamento y no el Gobierno.

Habla usted luego de un lío jurídico que hay ¡Bueno!, lío jurídico... sí, confusión jurídica ¡Bueno!, confusión jurídica que, en principio, la plantea usted en dos términos: en esa suspensión a término y un recurso del Gobierno Central. Recurso que veremos ahora, según las declaraciones del señor Presidente del Constitucional, Tribunal Constitucional, si sigue adelante o no, en el mes de julio, según su anuncio. Pero, ¡bueno!, que también parece que usted culpa, como si nosotros hayamos "liado aquí la marimorena".

¡Bueno! Mire, señor Viéitez, la Ley de Aguas de Canarias, este Gobierno no tiene nada que ocultar con respecto a que la comparte, en gran proporción, con la propia Ley actual vigente, y que ha prometido una nueva Ley de Aguas y ha pedido un consenso para todos.

Pero usted de lo que siempre le acusa es de incumplimiento absoluto. Y cuando este Gobierno va al cumplimiento, en principio, de prohibir toda perforación, que es su obligación -y que se ha comprometido tanto el Presidente como este Consejero, y que ha puesto todos los medios que tiene a su disposición para hacerlo- personal de..., Vigilantes de Cauces que se llaman, que son diecisiete en Canarias- y ha pedido la colaboración del Gobierno -mejor dicho del Delegado del Gobierno-, con todas las fuerzas bajo sus órdenes en Canarias, para la denuncia correspondiente y hacer el cumplimiento de la misma...; desde luego, ha producido, por lo menos en principio, una serie de inconvenientes para algunos ayuntamientos, y que yo espero que no sea tan grave como algunos me lo han presentado.

Y, desde luego, va a seguir haciendo cumplimiento de la Ley.

Con respecto al desarrollo, ¿qué es lo que realmente es necesario? Bueno, cuando usted me habla de que dentro de dos días se cumple el año, permítame decirle que, desde la lectura del Gobierno, hay tres meses de suspensión a término real de esa Ley, y será en octubre cuando realmente tengamos que presentar aquí, ante la Cámara, entiendo yo..., mejor dicho, tener desarrollados los Reglamentos, los Consejos Insulares. El plazo para nosotros vence en octubre, bajo mi punto de vista, puesto que hay tres meses de suspensión a término; por lo tanto, la Ley no estaba vigente, y habrá tres meses que está eso. Por lo menos, en lectura del Gobierno es así.

Yo le iba a decir al señor Diputado que en esta Interpelación hay muchas acusaciones que yo quiero clarificar.

Desarrollo del Reglamento de la Ley de Aguas. Está trabajando un equipo jurídico de la Consejería; está ultimándose un concierto con el Instituto Universitario de Desarrollo Económico de La Universidad de La Laguna, al objeto de que al más leve plazo posible participen en ello; y este Reglamento lo daremos a conocer y participar en todo. Y por otro lado, en la Disposición Primera..., Final Primera, del Proyecto de Ley, del plazo disponible para su realización dentro de un año, ya le decía que entiendo que este plazo será en octubre para nosotros, no es en julio. Sin embargo, ha de entenderse que, dada la actitud con respecto, tiene una razón de ser en el acatamiento que nos merece cualquier norma legal, y vamos a cumplirla.

Desde luego, lo que es evidente es que en el plazo en el que hemos aplicado la normativa legal ha dado por lo menos un resultado inquietante. Y digo esto, en tanto en cuanto, desde varios ayuntamientos, por lo menos empieza a preverse una preocupación en el suministro de aguas. Nosotros no podemos obligar al registro del agua. Tengo aquí las solicitudes de registro. Han sido..., perdón, las solicitudes de perforaciones nuevas, solicitudes de perforaciones, se las puedo leer también, y las denuncias que hemos hecho de..., las inspecciones que se han hecho sobre nuevas perforaciones.



Con respecto a los Consejos Insulares, los vamos a crear dentro de los noventa días.

Con respecto a los precios, al control de precios del agua -cosa preocupante-, estamos en un estudio -insulares-, con carácter urgente, porque los precios que se deben de aplicar en cada Isla, debido al transporte, debido al sistema de extracción... -no es lo mismo de una galería, que de un pozo de doscientos- trescientos metros; hay distintos costes de extracción y distintos costos de transporte-, desde luego, vamos a fijar, antes de noventa días, unos precios máximos del precio del agua.

Con respecto a que los consorcios, o los ayuntamientos, dan agua a los nuevos centros turísticos, o centros industriales, vamos a intentar por todos los medios -y en el cumplimiento de ello lo estamos estudiando reglamentariamente- que se cumpla la ley, en tanto en cuanto, prioritariamente se dé para los servicios de población de derecho -que nosotros..., bueno, yo, por lo menos, así lo nombro- y, luego, con respecto..., luego, seguidamente la agricultura y después el resto de los servicios.

Ustedes saben que..., creo que el Gobierno..., con el Gobierno Central -ya lo decía algún Diputado antes-, se ha llegado a un principio de convenio, por lo menos en las tres Islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, para iniciar, desde el año ochenta y ocho, año ochenta y nueve y noventa, una serie de desalinizadoras, que contemplan una cantidad que creemos que puede paliar, y, desde luego, frenar, la necesidad absoluta de extracciones masivas de agua.

Con respecto a la zona Sur de Tenerife, se ha logrado ya que el Gobierno Central..., la segunda fase de la conducción de las aguas residuales; lo cual creo que evitará, sin lugar a dudas, la presión que está sufriendo la agricultura. Y que, desde luego, somos estrictos, por lo menos intentamos serlo. Y cada día en el reglamento lo iremos desarrollando y en las actuaciones concretas para que el agua industrial sea esfuerzo de desalinización de agua del mar, y no de extracciones de nuestro subsuelo; para que el agua turística se cumpla con las normas, que sea la propia desalinización de la iniciativa turística, y no sobre el costo del erario público y, mucho

menos, en detrimento de los pocos recursos que tenemos para el consumo de nuestro pueblo; es decir, de la población de derecho.

Y a mí sí me gustaría... Hay muchísimos puntos en los cuales, efectivamente, es difícil hacer un cumplimiento estricto y un seguimiento estricto; es bastante difícil. Y es bastante difícil, en tanto en cuanto no tenemos el personal- y hay que reconocerlo-, pero vamos a hacer verdaderos esfuerzos. Vamos a contratar personal específico, dentro de lo que nos lo permitan nuestros presupuestos para, urgentemente, ponerlo en vigilancia y en acción directa para hacer un cumplimiento lo más rápido, lo más efectivo, de la Ley de Aguas que está vigente.

Ello no quiere decir, ello no quiere decir, que nosotros, pronunciado el Tribunal Constitucional, tanto como..., así como lo ha anunciado nuestro Presidente del Gobierno, lo ha anunciado este Consejero, vayamos a una nueva redacción de la Ley de Aguas, de una nueva Ley de Aguas, que sea consensuada con todos los Partidos y que llegue a borrar, por lo menos intente borrar, la dejación total que han hecho los sectores del agua en Canarias con respecto a esta Ley; puesto que hay que reconocer que, realmente, es triste que en la aplicación de la Ley de Aguas nadie ha querido registrar sus extracciones en el primer trimestre.

En el plazo, después del treinta de marzo, esas extracciones, esas peticiones de registro, son, exactamente: cinco en la Isla de Tenerife..., seis en la Isla de Tenerife, y cuatro..., y tres, ¡perdón!, en la isla..., siete..., cinco en la Isla de Tenerife y tres en la Isla de Gran Canaria; dos hechas en el plazo de suspensión a término. Con lo cual..., les puedo decir los nombres, los expedientes y todo. Una, de una industria de bebidas refrescantes, con lo cual claramente no la podemos conceder, puesto que tendrán que montar su desalinización; otra hecha en nombre de un presidente de una comunidad -Le estoy dando..., se los puedo dar detallados, con nombres de expedientes y todo, lo cual tiene que ser la propia comunidad, sus comuneros, quien la soliciten; y otra el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Con lo cual tendremos que abrir la información para los fines de esas propias extracciones de agua, que se autoricen en el propio Registro, que me parece muy lógico, y, además, estupendo, y libre

del que quiera registrarse y tener una nueva captación. Si cumple la normativa de la Ley, nosotros encantados de hacerlo y tramitárselo lo más rápidamente posible.

Aquí lo más importante en la Ley de Aguas, señor Viéitez y señores Diputados, es que realmente una Ley de Aguas- lo dije y lo mantengo- que está hecha para la sociedad canaria, y que desgraciadamente ha sido rechazada por una gran parte de esa sociedad canaria...; tenemos que lograr entre todos ¿hacer cumplimiento de la actual? Desde luego, este Gobierno lo está haciendo y lo hará en todo lo posible, a pesar de que usted crea que no; y lo veremos a corto plazo, tanto en el desarrollo de la normativa con el cumplimiento de lo que por esta Ley estamos obligados a hacer.

Pero lo que está claro es que cuanto más hemos profundizado en el cumplimiento de la misma -cuando usted me hablaba del transporte, por ejemplo- estamos encontrando que el agua disponible en Canarias desgraciadamente es menos, y nos podemos encontrar en una situación que, al menos para mí, es preocupante, desde la responsabilidad que me corresponde. Si las mermas de agua se siguen produciendo en unas cuantías superiores a las que pueden haber ahora mismo, no tenemos otra posibilidad, el propio Gobierno, de hacer captaciones directas, si la iniciativa privada no lo hace. Si no tenemos posibilidades de buscar desalinizadoras -ahora las tenemos a corto plazo; por lo menos en este plan creo que da una respuesta de posibilidades principalmente a las Islas de Las Palmas de Gran Canaria, perdón, Lanzarote y Fuerteventura-, desde luego, nos podemos meter en una dinámica a corto plazo, que, por lo menos, a este Consejero le preocupa, y a mí me gustaría que al señor Diputado le preocupase también, porque temo que es realmente preocupante. Y que yo, la aplicación rigurosa que le estamos haciendo, y que en el desarrollo que veremos a corto plazo se aplicará mucho más completa, desde luego, temo que vamos a encontrarnos en una situación realmente peligrosa a corto espacio de tiempo; y hablo de seis meses, aproximadamente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor in-

terpelante.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Consejero, yo no le he hablado de un plazo de un año, y lo único que he dicho es que hace trescientos sesenta y tres días hizo un año del primero de julio de mil novecientos ochenta y siete. Yo no hago de eso; no me hace falta. Usted está comprometido, al margen de los plazos, insisto, por lo que dice la Disposición Séptima, que le confiere a usted, mientras todo el aparato previsto en la Ley no entre en funcionamiento, porque lo preveíamos; y decíamos: ¿y aquí ahora qué va a pasar? Y estábamos diciendo: lo mismo alguien dice: mientras todo esto ..., aquí un lío. No señor, mientras eso no entre en funcionamiento, ustedes son los responsables de todas las competencias que en la Ley están figuradas; uno de julio del ochenta y ocho o quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, me da igual; a término sí o a término no, ustedes son los responsables.

Hay un argumento que usted utiliza, señor Consejero, y que a mí me parece que le descalifica. Si usted dice que ésta es una Ley que no sirve, no espere a que los jueces digan nada; cámbiela. Si usted dice que esta Ley la rechaza la sociedad y que es inaplicable, no espere a que los jueces digan blanco ni negro; quítela.

Ustedes, en este momento, están dimitiendo de su responsabilidad de gobernar. Y cuando ustedes... En toda esa historia a mí me daba la impresión antes de que usted era el interpelante, en tanto que repetía punto por punto todas las reivindicaciones que yo le hacía; y me dice: estamos intentando en el Instituto hacer el Reglamento, estamos intentando... Mire usted, la Disposición Transitoria Segunda le dice que el Gobierno puede hacer todas las normas provisionales que quiera, reguladoras de todas las concesiones, de forma que no me venga usted contando que hay un montón de individuos que están diciendo- y la prensa lo recoge- que hoy en día hay menos agua por la Ley; y que además, como la Ley nos impide las concesiones, hasta que no sé qué y no sé cuánto... ¡No señor! Ustedes tienen en su mano la posibilidad de colocar normas provisionales para las concesiones. ¿Por qué no lo hacen? ¿Por qué dejan ustedes que la gente diga quiere una concesión? ¡No! ¿Quiere una concesión?: no permito perforar más.

Están ustedes en este momento generando una dinámica fruto de su no aplicación de la Ley de Aguas, que tenía en sus Transitorias, con todos los inconvenientes y las dificultades -yo pienso que muy pocos-, pero tenía ahí todo un proyecto de entrada en vigor de una Ley, que, ¡chico! -¡perdón!, señor Consejero-, es que la sociedad canaria hace siglos que la está pidiendo.

Y que, en este momento, de verdad, el que en la Isla de Gran Canaria yo tenga que estar comprando a un señor que le compra a otro, ¡que le compra a otro!, que es el que la tiene, está en contra de la Ley, y yo lo tengo que hacer, porque usted se lo permite. Yo tengo derecho a que a mí me venda el agua el señor que la produce, y no que haya dos intermediarios que me encarecen como agricultor el coste del agua en un veinticinco por ciento. Y lo tengo que sufrir, porque usted no aplica la Ley. Entendámonos. Y que cuando usted, en este momento, está permitiendo el enchufe, y que los ayuntamientos, o quien sea, permita el enchufe, está usted incumpliendo la ley. ¿Por qué? Porque usted puede definir zonas de especial protección agraria -y ahí es responsabilidad de todo el Gobierno-, o zonas sobreexplotadas -y ahí, igualmente, es responsabilidad de todo el Gobierno-; y decir: y a partir de ahora el de Mogán o el de donde sea que quiera enchufar, tiene que fabricarse el agua. Y si tiene que pagar más por su instalación, que lo pague; que no revierta en la totalidad de los canarios hacer frente a todo esto.

Señor Consejero, yo comprendo todas las dificultades. Yo comprendo todas las buenas intenciones, pero la responsabilidad política, que ustedes tienen al no aplicar la Ley, que está en vigor, es grave. Y yo comprendo lo que tengo que comprender, y estimo que estar en su pellejo, hoy en día, con respecto a la Ley de Aguas, es penoso. ¡Asúmalo!; asúmalo, como hombre que dice: en este momento represento a un Gobierno que, por las razones que sea, está con ese proyecto. Asúmalo y cumpla la Ley, y no esté usted perjudicando a los agricultores; y no esté usted perjudicando a los ayuntamientos; y esté usted exigiendo -que lo puede hacer-: los usos y las prioridades en los usos, las tarifas del transporte, los precios del agua, los consorcios, los consejos, el plan. Lo puede; es más: lo tiene que hacer, y no lo hace, señor Consejero. Esa es la Interpelación. Y de verdad que yo entiendo sus buenas intenciones, sus

buenos propósitos y todo, pero no me diga usted a mí que el Gobierno no es responsable de que esta Ley no se cumpla. No la está cumpliendo, y le explico el porqué. Y no me diga usted a mí que en este momento no le gusta; si no le gusta, ¡cámbiela! y cumpla la que usted quiera cambiar; pero la que esté en vigor, la cumple, y no lo está haciendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Señor Viéitez, usted me habla de incumplimiento de Ley siempre- y se lo he oído muchas veces-, me habla de dar las concesiones a los nuevos solicitantes. Bueno, mire usted, si quiere el detalle de las mismas, se lo tengo. Si no hay solicitantes que reúnan las condiciones de la propia Ley, difícilmente, porque usted me dice que cumpla la Ley, pues, si la cumplo, como voy a dar, por ejemplo, a unos señores que piden, para una fábrica de bebidas, una concesión. Bueno, a mí me parece que no la puedo dar, o le digo: aplíquese el artículo cincuenta y dos de la Ley, apartado segundo, en el cual pum, pum, pum... Si me la solicitan unos señores y no me dicen su fin, lo primero que tengo que hacerles es decir -y ello es lo que estamos haciendo, porque son solicitudes, le hablo del veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho, veintiuno de junio, es información exacta-: de qué es, para qué van a dedicar el agua, porque no me lo dicen. Y esto es lo que estamos haciendo, y estamos hablando de veintiocho de junio.

Yo lo que sí le garantizo a usted es que este Gobierno y este Consejero hará cumplir la normativa vigente; hará cumplir la Ley. Y que yo espero que esto, en la sociedad canaria, no repercuta negativamente. No repercuta negativamente, en tanto en cuanto, en lo que hemos hecho cumplir la Ley ahora a rajatabla, como es en el seguimiento a la prohibición de toda perforación de cualquier tipo por concesiones anteriores -puesto que las nuevas todavía no se han hecho-, que se pueda constatar a qué fin va dedicado ese agua; desde luego, no son positivas, bajo mi punto de vista, porque podemos entrar..., y yo espero que no; pero, desde lue-

go, por los informes que tengo hasta ahora puede ser preocupante la situación, que puede producirse en algunas Islas principalmente, como puede ser Gran Canaria y algunas zonas de Tenerife, y a corto espacio de tiempo. Me preocupa terriblemente.

Con respecto a los precios del agua, le dije antes y le mantengo que, desde luego, antes de noventa días habrá un control máximo de los precios del agua. No es fácil estudiar, en toda la región, cuáles son los precios a aplicar y ser justos en su aplicación, así como en la regulación del transporte del agua. Hablo "en la regulación del transporte del agua" en tanto en cuanto no hayan intermediarios en compraventa de agua, sino que sea directa, como dice nuestra Ley, la venta del precio de la misma. Pero no es fácil evaluar el costo del agua en las zonas de Canarias; y eso ustedes tienen que saberlo - puesto que sé que están muy informados en este tema en el tema de agua-, que los precios dependen de la extracción de la galería, dependen de los gastos de las mismas extracciones, de las profundidades, del tipo de extracciones y demás, sea eléctrica o sea de otro tipo de energía. Esto lo va a hacer este Gobierno, y lo va a hacer a corto plazo. Y, desde luego, intentaremos por todos los medios que la Ley se cumpla, con toda su dimensión, a corto espacio de tiempo, pero intentando también, al menos, que la repercusión sobre la sociedad canaria sea lo menos grave posible; porque temo que lo que usted me está dando..., temo -y esto lo veremos a corto plazo con la aplicación rigurosa de la Ley...; la vamos a aplicar, pero temo que pueda ser más negativo que positivo. Lo temo. Al menos permítame que esa duda la tenga, en tanto en cuanto, tengo informes suficientes para temer esa perspectiva a corto espacio de tiempo.

Con respecto a que cambie la Ley este Gobierno, me parece -y lo hemos dicho otra vez este Gobierno, y el señor Vicepresidente en su actuación lo decía claramente- que difícilmente un Gobierno, y creo y tengo..., responsable -creo que este Gobierno es responsable-, entraría en una nueva Ley de Aguas en derogación y hacer una nueva Ley de Aguas, en tanto en cuanto, por lo menos, no conozcamos -y se ha anunciado antes de diciembre- el pronunciamiento del Tribunal Constitucional. A mí me parece que, al menos, sería poco responsable y nos metería en una dinámica bastante peor.

Cuando el otro día se habló, por ejemplo, de la derogación de la Ley de Aguas, y ciertos Diputados me felicitaban porque expresaba mi oposición a la derogación, no era tal oposición, sino dije claramente que por lo menos ponía en duda la efectividad de esa derogación; para no revolver más la actual situación, algunos me felicitaban; ahora parece ser que lo ideal sería la derogación por algún que otro Diputado.

Yo lo que les quiero decir es que este Gobierno y este Consejero hará cumplimiento de la Ley de Aguas; la está cumpliendo, la Ley de Aguas, y seguirá cumpliéndola a corto plazo, desde luego, con los estudios y previsiones necesarias, para que sea efectiva, y real, y positiva el cumplimiento de esa norma actual. A lo loco no lo irá a hacer; no irá a fijar unos precios sin un estudio detallado de cada zona y el coste real; los medios de transporte y la fiscalización de los mismos; el personal necesario para el seguimiento de la misma. Usted me puede decir que viene a contestar más o menos lo mismo de siempre. Yo le puedo decir que efectivamente puede ser una lectura, pero que la Consejería de Obras Públicas y su Dirección General está haciendo todos los esfuerzos que puede, dentro del personal y medios que tiene; los aplicará y tratará de buscar medios necesarios para que veamos más efectividad en el cumplimiento a corto plazo. Y yo espero, y digo con toda claridad, que la aplicación de la actual Ley de Aguas, me gustaría que no crease más problemas de los que, por lo menos a una expectativa a corto plazo, temo que se puedan crear con la primera aplicación, como ha sido la prohibición de las extracciones, mejor dicho de las perforaciones de todo tipo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno para los Grupos Parlamentarios para la fijación de posiciones con respecto a esta Interpelación.

El Grupo Mixto. Señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente. Vamos a tratar de consumir estos tres, cuatro o cinco minutos que tenemos.

Bien. Nuestro posicionamiento en el tema de la Ley de Aguas es, como todos ustedes saben, sobradamente conocido. Nosotros hemos hecho una valoración positiva de esta Ley -de la Ley que, en este momento, está vigente y que fue aprobada en la anterior Legislatura-, porque, frente al caos y a la especulación constante del acuífero en Canarias, trata de poner un poco de orden, de racionalidad y de sentido común. El introducir elementos fundamentales como la planificación hidrológica regional, el control de los precios de venta, el control de las captaciones, el fijar prioridades en el uso del agua, la declaración, sobre todo la declaración del agua como un bien de dominio público, evidentemente no son cuestiones secundarias o superficiales; son actuaciones políticas consecuentes. Y en este sentido, pues, habría que felicitar a la anterior Consejería, pues, por sacar adelante esta Ley, de servicio al interés general y de frenar los desmanes -o por lo menos tratar de frenarlos-, los desmanes y la especulación con un elemento tan necesario y tan vital en Canarias.

A nosotros nos parece que la decisión, en su día, de la mayoría parlamentaria, no del Gobierno, sino de la mayoría parlamentaria -pero hay que tener en cuenta que el Gobierno está sustentado por esta mayoría parlamentaria y que muchos de los componentes del Gobierno, que son también parlamentarios, han votado, por tanto, la suspensión de esta Ley de Aguas, la suspensión de los efectos, en vez de derogarla, en vez de derogarla y sustituirla por otra- además de constituir, desde nuestro punto de vista, una chapuza jurídica, como en su día ya se dijo, es un acto político incoherente y absolutamente rechazable, sobre todo ante la gravedad del problema, que en este momento tenemos y que cada vez se va agravando más.

Pero es que además de pagar la correspondiente factura a los "aguatenientes" por los servicios prestados y situar en esta Cámara, claramente, los intereses que cada Partido defiende, la decisión de suspender los efectos de la Ley y el correspondiente recurso del Gobierno Central, ha creado en este momento un caos jurídico.

Está en vigor la Ley de la anterior Legislatura, pero el Gobierno ha manifestado, claramente, su voluntad de no aplicarla por falta de medios, porque están

esperando a que el Tribunal Constitucional, pues, re-suelva..., etcétera. Esta actitud es, desde nuestro punto de vista, absolutamente irresponsable y contraria al respeto del más elemental principio de legalidad. Ustedes dicen: como la ley no me gusta -y es la que está en vigor-, pues, simplemente, no la aplico. Y es lo que están haciendo, ¡eh!, a pesar de que usted, señor Consejero, aquí diga otra cosa.

Esta postura, señores del Gobierno, es una incitación, clara, a que los ciudadanos no cumplan con aquellas leyes con las que no estén conformes; y esta actitud no se puede propiciar desde el propio Gobierno, porque, ¿con qué peso moral van ustedes a exigir a los ciudadanos el cumplimiento de las leyes si ustedes son los primeros que las incumplen o que no obligan a cumplirlas?

Por tanto..., y ya no es sólo con la Ley de Aguas, sino también ya se vio antes lo que pasaba con la Ley de Servicios Sociales. Por razones de dignidad política, un Estado de Derecho no podría tolerar este tipo de comportamientos, sobre todo cuando vienen de representantes públicos; pero parece que la dignidad, la ética o la coherencia en política no es aplicable, cuando hablamos del agua, o del suelo, o de otras cuestiones.

Por tanto, en esta tribuna ya se han señalado los innumerables incumplimientos: el tema de precios -está en estudio, y se ha fijado un plazo de noventa días-, el suministro a los centros turísticos, el tema de personal, los registros, las captaciones, los transportes..., etcétera. Usted plantea, señor Consejero, una cuestión que, desde nuestro punto de vista, es contradictoria; dice: están esperando a que se pronuncie el Tribunal Constitucional para traer, caso de que..., es decir, para traer a esta Cámara una nueva ley (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), incluso consensuada con el resto de los Grupos; y, luego, también, le he entendido -y querría que me lo confirmara- que va a desarrollar los reglamentos de esta Ley, de la Ley vigente, a corto plazo. Si usted, por una parte, tiene -usted no, el Gobierno; no estoy personalizando-, el Gobierno tiene la intención de traer una nueva Ley, porque ustedes no están de acuerdo con esta ley; y, por otra parte, usted, en representación del Gobierno, dice que va, en un plazo inmediato, a desarrollar los reglamentos y todas las previsiones que establece la Ley vi-

gente, me parece que hay una gran contradicción, y que sería fundamental que se aclarara, ¡eh!, que se aclarara.

Bien. Para terminar, nosotros, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, exigimos el respeto a la legalidad vigente, en materia de aguas. Si no les gustan, las cambian -como ya se les ha indicado aquí por parte de todos los Portavoces-; pero mientras esté en vigor esta Ley, hay que desarrollarla y, sobre todo, hay que cumplirla, por razones estrictas de responsabilidad política. Y nosotros reiteramos, una vez más, la necesidad de un control público del agua en Canarias; la necesidad de la declaración del agua como un bien de dominio público y la socialización de las aguas especulativas y canales de distribución, como medidas mínimas para garantizar un bien tan escaso y tan necesario en Canarias.

Mucha gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? (Pausa.)

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.)

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

El señor González Viéitez y yo -me parece que ha salido en este momento-, parece que estamos condenados a discutir sobre el tema de las aguas.

Yo quiero hacer tres precisiones sobre lo que aquí se ha dicho.

La primera de ellas es que se ha afirmado que la Ley de Aguas está en estado de sitio. Yo diría que no es exactamente estado de sitio; es un estado de coma, de coma profundo, irreversible; y de eso nosotros no somos los culpables.

La segunda de ellas, la segunda de las precisiones, es que se ha afirmado también que el Gobierno ha dicho que la Ley no sirve. Yo creo que no es exacta esta afirmación. El Gobierno ha dicho que la Ley no sirve en

gran parte; pero quien ha dicho que no sirve para nada es el destinatario de la norma, o sea, aquellos a los cuales iba dirigida.

Por último, es muy fácil pedirle al Gobierno la aplicación de una norma. Lo que es difícil es que el Gobierno consiga la total aplicación de una norma, cuando ésta es condenada al desuso por la sociedad a la que va dirigida. Y esto es así, y todos lo sabemos: la Ley de Aguas de Canarias fue condenada al desuso desde que fue aprobada. Y ésta es una solución..., mejor dicho, este problema no tendrá solución hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie y hasta que todos nos pongamos a trabajar en un nuevo texto, que esperamos que sea bastante mejor que el actual.

Cuando las normas no cuentan con el consentimiento de la colectividad a la que va dirigida, inevitablemente caen en el desuso. Esto ya preocupó y preocupa a todos los ordenamientos jurídicos vigentes. Preocupó a Felipe V, que tenía las mismas preocupaciones que el señor González Viéitez, y que estableció, en la Novísima Recopilación, que el desuso no podría alegarse para no observar literalmente el cumplimiento de las leyes. También preocupó al antiguo artículo quinto del Código Civil -vigente hasta el año setenta y cuatro-, que establecía que las normas han de cumplirse y no prevalecerá contra ellas su inobservancia por el desuso o la práctica en contrario. Y, efectivamente, como causa de derogación, hoy nos encontramos con que no existe el desuso como tal causa. Está proscrito del ordenamiento, pero, sin embargo, sin embargo, el desuso se da en la realidad. Y ya los juristas romanos lo previeron mucho antes que nosotros, porque estaban, seguramente, más conectados a la realidad social y más conectados al pueblo que lo que lo estamos hoy, en estos días, en los ordenamientos vigentes. Y los mismos juristas romanos en el Digesto establecieron que el desuso -en el Digesto número treinta y dos- deberá interpretarse como causa de derogación de las leyes, cuando hay consentimiento en el pueblo.

Yo con esto, señor González Viéitez, no intento justificar ningún tipo de inaplicación. Le explico: yo lo que intento justificar simplemente, o mejor dicho lo que intento combatir, es la idea de que se pretenda exigir al Gobierno un cumplimiento al cien por cien de una norma -al cien por cien de una norma- que la socie-



dad ha rechazado de plano. Eso no se puede exigir, porque precisamente la Ley de Aguas es una Ley que es inaplicable sin el consentimiento, sin la participación activa de los destinatarios de la misma. ¿Cómo va a pedir usted al Gobierno que cumpla al cien por cien las disposiciones de la norma, si tenemos mil obligaciones a realizar, por parte de esos destinatarios, y éstos no están dispuestos a hacerlo? Porque entienden que la Ley a ellos jamás les será aplicable.

Entonces, partiendo de este supuesto tenemos también que hacer una referencia al matiz de la norma. La Ley de Aguas no puede entenderse, en el sentido que se le ha dado a otras normas, ¿no?, como una norma odiosa -acordémonos del carácter odioso de algunas normas tributarias, etcétera, etcétera; no vamos a entrar tampoco en ese tipo de análisis jurídico-, pero sí, sí le voy a decir que es considerada como una Ley innecesariamente injusta, señor González Viéitez, innecesariamente injusta; y, por lo tanto, cuando una ley, una norma, es injusta, la colectividad siempre la rechazará.

Esperemos que en el futuro se pueda exigir al Gobierno la aplicación de leyes, pero leyes que sean justas; leyes que sean aceptadas por la colectividad; leyes que en ningún caso impliquen para unos particulares la consideración de un atropello.

Si en el futuro conseguimos una ley, que esté privada de estas características que la puedan hacer particularmente rechazable, yo creo que toda la Comunidad Autónoma de Canarias se habrá apuntado un tanto muy importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

¡Perdón!, ¡perdón!, por favor, espere un momentito, deje terminar el turno; déjeme terminar el turno.

¿El Centro Democrático y Social? *(Pausa.)*

¿Partido Socialista? El señor Medina.

El señor MEDINA JIMENEZ: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Lo que está en coma aquí no es la Ley de Aguas, lo que está en coma es el agua, el sistema de explotación de las aguas.

El próximo primero de julio, señor Consejero, se cumplirá el año de la entrada en vigor de la Ley de Aguas; y lo dice la propia Ley de Aguas en su Disposición Final Tercera. Un año ha tenido la Consejería del Gobierno de Canarias, como máximo, para el desarrollo de las previsiones reglamentarias contenidas en la Ley en vigor, Disposición Final Primera. A la Consejería de Obras Públicas corresponde el ejercicio de competencias en materia de agua, Disposición Transitoria Cuarta. La entera responsabilidad es, pues, del señor Consejero y del Gobierno y de nadie más; su aplicación. Un año en el que ustedes creo que han estado "mareando la perdiz".

El agua... han pasado del problema real, que no es la Ley, señor Consejero; el problema real es el agua, el agua en toda Canarias, en toda Canarias.

¿Qué tiene que ver -me pregunto yo- con el dominio público de las aguas el que ustedes no hayan confeccionado unas normas técnicas, reguladoras de las características de las conducciones, en aras de una mayor eficacia, economía y racionalidad? O bien el inventario de conducciones e instalaciones establecidas en el artículo cuarenta y dos, ¿qué tiene que ver eso con el dominio público y con las diferencias ideológicas que podamos tener con la Ley? ¿Qué tiene que ver con las indemnizaciones -tan cacareadas por el señor Olarte- la redacción de las normas provisionales reguladoras del régimen de explotación y cuya aprobación compete directamente al Gobierno? ¿por qué no sacan ustedes a concurso las explotaciones nuevas? ¿qué tiene que ver eso, qué tiene que ver eso -que es un sistema como otro cualquiera- para que ustedes produzcan agua? Han perdido todo este año; no tiene nada que ver. Saquen a concurso. Donde sabemos que hay agua, saque usted a concurso. Verá usted que hay mucha gente que se presenta, que no tiene nada que ver con las explotaciones existentes.

Cómo piensa el señor Consejero, sin aplicar esta normativa, resolver el problema, el grave problema del sur de Tenerife, que yo conocí en mi época que tenía un informe importantísimo de agricultura. Un informe, por cierto, muy poco divulgado en esta Isla y que conocía con toda su intensidad, que es el problema que se le avecina y grande, y grande.

Qué tiene que ver con toda esta maraña legal, qué tiene que ver, por ejemplo, el que ustedes no hayan dictado normas de aforo y controles de calidad y demás condiciones técnicas, Disposición Transitoria Primera; por qué no se hace eso. No tiene nada que ver con las discrepancias que tengamos en la Ley, o con la explotación bajo cota del nivel del mar en lucha contra la salinización o la sobreexplotación. Señor Consejero, hay en muchas Islas en las que tenemos graves problemas y usted tranquilamente podría resolverlos, sin tener que, tampoco, discrepar y entrar en los temas profundos de la Ley. No tiene nada que ver; son normativas de una política de aguas. Que ustedes no están haciendo ninguna política de aguas, y se lo voy a demostrar.

Yo me pregunto, por ejemplo: ¿con qué normas de carácter general se están haciendo los Planes Insulares de agua? Cada uno haciendo el Plan que le da la gana. Hay una normativa general. La Ley le prevé a usted que basta que el Gobierno dicte una normativa general, extensiva, general, para las Islas, y puedan coordinarse los Planes Insulares. Ya veremos esos Planes Insulares cómo salen.

Señor Consejero, un año de desgobierno de aguas, que sí me preocupa, tanto o más que a usted, porque lo he vivido.

¿Por qué ustedes, en este año, independientemente de la Ley de Aguas, no han hecho algo que se lo hubiese agradecido toda Canarias: un compendio de las leyes de auxilio? ¿por qué? Vamos a tener nosotros que presentar dentro de muy poquito tiempo- entonces, si ustedes no lo hacen- pues, una Proposición de Ley en ese sentido. Hay muchas leyes de auxilio, que tienen ustedes que unificar en una normativa y traerlas aquí a la Cámara -que no tiene nada que ver con nuestras discrepancias, señor Consejero, señores del Gobierno, con nuestras discrepancias en la Ley de Aguas; en

absoluto tienen que ver- para que se fomenten las explotaciones racionales particulares -incluso las particulares-, la producción industrial, la reutilización y otras, como las mejoras en las conducciones y abastecimiento.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y, señores del Gobierno, ni un solo plan parcial, ni un solo proyecto de urbanización se les ha obligado; se les ha obligado a que produzcan el agua. Y han aprobado -sacaré el inventario de lo que ustedes han aprobado en este año- y a ningún plan parcial, a ningún proyecto de urbanización se les ha obligado; y ahí están las demandas, sobre todo en el sur de Tenerife y en el sur de Gran Canaria, donde vamos a tener tremendos problemas, tremendos problemas.

¿Cómo piensa el Gobierno priorizar el uso, en favor de la agricultura, de las aguas?; ¿cómo lo va a hacer? Si lo tiene en las manos, aplicando..., - independientemente a nuestras diferencias ideológicas y a lo que resulte del lío legal, en que ustedes se han metido.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor MEDINA JIMENEZ:** Acabo en seguida, señor Presidente.

Han incumplido, nada más y nada menos, -aparte de no aplicar la Ley- el artículo seis, el once, el veinticinco, el veintisiete, el veintinueve, el treinta, el cuarenta y dos; y las Transitorias: Primera, Segunda, Quinta, Séptima; y Disposiciones Adicionales: Final, Primera y Tercera.

Señor Consejero, seguimos esperando el diálogo; quizás mañana sea tarde. Todavía, todavía, todavía, tenemos tiempo de arreglar esto. Quienes sembraron en el viento popular la sospecha de nuestra intencionalidad, por móviles de procedencia, y no exclusivamente ideológicos, han levantado la tempestad de la incompreensión, no otro.

La Ley diez/ochenta y siete -y acabo, señor Presidente- obedece y está enmarcada, como todas las

del anterior Gobierno, en la Constitución, en el Estatuto y en principios y objetivos sancionados internacionalmente. No son leyes exclusivas con gran carga ideológica; no lo son. Ustedes han jugado con la cuestión del "pacto de progreso"; o el que los Comunistas y los Socialistas hayamos hecho una Ley de expoliación; en absoluto. En muchos países europeos, la mayor parte, la mayor parte de las cartas y sanciones internacionales al respecto de los temas de agua recogen nuestros principios y objetivos; y muy difícil será -si es que hoy llegamos a un acuerdo- salirnos de ese lado.

Y lo último, señor Consejero, algo que usted me dijo el otro día y se lo recuerdo aquí. El artículo treinta y ocho-tres -léaselo- dice: el Gobierno, mediante un simple Decreto, determinará los casos constitutivos de desabastecimiento, a efectos de requisa de agua. Usted me dijo que no le habíamos dejado salir; es un simple Decreto del Gobierno -artículo treinta y ocho-tres. Haga el Decreto, señor Consejero, y aplíquelo.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, usted tenía por alusiones tres minutos.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Básicamente, don Miguel -me refiero a usted, señor Diputado Cabrera, ahora que me da la impresión de que no hay ni un solo periodista en esta Cámara- yo tengo una especial preocupación por intentar explicar, entre personas que hablamos el mismo idioma, una Ley que, por ejemplo, usted califica que es rechazada y que es, auténticamente, puesta como el "Belcebú". A mí me gustaría preguntarle con sosiego -es decir, sin estar ahora aquí preocupados- cómo es posible que los agricultores, a los cuales se les dice, mire usted, el agua va a tener un precio, desde luego, a la baja; el transporte y el intermediario van a desaparecer -porque ustedes van a formar los Consejos Insulares-; el uso -que los turistas se llevan ahora en el sur de Gran Canaria o en el sur de Tenerife.... La van a tener cruda; van a tener que fabricar agua, si aquí, entre todos, demostramos que estamos

en una zona de déficit de acuíferos. Cualquier otra actividad que intente perjudicar un criterio de prioridad de usos, ustedes, señores agricultores, serán defendidos.

Señor Miguel Cabrera, yo me pregunto si hablamos el mismo idioma, cómo es posible entender que los agricultores, según usted, definan esta Ley con las características de odiosa -para utilizar su frase, ¡no!, ¡no!, el término no de rigor ni de precisión jurídica, sino de rechazable-, cuando en el fondo es la única posibilidad, a medio plazo, que tienen de continuar siendo agricultores. Y, desde luego, que su cuenta de resultados y sus rentas agrarias a fin de año sean mayores que cuando tengan que pagar mayor coste de agua; o que, en definitiva, sean porque no han tenido que dejar secar sus fincas, porque se los han llevado.

Hoy en día, en el Sur de su Isla, la pipa de agua cuesta treinta y cinco pesetas, y yo me he encontrado agricultores allá abajo diciendo: ¿y yo qué voy a hacer ahora con la pipa de agua a treinta y cinco pesetas? Y se le pregunta: ¿y por qué la tiene a treinta y cinco pesetas?; y dice: La Ley de Aguas. La Ley de Aguas sería la única que le permitiría que su pipa estuviese, desde luego, a la mitad de precio ¿Por qué? Porque la demanda turística tendría que fabricarse su agua. Entonces, si hablamos el mismo idioma -y yo supongo que sí-, cómo es posible entender esta contradicción kafkiana, que hace que cuando hablemos de blanco, alguien diga: ¡dijiste negro, dijiste negro!

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor. Concluya.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Yo, realmente, voy a -como buen político, como buen político que pretendo ser- voy a pedir al señor González Viéitez que me permita contestar a su pregunta con otra pregunta. Simplemente... -nada-; para

que quede ahí, simplemente..., Como reflexión, una pregunta como reflexión.

El señor PRESIDENTE: ¿Queda en el aire la pregunta?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Sí, como reflexión. ¿Cómo es posible, señor González Viéitez, cómo es posible, que, si la Ley es tan buena para los agricultores, en toda Canarias no haya habido un solo agricultor que haya pedido -el único será-, (*Risas en la Sala.*), que haya pedido la inscripción en el Registro de Aguas? ¿Cómo es posible, si tiene tantas bondades y cualidades...?

El señor PRESIDENTE: Está hecha la pregunta, señor Diputado.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Simplemente lo dejo como reflexión.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente.

Bueno, a mí me gustaría intentar, por lo menos en alguno de los puntos, clarificar y contestar. Cuando me decía el señor Ramírez que había contradicciones en que el Gobierno está desarrollando los Reglamentos, siluego, posterior, va a haber una nueva ley. Yo he dicho, mantengo, y ha dicho el Gobierno, que esta Ley tiene partes muy positivas de la misma; hay otras que no compartimos, y habrá que consensuar y buscar alguna salida. El Reglamento se hará con arreglo a la ley vigente, y será de él...; cuando una nueva ley entre en vigencia, cambiará las partes que deban de cambiarse para adaptarlo a esa nueva ley. No creo que eso sea otra cosa que el cumplimiento de la ley actual y no creo que sea ninguna cosa perdida; en absoluto, sino un mayor cumplimiento a esta Ley, y además aprovechable en sus términos, en tanto en cuanto la Ley también lo es, y no todo es negativo.

Cuando me hablaba de los planes hidrológicos; los planes hidrológicos insulares no se están haciendo a lo loco, se están haciendo con la propia ley que con-

templa a todos los Cabildos en sus convenios correspondientes. Va todo lo que debe de contemplar ese plan hidrológico; y el cual dará como resultado -entiendo y deseo- no, desgraciadamente, lo que nos ha pasado con el Plan Hidrológico Regional, el cual ha sido -ya lo anuncié en la Cámara- suspendido el desarrollo de los mismos, puesto que habían vencido todos los plazos, no teníamos... Lo que hemos hecho es: recoger -se nos ha entregado parte de la documentación-; hacer la liquidación correspondiente a ese contrato que había específico; con el personal que tenemos, ver lo aprovechable de ese plan y, entonces, desde eso, lo que tenga ese plan de positivo, puesto que desgraciadamente no ha podido avanzar más. Este es un tema que, según me informa..., a mí me preocupó informarme en Madrid qué tal iban los Planos Hidrológicos -y lo hice desde el mes de septiembre- nacionales al objeto de ver si habían medios de acelerarlo, y me hablan de cinco años; y, desgraciadamente, es un Plan muy complicado. Entonces yo creo que lo que está haciendo el Gobierno es, con esos Planes Insulares, con unas normas de su desarrollo -que ya lo contemplaba la propia Ley- entonces, es caminar esos Planes Insulares, recoger lo aprovechable del Plan Regional, que no todo -yo entiendo que habrá muchísimo aprovechable; esto lo dirán los técnicos correspondientes- y de ahí sacar esos Planes Insulares y un Plan Regional, el cual, lo que tenga de aprovechable más los Planes Insulares hagamos un Plan Regional real, positivo y a corto plazo, dentro de los inconvenientes que tiene el desarrollo del Plan. Y ello nos dará cuantificaciones: de caudales, de medios, de transporte, de todo lo habido y por haber, en cada Isla, y podamos desarrollar -yo entiendo-, no sólo esta propia Ley, sino la futura Ley, en las cuales sea más efectiva y más realista, con datos ya concretos: el caudal y los medios que tenemos en las Islas.

Me decía el señor Medina -cuando hablaba yo el otro día con él y me lo sacó a colación- que yo le hablaba que esta Ley no contemplaba la requisa del agua; ¡pues no!. Lo que dice el artículo treinta y ocho, apartado tres, lo podemos leer, que dice: El Gobierno de Canarias podrá determinar, mediante Decreto, los casos constitutivos de desabastecimiento a efectos de sequía de agua que, en todo caso, se regirán por la normativa general de expropiación.

Desgraciadamente la normativa general de expropiación sabemos cómo funciona y en un caso de requisita tendríamos que tener, como hemos tenido, un arma más rápida: una requisita se decreta y en setenta y dos horas entra en funcionamiento. Desgraciadamente nos hace una llamada el artículo treinta y ocho-tres, al régimen general, de normativa general de expropiaciones, con lo cual resulta que ni son: ni diez, ni quince, ni treinta días; y un ayuntamiento, entiendo, que no puede esperar, nunca, cuando hay un desabastecimiento a esos treinta días, porque crea una problemática realmente grave en el municipio.

Veremos y estoy dispuesto a estudiar la fórmula que haga falta, pero que sea realmente legal la aplicación para ello. Yo leo lo que dice aquí; desde luego, si hay alguna otra interpretación, yo estoy dispuesto a recibirla y, desde luego, a aplicarla, puesto que entiendo que lo que estamos es por lo menos desde mi...

Ley de auxilio, ley de auxilio; no contemplaba esta ley. De todas formas el Gobierno está estudiando una ley de auxilio a todos los sectores económicos y, desde luego, entra, precisamente, la ley de auxilios en

el tema de aguas en todo su contexto, tanto de abastecimiento como agrícola, como, posiblemente, industrial, en aquellas zonas que realmente lo necesiten; y que yo espero que a corto plazo la podamos traer a esta Cámara y sea efectiva.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado la tercera Interpelación del punto cuarto del Orden del Día.

Y yo me congratulo de haber recibido un escrito, porque eso indica que consideraban que yo no pensaba en terminar, en algún momento de hoy, diciendo que había cansancio acumulado y avanzada la hora, por parte de los Grupos Socialista Canario, CDS, Popular, Mixto e Izquierda Canaria Unida. Por lo tanto, yo les agradezco el recordarme que yo tengo más aguante que ustedes, ¡eh!, y decirles que se suspende la Sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

*(Se suspende la Sesión a las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos.)*

oooooooo000oooooooo

